



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

---

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA  
SUSCRITO ENTRE ARGENTINA Y MEXICO  
(ACUERDO No. 6)

Tercer Protocolo Adicional

ALADI/AAP.CE/6.3  
8 de mayo de 1989

TOMO IV

ANEXO III

PRODUCTOS EXCEPTUADOS DE LA PREFERENCIA A QUE SE REFIERE  
EL ARTICULO II, LETRA b)

B - De los Estados Unidos Mexicanos



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

0101  
CABALLOS, ASNOS Y MULOS VIVOS

0101A006  
-----  
CABALLOS O YEGUAS, SIN PEDIGREE, PARA REPRODUCCION

0104  
ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA Y CAPRINA

0104A004  
-----  
CAPRINOS PARA ABASTO

0104A999  
-----  
LOS DEMAS

0105  
AVES DE CORRAL, VIVAS

0105A001  
-----  
POLLOS RECIEN NACIDOS, SIEMPRE QUE NO NECESITEN A-  
LIMENTO DURANTE SU TRANSPORTE

0106  
OTROS ANIMALES VIVOS

0106A004  
-----  
ABEJAS

0202  
AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES  
(EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O  
CONGELADOS

0202A001  
-----  
AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES  
(EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O  
CONGELADOS

0203  
HIGADOS DE AVES FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS,  
SALADOS O EN SALMUERA

0203A001  
-----  
HIGADOS DE AVES DE CORRAL, FRESCOS, REFRIGERADOS,  
CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA

0205  
TOCINO, CON EXCLUSION DEL QUE TENGA PARTES MAGRAS  
(ENTREVERADO), GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
0205	/CONT. / CORRAL SIN PRENSAR NI FUNDIR, NI EXTRAIDAS POR MEDIO DE DISOLVENTES, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS
0205A001	----- TOCINO, CON EXCLUSION DEL QUE TENGA PARTES MAGRAS (ENTREVERADO), GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE CORRAL SIN PRENSAR NI FUNDIR, NI EXTRAIDAS POR MEDIO DE DISOLVENTES, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS
0301	PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS O CONGELADOS
0301A004	----- LENGUADOS
0301A005	----- PECES VIVOS DEPREDADORES EN SUS ESTADOS DE: ALEVINES, JUVENILES Y ADULTOS
0301A007	----- BACALAO
0302	PESCADOS SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; PESCADOS AHUMADOS, INCLUSO COCIDOS ANTES O DURANTE EL AHUMADO
0302A003	----- BACALAO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 03.02.A.005
0302A005	----- BACALAO DE LA VARIEDAD "LING" (MOLVA MOLVA)
0302A999	----- LOS DEMAS
0303	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS (INCLUSO SEPARADOS DE SU CAPARAZON O CONCHA), FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, SIMPLEMENTE COCIDOS EN AGUA



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

0404A004

-----  
QUESO DE PASTA BLANDA, TIPO COLONIA, CUANDO SU COMPOSICION SEA: HUMEDAD 35.5% A 37.7%, CENIZAS 3.2% A 3.3%, GRASAS 29.0% A 30.8%, PROTEINAS 25.0% A 27.5%, CLORUROS 1.3% A 2.7% Y ACIDEZ 0.8% A 0.9% EN ACIDO LACTICO

0404A005

-----  
QUESOS FUNDIDOS, EXCEPTO RALLADOS O EN POLVO, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 30% Y CON UN CONTENIDO EN MATERIAS GRASAS MEDIDO EN PESO DEL EXTRACTO SECO SUPERIOR AL 48%, PRESENTADOS EN ENVASES DE UN CONTENIDO NETO SUPERIOR A UN KILOGRAMO

0404A006

-----  
QUESOS Duros O SEMIDuros, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 40%; Y CON UN CONTENIDO EN PESO DE AGUA EN LA MATERIA NO GRASA, INFERIOR O IGUAL AL 47% (DENOMINADOS "GRANA, PARMIGIANO O REGGIANO"), O UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIA NO GRASA SUPERIOR AL 47% SIN EXCEDER DE 72% (DENOMINADOS "DANBO, EDAM, FONTAL, FONTINA, FYNBO, GOUDA, HAVARTI, MARIBO, SAMSOE, ESROM, ITALICO, KERNBEM, SAINT-NECTAIRE, SAINT-PAULIN O TALEGGIO").

0404A999

-----  
LOS DEMAS

0405

HUEVOS DE AVE Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, DESECADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, AZUCARADOS O NO

0405A001

-----  
HUEVOS FRESCOS, INCLUSO FERTIL

0602

LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIVAS, INCLUIDOS LOS ESQUEJES E INJERTOS

0602A999

-----  
LOS DEMAS

0603

FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA	DESCRIPCION
---------	-------------

0603A999

LOS DEMAS

0604

FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y OTRAS PARTES DE PLANTAS, HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA, EXCEPTO LAS FLORES Y CAPULLOS DE LA PARTIDA 06.03

0604A003

ARBOLES DE NAVIDAD

0701

LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS

0701A001

PAPAS (PATATAS), EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 07.01 A 002

0701A006

TOMATES

0701A008

AJO, PARA SIEMBRA

0701A999

LOS DEMAS

0702

LEGUMBRES Y HORTALIZAS, COCIDAS O SIN COCER, CON-

GELADAS

0702A001

CEBOLLAS

0703

LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O PRESENTADAS EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUEN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

0703A999

LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
0705	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS
0705A004	FRIJOL, PARA SIEMBRA
0705A999	LOS DEMAS
0801	DATILES, PLATANOS, PIÑAS (ANANAS), MANGOS, MANGOS-TANES, AGUACATES, GUAYABAS, COCOS, NUECES DEL BRASIL, NUECES DE CAJUIL (DE ANACARDOS O DE MARAÑONES), FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA
0801A001	DATILES SECOS
0801A003	NUECES DE LA INDIA, O NUECES O CASTAÑAS DE CAJU (NUECES DE ANACARDO-MARAÑONES), SIN CASCARA
0801A999	LOS DEMAS
0802	AGRIOS FRESCOS O SECOS
0802A001	AGRIOS, FRESCOS O SECOS
0803	HIGOS FRESCOS O SECOS
0803A002	HIGOS FRESCOS
0804	UVAS Y PASAS
0804A001	UVAS FRESCAS
0804A002	PASAS DE UVA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

0805  
FRUTOS DE CASCARA (DISTINTOS DE LOS COMPRENDIDOS  
EN LA PARTIDA 08.01), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN  
CASCARA O DESCORTEZADOS

0805A005  
-----  
NUECES COMUNES (NUECES DE NOGAL), CON CASCARA

0805A007  
-----  
CASTAÑAS

0805A999  
-----  
LOS DEMAS

0806  
MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS

0806A001  
-----  
MANZANAS

0806A002  
-----  
PERAS

0806A003  
-----  
MEMBRILLOS

0807  
FRUTAS DE HUESO FRESCAS

0807A999  
-----  
LOS DEMAS

0808  
BAYAS FRESCAS

0808A001  
-----  
FRESAS FRESCAS

0808A999  
-----  
LOS DEMAS

0809  
LAS DEMAS FRUTAS FRESCAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

0809A001  
-----

LAS DEMAS FRUTAS FRESCAS

0810

FRUTAS COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS, SIN ADI-  
CION DE AZUCAR

0810A001  
-----

FRUTAS COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS, SIN ADI-  
CION DE AZUCAR

0811

FRUTAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO,  
POR MEDIO DE GAS SULFUROSO, O EN AGUA SALADA, AZU-  
FRADA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGU-  
REN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPRO-  
PIAS PARA EL CONSUMO, TAL COMO SE PRESENTAN

0811A999  
-----

LOS DEMAS

0812

FRUTAS DESECADAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN  
LAS PARTIDAS 08.01 A 08.05, AMBAS INCLUSIVE)

0812A006  
-----

DURAZNOS (MELOCOTONES), SIN HUESO O CAROZO (HUESI-  
LLOS PELONES)

0812A999  
-----

LOS DEMAS

EX: UNICAMENTE TAMARINDO

0813

CORTEZAS DE AGRIDOS Y DE MELONES, FRESCAS, CONGELA-  
DAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O  
ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUEN PROVI-  
SIONALMENTE SU CONSERVACION O BIEN DESECADAS

0813A001  
-----

CORTEZAS DE AGRIDOS Y DE MELONES, FRESCAS, CONGELA-  
DAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O  
ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUEN PROVI-  
SIONALMENTE SU CONSERVACION O BIEN DESECADAS

0901

CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y  
CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DE CAFE QUE CONTEN-  
GAN CAFE, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PROPORCIONES  
DE LA MEZCLA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

0901A001  
-----

CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y  
CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEO DE CAFE QUE CONTEN-  
GAN CAFE, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PROPORCIONES  
DE LA MEZCLA

1001  
TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON

1001A001  
-----

TRIGO

1001A999  
-----  
LOS DEMAS

1002  
CENTENO

1002A001  
-----

CENTENO

1003  
CEBADA

1003A999  
-----  
LOS DEMAS

1005  
MAIZ

1005A002  
-----

MAIZ, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES  
10.05 A 003 Y 004

1005A004  
-----

PARA SIEMBRA

1006  
ARROZ

1006A001  
-----

ARROZ ENTERO, DESCASCARILLADO, PULIDO O ABRILLAN-  
TADO

EX: UNICAMENTE ARROZ ENTERO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
1006A002	ARROZ ENTERO, SIN DESCASCARILLAR ("WILD RICE")
1006A999	LOS DEMAS
1007	ALFORFON, MIJO, ALPISTE Y SORGO; LOS DEMAS CEREALES
1007A001	MIJO O SORGO, EN GRANO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 10.07 A 002
1007A002	SORGO, PARA SIEMBRA
1107	MALTA, INCLUSO TOSTADA
1107A001	MALTA, INCLUSO TOSTADA EX: UNICAMENTE MOLIDA
1201	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS
1201A002	DE ALGODON
1201A003	DE SOYA (SOJA), EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 12.01 A 007
1201A006	DE NABO
1201A007	DE SOYA (SOJA), PARA SIEMBRA
1201A008	DE GIRASOL, PARA SIEMBRA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

: PARTIDA :	DESCRIPCION	:
1201A009	DE CARTAMO, PARA SIEMBRA	
1201A011	DE LINO (LINUM USITATISSIMUM)	
1201A012	DE CANOLA (BRASSICA NAPUS O BRASSICA CAMPESTRIS)	
1201A999	LOS DEMAS	
1202	HARINAS DE SEMILLAS Y DE FRUTOS OLEAGINOSOS, SIN DESGRASAR, EXCEPTO LA DE MOSTAZA	
1202A001	DE SOYA (SOJA)	
1203	SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS, PARA LA SIEMBRA	
1203A006	DE CEBOLLA	
1203A007	DE TOMATE	
1203A011	DE MELON	
1203A012	DE SANDIA	
1203A014	DE CALABAZA	
1203A018	DE CHILES DULCES O DE PIMIENTOS	
1203A020	DE PEPINO	

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

1203A021  
-----  
DE BERENJENAS

1203A999  
-----  
LOS DEMAS

1204  
REMOLACHA AZUCARERA (INCLUSO EN RODAJAS) EN FRES-  
CO, DESECADA O EN POLVO; CAÑA DE AZUCAR

1204A001  
-----  
REMOLACHA AZUCARERA, (INCLUSO EN RODAJAS) EN FRES-  
CO, DESECADA O EN POLVO; CAÑA DE AZUCAR

1207  
PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE  
LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUME-  
RIA, MEDICINA O EN USOS INSECTICIDAS, PARASITICI-  
DAS Y ANALOGOS, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS,  
TRITURADOS O PULVERIZADOS

1207A009  
-----  
MARIHUANA (CANNABIS INDICA)

1207A010  
-----  
HOJAS DE COCA (ERYTHROXYLON TRUXILLENSE O COCA Y  
OTRAS ESPECIES)

1210  
REMOLACHAS, NABOS Y RAICES FORRAJERAS; HENO, ALFAL-  
FA, ESPARCETA, TREBOL, COLES FORRAJERAS, ALTRAMU-  
CES, VEZAS Y DEMAS PRODUCTOS FORRAJEROS ANALOGOS

1210A001  
-----  
ALFALFA

1210A999  
-----  
LOS DEMAS

1303  
JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS,  
PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR AGAR Y OTROS MUCILAGOS  
ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES

1303A005  
-----  
OPIO PREPARADO PARA FUMAR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

1303A006

-----  
OPIO EN BRUTO O EN POLVO

1303A007

-----  
ALCOHOLADOS, EXTRACTOS FLUIDOS O SOLIDOS O TINTU-  
RAS DE OPIO O COCA

1303A014

-----  
ALCOHOLADOS O EXTRACTOS FLUIDOS O SOLIDOS DE MA-  
RIHUANA (CANNABIS INDICA)

1303A999

-----  
LOS DEMAS

1501

MANTECA, OTRAS GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE  
CORRAL, PENSADAS, FUNDIDAS O EXTRAIDAS POR MEDIO  
DE DISOLVENTES

1501A001

-----  
MANTECA, OTRAS GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE  
CORRAL, PENSADAS, FUNDIDAS O EXTRAIDAS POR MEDIO  
DE DISOLVENTES

1502

SEBOS (DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA) EN  
BRUTO, FUNDIDOS O EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOLVEN-  
TES, INCLUIDOS LOS SEBOS LLAMADOS "PRIMEROS JUGOS"

1502A001

-----  
SEBOS (DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA) EN  
BRUTO, FUNDIDOS O EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOLVEN-  
TE, INCLUIDOS LOS SEBOS LLAMADOS "PRIMEROS JUGOS",  
CUYAS CARACTERISTICAS SON: "TITER" DE 36 A 46°C;  
INDICE DE VODO DE 99.5 A 78; COLOR GADNER 7 MI-  
NIMO; INDICE DE ACIDEZ DE 2 A 30; COMPOSICION DE  
MOLECULAS CARBOXILICAS CON CADENAS DE 16 ATOMOS DE  
CARBONO DE 24 A 37% Y DE 18 ATOMOS DE CARBONO DE  
50 A 80%

1507

ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRU-  
TOS, PURIFICADOS O REFINADOS

1507A001

-----  
DE AJONJOLI

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

1507A003

DE ALGODON

1507A009

DE SOJA (SOYA)

1507A014

DE COCO O COQUITO, CRUDOS

1507A999

LOS DEMAS

1515

ESPERMA DE BALLENA Y DE OTROS CETACEOS (ESPERMACE-  
TI), EN BRUTO, PENSADA O REFINADA, INCLUSO COLO-  
READA ARTIFICIALMENTE; CERAS DE ABEJA Y DE OTROS  
INSECTOS, INCLUSO COLOREADAS ARTIFICIALMENTE

1515A001

CERA DE ABEJAS, REFINADA O BLANQUEADA SIN COLOREAR

1516

CERAS VEGETALES, INCLUSO COLOREADAS ARTIFICIALMEN-  
TE

1516A001

CARNAUBA

1601

EMBUTIDOS DE CARNE, DE DESPOJOS COMESTIBLES O DE  
SANGRE

1601A001

EMBUTIDOS DE CARNES, DE DESPOJOS COMESTIBLES O DE  
SANGRE

1604

PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDOS EL  
CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS

1604A001

ARENQUES

1604A002

ATUNES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
1604A003	SALMONES
1604A004	SARDINAS
1604A999	LOS DEMAS
1605	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS PREPARADOS O CONSERVADOS
1605A001	CANGREJOS
1605A005	BERBERECHES
1605A006	NAVAJAS
1605A007	ZAMBURRIÑAS
1605A999	LOS DEMAS
1701	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA, EN ESTADO SOLIDO
1701A001	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA, EN ESTADO SOLIDO
1702	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCARES Y MELAZAS CAMELIZADOS
1702A004	AZUCARES AROMATIZADOS O CON ADICION DE COLORANTES
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

1704A001

MAZAPANES, TURRONES Y PELADILLAS A BASE DE ALMENDRAS

1704A999

LOS DEMAS

1801

CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO

1801A001

CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO

1802

CASCARA, CASCARILLA, PELICULAS Y RESIDUOS DE CACAO

1802A001

CASCARA, CASCARILLA, PELICULAS Y RESIDUOS DE CACAO

1803

CACAO EN MASA O EN PANES (PASTA DE CACAO), INCLUSO DESGRASADO

1803A001

CACAO EN MASA O EN PANES, (PASTA DE CACAO), INCLUSO DESGRASADO

1804

MANTECA DE CACAO, INCLUIDOS LA GRASA Y EL ACEITE CACAO

1804A001

MANTECA DE CACAO, INCLUIDOS LA GRASA Y EL ACEITE DE CACAO

1805

CACAO EN POLVO, SIN AZUCARAR

1805A001

CACAO EN POLVO, SIN AZUCARAR

1806

CHOCOLATE Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS QUE CONTENGAN CACAO

1806A001

DULCES O BOMBONES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

1806A999

-----  
LOS DEMAS

1905

PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSU-  
FLADO O TOSTADO: "PUFFED RICE", "CORN-FLAKES" Y A-  
NALOGOS

1905A001

-----  
PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSU-  
FLADO O TOSTADO: "PUFFED RICE", "CORN-FLAKES" Y A-  
NALOGOS

1907

PAN, GALLETAS DE MAR Y DEMAS PRODUCTOS DE PANADE-  
RIA ORDINARIA, SIN ADICION DE AZUCAR, MIEL, HUE-  
VOS, MATERIAS GRASAS, QUESO O FRUTAS; HOSTIAS, SE-  
LLOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS, PASTAS DESECADAS  
DE HARINA, DE ALMIDON O DE FECULA EN HOJAS Y PRO-  
DUCTOS ANALOGOS

1907A001

-----  
PAN, GALLETAS DE MAR Y DEMAS PRODUCTOS DE PANADE-  
RIA ORDINARIA, SIN ADICION DE AZUCAR, MIEL, HUE-  
VOS, MATERIAS GRASAS, QUESO O FRUTAS; HOSTIAS, O-  
BLEAS, PASTAS DESECADAS DE HARINA, DE ALMIDON O DE  
FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS ANALOGOS

1908

PRODUCTOS DE PANADERIA FINA, PASTELERIA Y GALLETE-  
RIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO EN CUALQUIER  
PROPORCION

1908A999

-----  
LOS DEMAS

2001

LEGUMBRES, HORTALIZAS Y FRUTAS PREPARADAS O CON-  
SERVADAS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO, CON SAL,  
ESPECIAS, MOSTAZA O AZUCAR O SIN ELLOS

2001A001

-----  
LEGUMBRES, HORTALIZAS Y FRUTAS PREPARADAS O CON-  
SERVADAS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO, CON O SIN  
SAL, ESPECIAS, MOSTAZA O AZUCAR

2003

FRUTAS CONGELADAS CON ADICION DE AZUCAR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

2003A001  
-----

FRUTAS CONGELADAS, CON ADICION DE AZUCAR

2004

FRUTAS, CORTEZAS DE FRUTAS, PLANTAS Y SUS PARTES,  
CONFITADAS CON AZUCAR (ALMIBARADAS, GLASEADAS O  
ESCARCHADAS)

2004A001  
-----

FRUTAS, EXCEPTO LAS CEREZAS

2004A999  
-----

LOS DEMAS

2005

PURES Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MER-  
MELADAS, OBTENIDOS POR COCCION, CON O SIN ADICION  
DE AZUCAR

2005A999  
-----

LOS DEMAS

2006

FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, CON  
O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL

2006A003  
-----

PAPAYAS EN ALMIBAR

2006A999  
-----

LOS DEMAS

2007

JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE  
LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION  
DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR

2007A001  
-----

DE NARANJAS, CUYA DENSIDAD SEA HASTA DE 1.25 A LA  
TEMPERATURA DE 156 CENTIGRADOS

2007A999  
-----

LOS DEMAS

2102

EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE TE O DE YERBA MA-  
TE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS Y E-  
SENCIAS; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

2102  
/CONT. /  
CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS

2102A001  
-----  
EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, PREPARADOS A BASE DE  
ESTOS EXTRACTOS O ESENCIAS

2104  
SALSAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS

2104A003  
-----  
EXTRACTO O CONCENTRADO CON DENSIDAD MAYOR DE 1.14  
A LA TEMPERATURA DE 15 GRADOS CENTIGRADOS, COM-  
PUESTO BASICAMENTE CON VINAGRE, MELAZA, ANCHOAS,  
AJO, AZUCAR, SAL Y ESPECIAS

2104A999  
-----  
LOS DEMAS

2105  
PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS,  
POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALI-  
MENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS

2105A001  
-----  
PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS,  
POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALI-  
MENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS

2106  
LEVADURAS NATURALES, VIVAS O MUERTAS; LEVADURAS  
ARTIFICIALES PREPARADAS

2106A001  
-----  
DESHIDRATADAS, CUANDO CONTENGAN HASTA EL 10% DE  
HUMEDAD; VIVAS

2106A002  
-----  
ARTIFICIALES

2106A003  
-----  
LEVADURA DE TORULA

2106A999  
-----  
LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA	DESCRIPCION
---------	-------------

2107  
PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPREN-  
DIDOS EN OTRAS PARTIDAS

2107A002  
-----  
PALMITOS PREPARADOS O EN CONSERVA

2201  
AGUA, AGUAS MINERALES, AGUAS GASEOSAS, HIELO Y  
NIEVE

2201A999  
-----  
LOS DEMAS

2202  
LIMONADAS, AGUAS GASEOSAS AROMATIZADAS (INCLUIDAS  
LAS AGUAS MINERALES TRATADAS DE ESTA MANERA) Y O-  
TRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS  
JUGOS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS DE LA  
PARTIDA 20.07

2202A001  
-----  
LIMONADAS, AGUAS GASEOSAS AROMATIZADAS (INCLUIDAS  
LAS AGUAS MINERALES TRATADAS DE ESTA MANERA) Y O-  
TRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS  
JUGOS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS DE LA  
PARTIDA 20.07

2203  
CERVEZAS

2203A001  
-----  
CERVEZAS

2204  
MOSTO DE UVA PARCIALMENTE FERMENTADO, INCLUSO "A-  
PAGADO" SIN UTILIZACION DE ALCOHOL

2204A001  
-----  
MOSTO DE UVAS PARCIALMENTE FERMENTADO, INCLUSO "A-  
PAGADO", SIN UTILIZACION DE ALCOHOL

2205  
VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA "APAGADO" CON ALCOHOL  
(INCLUIDAS LAS MISTELAS)

2205A001  
-----  
VINOS GENEROSOS CUYA GRADUACION ALCOHOLICA SEA MA-  
YOR DE 14 GRADOS CENTESIMALES GAY-LUSSAC A LA TEM-  
PERATURA DE 15 GRADOS CENTIGRADOS, EN VASIJERIA DE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

2205A001  
-----  
/CONT. /  
BARRO, LOZA O VIDRIO

2205A002  
-----  
CHAMPAÑA O LOS TIPOS CHAMPAÑA

2205A003  
-----  
VINOS TINTO, ROSADO, CLARETE O BLANCO, CUYA GRA-  
DUACION ALCOHOLICA SEA HASTA DE 14 GRADOS CENTESI-  
MALES GAY-LUSSAC A LA TEMPERATURA DE 15 GRADOS  
CENTIGRADOS, EN VASIJERIA DE BARRO, LOZA O VIDRIO

2205A999  
-----  
LOS DEMAS

2206  
VERMUTS Y OTROS VINOS DE UVA PREPARADOS CON PLAN-  
TAS O MATERIAS AROMATICAS

2206A001  
-----  
VERMUTS

2206A999  
-----  
LOS DEMAS

2207  
SIDRA, PERADA, AGUAMIEL Y DEMAS BEBIDAS FERMENTA-  
DAS

2207A001  
-----  
BEBIDAS REFRESCANTES A BASE DE UNA MEZCLA DE LIMO-  
NADA Y CERVEZA O VINO, O DE UNA MEZCLA DE CERVEZA  
Y VINO ("WINE COOLERS")

2207A999  
-----  
LOS DEMAS

2208  
ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION  
IGUAL O SUPERIOR A 80 GRADOS; ALCOHOL ETILICO DES-  
NATURALIZADO DE CUALQUIER GRADUACION

2208A001  
-----  
ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR, DE GRADUACION  
IGUAL O SUPERIOR A 80 GRADOS; ALCOHOL ETILICO DES-  
NATURALIZADO DE CUALQUIER GRADUACION

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

2209  
ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION  
INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DE-  
MAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS  
COMPUESTOS (LLAMADOS "EXTRACTOS CONCENTRADOS") PA-  
RA LA FABRICACION DE BEBIDAS

2209A001  
-----  
ALCOHOL ETILICO

2209A002  
-----  
BEBIDAS ALCOHOLICAS DE MAS DE 14 GRADOS SIN EXCE-  
DER DE 23 GRADOS CENTESIMALES GAY-LUSSAC A LA TEM-  
PERATURA DE 15 GRADOS CENTIGRADOS EN VASIJERIA DE  
BARRO, LOZA O VIDRIO

2209A003  
-----  
BEBIDAS ALCOHOLICAS DE MAS DE 23 GRADOS SIN EXCE-  
DER DE 55 GRADOS CENTESIMALES GAYLUSSAC A LA TEM-  
PERATURA DE 15 GRADOS CENTIGRADOS, EN VASIJERIA DE  
BARRO, LOZA O VIDRIO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN  
LAS FRACCIONES 22.09 A 007, 008, 009 Y 010

2209A006  
-----  
WHISKY O WHISKEY CUYA GRADUACION ALCOHOLICA SEA  
IGUAL O SUPERIOR A 40 GRADOS CENTESIMALES GAY-  
LUSSAC, EN VASIJERIA DE BARRO, LOZA O VIDRIO, EX-  
CEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 22.09. A. 011

2209A007  
-----  
COGNAC

2209A008  
-----  
GINEBRA O VODKA

2209A009  
-----  
BRANDY O "WAINBRAND" CUYA GRADUACION ALCOHOLICA  
SEA IGUAL O INFERIOR A 37,5 GRADOS CENTESIMALES  
GAY-LUSSAC

2209A010  
-----  
RON

2209A011  
-----  
WHISKEY CANADIENSE ("CANADIAN WHISKEY")

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
2209A999	LOS DEMAS
2210	VINAGRE Y SUS SUCEDANEOS, COMESTIBLES
2210A001	VINAGRE Y SUS SUCEDANEOS, COMESTIBLES
2301	HARINAS Y POLVO DE CARNE Y DE DESPOJOS, DE PESCA- DO, DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS, IMPROPIOS PARA LA A- LIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES
2301A001	HARINAS DE ANIMALES MARINOS
2307	PREPARADOS FORRAJEROS CON ADICION DE MELAZAS O DE AZUCAR; OTROS PREPARADOS DEL TIPO DE LOS QUE SE U- TILIZAN EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES
2307A004	MEZCLAS, PREPARACIONES O PRODUCTOS DE ORIGEN ORGA- NICO PARA LA ALIMENTACION DE PECES DE ORNATO
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TA- BACO
2401A001	TABACO RUBIO, TRIPA
2401A999	LOS DEMAS
2402	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS O JUGOS DE TABACO
2402A001	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS O JUGOS DE TABACO
2501	SAL GEMA, SAL DE SALINAS, SAL MARINA, SAL DE MESA; CLORURO SODICO PURO; AGUAS MADRES DE SALINAS; AGUA DE MAR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA	DESCRIPCION
---------	-------------

2501A001

SAL (CLORURO DE SODIO)

2707

ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS SEGUN LO DISPUESTO EN LA NDTA 2 DEL CAPITULO

2707A002

ACEITES NAFTALENICOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 27.07 A 003

2707A005

NAFTA DISOLVENTE

2709

ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS

2709A001

ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS

2710

ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS (DISTINTOS DE LOS ACEITES CRUDOS); PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS CON UNA PROPORCION EN PESO DE ACEITE DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS IGUAL O SUPERIOR AL 70% Y EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE

2710A001

ACEITES MINERALES PUROS, DERIVADOS DEL PETROLEO, SIN ADITIVOS (ACEITES LUBRICANTES BASICOS) EN CARRO-TANQUE, BUQUE-TANQUE Y AUTO-TANQUE

2710A004

GASOLINA PARA AVIONES

2710A006

GASOLINA, EXCEPTO LA GASOLINA PARA AVIONES

2710A008

PETROLEO LAMPANTE. (KEROSENO)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
2710A009	GASOIL (GASOLEO) O ACEITE DIESEL
2710A011	FUELOIL
2710A016	ACEITES PARA TRANSFORMADORES O DISYUNTORES
2710A999	LOS DEMAS
2711	GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS
2711A001	GAS NATURAL
2711A002	GAS BUTANO
2711A003	GAS PROPANO
2711A004	BUTANO Y PROPANO, MEZCLADOS ENTRE SI, LICUADOS
2711A999	LOS DEMAS
2817	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO Y DE POTASIO
2817A001	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA)
2820	OXIDO E HIDROXIDO DE ALUMINIO (ALUMINA); CORINDONES ARTIFICIALES
2820A003	CORINDON ARTIFICIAL CAFE, DE MALLAJE SUPERIOR A 220

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

2820A005  
-----

CORINDON ARTIFICIAL CAFE, DE MALLA 6 A 220

2830

CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS  
Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS

2830A014  
-----

OXICLORURO DE COBRE

2838

SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS

2838A022  
-----

SULFATO DE TALIO

2840

FOSFITOS, HIPOFOSFITOS Y FOSFATOS

2840A005  
-----

TRIPOLIFOSFATO DE SODIO

2840A006  
-----

PIROFOSFATO TETRASODICO

2856

CARBUROS, SEAN O NO DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA

2856A003  
-----

CARBURO DE SILICIO NEGRO DE MALLAJE SUPERIOR A 220

2902

DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS

2902A

DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS; ACICLICOS, CICLANICOS, CICLENICOS Y CICLOTERPENICOS

2902A022  
-----

2-BROMO-2-CLORO-1, 1, 1-TRIFLUOROETANO

2902A033  
-----

1, 2, 3, 4, 10, 10-HEXACLORO-1, 4, 4A, 5, 8, 8A-HEXAHIDRO-  
ENDO, ENDO-1, 4: 5, 8-DIMETANONAFTALENO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

2902A042

1, 4, 5, 6, 7, 8, 8-HEPTACLORO-3a, 4, 7, 7a-TETRAHIDRO-4, 7-METANOINDENO

2907

DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS DE LOS FENOLES Y DE LOS FENOLES-ALCOHOLES

2907A999

LOS DEMAS

2909

EPOXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIETTERES (ALFA O BETA); SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS

2909A004

1, 2, 3, 4, 10, 10-HEXACLORO-6, 7-EPOXI-1, 4, 4A, 5, 6, 7, 8, 8A-OCTAHIDRO-ENDO, ENDO-1, 4: 5, 8-DIMETANONAFTALENO

2910

ACETALES Y SEMIACETALES, ACETALES Y SEMIACETALES DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS

2910A005

DIOSGENINA

2910A999

LOS DEMAS

2914

ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS

2914A

ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS

2914A019

ACIDO 2-PROPILPENTANOICO (ACIDO VALPROICO)

2914A999

LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

2916  
ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, FENOL,  
ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS CON  
FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS AN-  
HIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS  
DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NI-  
TROSADOS

2916A  
ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, FENOL,  
ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS CON  
FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS A-  
NHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS

2916A013  
-----  
ACIDO ACETILSALICILICO

2916A062  
-----  
ACIDO d-2-(6-METOXI-2-NAFTIL)PROPIONICO Y SU SAL  
DE SODIO, (NAPROXEN)

2916A999  
-----  
LOS DEMAS  
          EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO TARTRATO DE  
              CALCIO

2921  
OTROS ESTERES DE LOS ACIDOS MINERALES (EXCEPTO LOS  
ESTERES DE LOS ACIDOS HALOGENADOS) Y SUS SALES, Y  
SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y  
NITROSADOS

2921A999  
-----  
LOS DEMAS

2922  
COMPUESTOS DE FUNCION AMINA

2922A022  
-----  
ACIDO NAFTIONICO

2922A999  
-----  
LOS DEMAS

2923  
COMPUESTOS AMINADOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIM-  
PLES O COMPLEJAS



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

2926  
COMPUESTOS DE FUNCION IMIDA DE LOS ACIDOS CARBOXI-  
LICOS (COMPRENDIDAS LA IMIDA ORTOSULFOBENZOICA Y  
SUS SALES) O DE FUNCION IMINA (COMPRENDIDAS LA HE-  
XAMETILENOTETRAMINA Y LA TRIMETILENOTRINITRAMINA)

2926A001  
-----  
IMIDA DEL ACIDO N-FTALILGLUTAMICO

2931  
TIOCOMPUESTOS ORGANICOS

2931A999  
-----  
LOS DEMAS

2934  
OTROS COMPUESTOS ORGANOMINERALES

2934A004  
-----  
O-(2, 5-DICLORO-4-BROMOFENIL) O-METIL FENILTIOFOS-  
FONATO

2935  
COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS  
NUCLEICOS

2935A  
PENTAGONALES

2935A004  
-----  
FURAZOLIDONA

2935A042  
-----  
CLORURO DEL ACIDO 3-(2,6-DICLOROFENIL)-5-METIL-4-  
ISOXAZOLILCARBOXILICO (CLORURO DE DISOL)

2935A059  
-----  
N-CIANO-N'METIL-N''-(2(((5-METIL-1H-IMIDAZOL-4-IL)  
METIL)TIO) ETIL GUANIDINA. (CIMETIDINA)

2935A062  
-----  
NITROFURAZONA

2935A066  
-----  
N-(2-(((5-((DIMETILAMINO)-METIL)-2-FURANIL)METIL)  
TIO)ETIL)-N'-METIL-2-NITRO-1, 1-ETENDIAMINA (RANI-  
TIDINA)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

2935A999

-----  
LOS DEMAS

2935B  
HEXAGONALES

2935B071

-----  
2, 4-DIAMINO-5-(3, 4, 5-TRIMETOXIBENCIL) PIRIMIDINA.  
(TRIMETOPRIM)

2935B074

-----  
FURALTADONA

2935B075

-----  
CLORFENIRAMINA

2935B077

-----  
PIRAZIN CARBOXAMIDA (PIRAZINAMIDA)

2935B078

-----  
1-ACETIL-4-(4-((2-(2-4-DICLOROFENIL)-2-(1H-IMIDA-  
ZOL-1-ILMETIL)-1,3-DIOXOLAN-4-IL)METOXI)FENIL)PI-  
PERAZINA (KETOCONAZOL)

2935B999

-----  
LOS DEMAS

2935C  
OTROS COMPUESTOS HETEROCICLICOS

2935C008

-----  
DERIVADOS DE SUSTITUCION DEL BENCIMIDAZOL Y SUS  
SALES

2935C044

-----  
2, 6-BIS (DIETANOLAMINO)-4, 8-DIPIPERIDINOPIRIMIDO  
-(5, 4-D)-PIRIMIDINA (DIPIRIDAMOL)

2935C050

-----  
ACIDO 1-ETIL-7-METIL-1, 8-NAFTIRIDIN-4-ONA-3-CAR-  
BOXILICO (ACIDO NALIDIXICO)

2935C071

-----  
(QUINOXALIN-1, 4-DIOXIDO) METILCARBAZATO DE METILO  
(CARBADOX)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

2935C081

-----  
DERIVADOS DE SUSTITUCION DE LA BENZODIAZEPINA Y  
SUS SALES

2935C093

-----  
DINITRATO DE 1,4: 3, 6-DIANHIDRO-D-GLUCITOL  
(DINITRATO DE ISOSORBIDE)

2935C116

-----  
5H-DIBENZO(B,F)AZEPINA-5-5 CARBOXAMIDA (CARBAMAZEPINA)

2935C117

-----  
(2-BUTIL-3-BENZOFURANIL) (4-(2-(DIETILAMINO)ETOXI)  
-3,5-DIODOFENIL)METANONA (AMIODARONA)

2935C119

-----  
4-HIDROXI-2-METIL-N (2-PIRIDIL)-2H-1, 2-BENZOTIAZIN-3  
CARBOXAMIDA-1-DIOXIDO

2935C999

-----  
LOS DEMAS  
EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO ROTENONA

2936

SULFAMIDAS

2936A007

-----  
ACIDO 4-CLORO-N-(2-FURILMETIL)-5-SULFAMOILANTRANILICO  
(FUROSEMIDA)

2936A010

-----  
N-4-(2-(5-CLORO-2-METOXIBENZAMIDO)-ETIL)-FENIL-SULFONIL-N'-  
CICLOHEXILUREA (GLIBENCLAMIDA)

2936A021

-----  
TOLILSULFONILBUTILUREA

2936A030

-----  
3-SULFANILAMIDO-5-METILISOXAZOL (SULFAMETOXAZOL)

2936A999

-----  
LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

2938  
PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS  
POR SINTESIS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS NATURALES),  
ASI COMO SUS DERIVADOS, EN TANTO SE UTILICEN PRIN-  
CIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADAS O NO ENTRE  
SI, INCLUSO EN SOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE

2938A007  
-----  
VITAMINA B12 O COBALAMINAS

2938A008  
-----  
ACIDO ASCORBICO Y SUS SALES

2938A011  
-----  
NICOTINAMIDA

2938A013  
-----  
VITAMINA D3

2938A015  
-----  
VITAMINA A EN FORMA DE POLVO

2938A999  
-----  
LOS DEMAS

2939  
HORMONAS NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS;  
SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HOR-  
MONAS; OTROS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE  
COMO HORMONAS

2939A025  
-----  
HIDROXI-PROGESTERONA, SUS SALES Y SUS ESTERES

2939A044  
-----  
TESTOSTERONA O SUS ESTERES

2939A047  
-----  
ETINIL ESTRADIOL, SUS SALES Y SUS ESTERES

2939A052  
-----  
DEXAMETASONA, SUS SALES Y SUS ESTERES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

2939A054

-----  
BETAMETASONA, SUS SALES Y SUS ESTERES

2939A999

-----  
LOS DEMAS

2942

ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR  
SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y OTROS DERI-  
VADOS

2942A007

-----  
DIACETILMORFINA

2942A039

-----  
ALCALOIDES DE LA IPECACUANA

2942A040

-----  
ALCALOIDES DE LA PURINA, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN  
LAS FRACCIONES 29.42 A 005 Y 030

2942A999

-----  
LOS DEMAS

2943

AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, CON EXCEPCION DE LA  
SACAROSA, LA GLUCOSA Y LA LACTOSA; ETHERES Y ESTE-  
RES DE AZUCARES Y SUS SALES, DISTINTOS DE LOS PRO-  
DUCTOS INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS 29.39, 29.41 Y  
29.42

2943A999

-----  
LOS DEMAS

2944

ANTIBIOTICOS

2944A002

-----  
GRISEOFULVINA

2944A009

-----  
N, N'-DIBENCILETILENDIAMINO BIS (BENCILPENICILINA)

2944A014

-----  
AMPICILINA Y SUS SALES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
2944A016	3-(2, 6-DICLOROFENIL)-5-METIL-4-ISOXAZOLIL PENICILINA SODICA
2944A022	RIFAMPICINA, RIFAMICINAS SUS SALES Y DERIVADOS
2944A029	TETRACICLINA, OXITETRACICLINA, PIRROLIDINILMETIL-TETRACICLINA, CLORTETRACICLINA Y SUS SALES
2944A030	ERITROMICINA. SUS SALES Y OTROS DERIVADOS DE SUSTITUCION
2944A033	HETACILINA Y SUS SALES
2944A036	KANAMICINA Y SUS SALES
2944A038	CLORAMFENICOL Y SUS SALES
2944A046	ESTREPTOMICINA Y SUS SALES
2944A048	MONOHIDRATO DE CEFALEXINA
2944A054	SULFATO DE GENTAMICINA
2944A057	AMIKACINA Y SUS SALES
2944A058	ACIDO NONOHIDRATADO 7-((AMINO-(4-HIDROXIFENIL) ACETIL)-AMINO)-3-METIL-8-OXO-5-TIO-1-AZOBICICLO (4, 2, 0)OCT-2-END-2-CARBOXILICO. (GEFADROXIL)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

2944A999

-----  
LOS DEMAS

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO FTALATO DE ERI\_  
TROMICINA

3001

GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERICOS,  
DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS PARA  
USOS OPOTERICOS, DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS  
O DE SUS SECRECIONES; OTRAS SUSTANCIAS ANIMALES  
PREPARADAS PARA FINES TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS  
NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS

3001A019

-----  
GAMMA GLOBULINA DE ORIGEN HUMANO

3002

SUEROS ESPECIFICOS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMU-  
NIZADOS; VACUNAS MICROBIANAS, TOXINAS, CULTIVOS DE  
MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS FERMENTOS Y CON EX-  
CLUSION DE LAS LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SIMI-  
LARES

3002A001

-----  
SUEROS

3002A005

-----  
VACUNAS MICROBIANAS PARA USO ANIMAL, EXCEPTO LO  
ESPECIFICADO EN OTRAS FRACCIONES

3002A019

-----  
GLOBULINAS HUMANAS HIPERINMUNES, EXCEPTO LO COM-  
PRENDIDO EN LA FRACCION 30.02 A 021

3002A999

-----  
LOS DEMAS

3003

MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINA-  
RIA

3003A001

-----  
ANTIBIOTICOS, PRESENTADOS EN DOSIS O ACONDICIONA-  
DOS PARA LA VENTA AL POR MENOR

3003A006

-----  
PREPARACIONES A BASE DE ACETIL MORFINA O DE SUS  
SALES O DERIVADOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION
3003A007	DESINFECTANTES PARA LA BOCA, DIDOS, NARIZ O GARGANTA
3003A009	ESPECIALIDADES A BASE DE CANNABIS INDICA
3003A012	MEDICAMENTOS A BASE DE VITAMINAS, O DE MINERALES, O DE VITAMINAS CON LIPOTROPICOS O DE VITAMINAS CON MINERALES, EN CAPSULAS DE GELATINA BLANDA, NO ACONDICIONADOS PARA SU VENTA AL POR MENOR, AUN CUANDO SE PRESENTEN EN SOBRES TROPICALIZADOS
3003A013	MEDICAMENTOS EN TABLETAS DE NUCLEOS MULTIPLES Y DESINTEGRACION RETARDADA
3003A021	MEDICAMENTOS A BASE DE DOS O MAS ANTIBIOTICOS, AUN CUANDO CONTENGAN VITAMINAS U OTROS PRODUCTOS, NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3003A024	LIOFILIZADOS A BASE DE 5-ETIL-5-(1-METILBUTIL)-2-TIOBARBITURATO DE SODIO
3003A025	SOLUCION COLOIDAL DE POLIMERIZADO DE GELATINAS DESINTEGRADAS, CONTENIENDO ADEMÁS CLORURO DE SODIO, DE POTASIO Y DE CALCIO
3003A026	PREPARACION HIDROMISCIBLE DE VITAMINAS A, D Y E
3003A027	MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS
3003A028	COMPLEJO DE HIDROXIDO DE ALUMINIO, SODIO O MAGNESIO Y SORBITOL
3003A031	GAMMA GLOBULINA DE ORIGEN HUMANO, ENVASADA PARA LA VENTA AL POR MENOR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

3003A038

CLORURO DE ETILO, ENVASADO PARA LA VENTA AL POR  
MENOR

3003A999

LOS DEMAS

3301

ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO) LIQUIDOS O  
CONCRETOS; RESINOIDES; SOLUCIONES CONCENTRADAS DE  
ACEITES ESENCIALES EN LAS GRASAS, EN LOS ACEITES  
FIJOS, EN LAS CERAS O EN MATERIAS ANALOGAS, OBTEN-  
IDOS POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS  
TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS  
ACEITES ESENCIALES

3301A036

ACEITE ESENCIAL DE LIMA (CITRUS LIMETTOIDES TAN)

3306

PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS,  
PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIO-  
NES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICI-  
NALES

3306A001

LOCIONES CON PERFUME

3306A002

LECHES CUTANEAS

3306A999

LOS DEMAS

3406

BUJIAS, VELAS, CIRIOS, CERILLO EN ROLLO, LAMPARI-  
LLAS (MARIPOSAS) Y ARTICULOS ANALOGOS

3406A001

BUJIAS, VELAS, CIRIOS, CERILLO EN ROLLO, LAMPARI-  
LLAS (MARIPOSAS) Y ARTICULOS ANALOGOS

3503

GELATINAS (COMPRENDIDAS LAS PRESENTADAS EN HOJAS  
CORTADAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO  
TRABAJADAS EN SU SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS  
DERIVADOS; COLAS DE HUESOS, DE PIELES, DE NERVIOS,  
DE TENDONES Y SIMILARES Y COLAS DE PESCADO; ICTIO-  
COLA SOLIDA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
3503A002	GELATINA GRADO COMESTIBLE
3503A004	GELATINA GRADO FOTOGRAFICO
3503A007	GELATINA CALIDAD FARMACEUTICA
3507	ENZIMAS; ENZIMAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS
3507A999	LOS DEMAS
3815	COMPOSICIONES LLAMADAS "ACELERADORES DE VULCANIZACION"
3815A001	COMPOSICIONES LLAMADAS "ACELERADORES DE VULCANIZACION"
3819	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS
3819A	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES); NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, EXCEPTO LOS REFRACTARIOS
3819A999	LOS DEMAS
3901	PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y DE POLIADICION, MODIFICADOS O NO, POLIMERIZADOS O NO, LINEALES O NO (FENOPLASTOS, AMINOPLASTOS, RE-

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

3901  
/CONT. /  
SINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, SILICONAS, ETC.)

3901A  
EN FORMA LIQUIDA O PASTOSA, INCLUIDAS LAS EMULSIONES, DISPERSIONES Y SOLUCIONES

3901A999  
-----  
LOS DEMAS

3901B  
EN BLOQUES, TROZOS, GRUMOS, MASAS NO COHERENTES, GRANULADOS, COPOS Y POLVOS (INCLUIDOS LOS POLVOS PARA MOLDEAR)

3901B002  
-----  
INTERCAMBIADORES DE IONES, DEL TIPO ANIONICO

3901B999  
-----  
LOS DEMAS

3901C  
EN MONOFILAMENTOS, TUBOS, BARRAS, VARILLAS, PERFILES, PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS; DESECHOS O DESPERDICIOS DE MANUFACTURAS

3901C010  
-----  
DESECHOS O DESPERDICIOS DE MANUFACTURAS

3901C999  
-----  
LOS DEMAS

3902  
PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS) POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETCETERA)

3902A  
EN FORMA LIQUIDA O PASTOSA, INCLUIDAS LAS EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES

3902A999  
-----  
LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

3902B  
EN BLOQUES, TROZOS, GRUMOS, MASAS NO COHERENTES,  
GRANULADOS, COPOS Y POLVOS (INCLUIDOS LOS POLVOS  
PARA MOLDEAR)

3902B999  
-----  
LOS DEMAS

3902C  
EN MONOFILAMENTOS, TUBOS, BARRAS, VARILLAS,  
PERFILES, PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O  
TIRAS; DESECHOS O DESPERDICIOS DE MANUFACTURAS

3902C020  
-----  
DESECHOS O DESPERDICIOS DE MANUFACTURAS.

3902C999  
-----  
LOS DEMAS

3906  
OTROS ALTOS POLIMEROS, RESINAS ARTIFICIALES Y MA-  
TERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, INCLUIDOS EL ACIDO  
ALGINICO, SUS SALES Y SUS ESTERES; LINOXINA

3906A004  
-----  
HEPARINA O HEPARINA SODICA  
EX: UNICAMENTE HEPARINA DOSIFICADA

3907  
MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01  
A 39.06, INCLUSIVE

3907A999  
-----  
LOS DEMAS

4001  
LATEX DE CAUCHO NATURAL, INCLUSO ADICIONADO DE LA-  
TEX DE CAUCHO SINTETICO; LATEX DE CAUCHO NATURAL  
PREVULCANIZADO; CAUCHO NATURAL; BALATA; GUTAPER-  
CHA, Y GOMAS NATURALES ANALOGAS

4001A001  
-----  
LATEX DE CAUCHO NATURAL, INCLUSO ADICIONADO DE ES-  
TABILIZANTES

4001A002  
-----  
CAUCHO NATURAL, INCLUSO GUTAPERCHA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

4001A999

-----  
LOS DEMAS

4002

LATEX DE CAUCHO SINTETICO; LATEX DE CAUCHO SINTE-  
TICO PREVULCANIZADO; CAUCHO SINTETICO; CAUCHO FAC-  
TICIO DERIVADO DE LOS ACEITES

4002A

LATEX

4002A999

-----  
LOS DEMAS

4004

DESPERDICIOS Y RECORTES DE CAUCHO SIN ENDURECER;  
RESTOS DE MANUFACTURAS DE CAUCHO SIN ENDURECER,  
EXCLUSIVAMENTE UTILIZABLES PARA LA RECUPERACION  
DEL CAUCHO; CAUCHO EN POLVO OBTENIDO A PARTIR DE  
DESPERDICIOS O RESTOS DE CAUCHO SIN ENDURECER

4004A999

-----  
LOS DEMAS

4005

PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS, DE CAUCHO NATURAL O SIN-  
TETICO SIN VULCANIZAR, DISTINTAS DE LAS HOJAS AHU-  
MADAS Y DE LAS HOJAS DE CREPE DE LAS PARTIDAS  
40.01 Y 40.02; GRANULADOS DE CAUCHO NATURAL O SIN-  
TETICO EN FORMA DE MEZCLAS DISPUESTAS PARA VULCA-  
NIZACION; MEZCLAS LLAMADAS "MEZCLAS MAESTRAS"  
CONSTITUIDAS POR CAUCHO NATURAL O SINTETICO SIN  
VULCANIZAR, ADICIONADO, ANTES O DESPUES DE LA COA-  
GULACION, DE NEGRO DE HUMO (CON ACEITES MINERALES  
O SIN ELLOS), BAJO CUALQUIER FORMA

4005A999

-----  
LOS DEMAS

4006

CAUCHO (O LATEX DE CAUCHO) NATURAL O SINTETICO,  
SIN VULCANIZAR, PRESENTADO EN OTRAS FORMAS O ESTA-  
DOS (SOLUCIONES Y DISPERSIONES, TUBOS, VARILLAS,  
PERFILES, ETC.); ARTICULOS DE CAUCHO NATURAL O  
SINTETICO, SIN VULCANIZAR (HILOS TEXTILES RECU-  
BIERTOS O IMPREGNADOS; DISCOS, ARANDELAS, ETC.)

4006A

SOLUCIONES, DISPERSIONES, TUBOS, VARILLAS, PER-  
FILES O EN OTRAS FORMAS DISTINTAS DE LAS COMPREN-  
DIDAS EN LA PARTIDA 40.05

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

4006A999

-----  
LOS DEMAS

4202

ARTICULOS DE VIAJE (BAULES, MALETAS, SOMBRERERAS, SACOS DE VIAJE, MOCHILAS, ETC.), BOLSAS PARA PROVISIONES, BOLSOS DE MANO, CARTERAS, CARTAPACIOS, CARPETAS, PORTAMONEDAS, NECESERES, ESTUCHES PARA HERRAMIENTAS, PETACAS, FUNDAS, ESTUCHES, CAJAS (PARA ARMAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA, GEMELOS, JOYAS, FRASCOS, CUELLOS, CALZADO, CEPILLOS, ETC.) Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, FIBRA VULCANIZADA, HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CARTON O TEJIDOS

4202A001

-----  
NECESERES

4202A002

-----  
BOLSAS, CARTERAS O PORTAMONEDAS

4202A999

-----  
LOS DEMAS

4203

PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO

4203A001

-----  
PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 42.03A002

4303

PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA

4303A001

-----  
PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA

4304

PELETERIA FACTICIA, ESTE O NO CONFECCIONADA

4304A001

-----  
PELETERIA FACTICIA, ESTE O NO CONFECCIONADA

4405

MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA, DE MAS DE 5 MM. DE ESPESOR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

4405A002

DE PINO (OCOTE O PINABETE) O ABETO (OYAMEL) EN TABLAS, TABLONES O VIGAS

4411

TABLEROS DE FIBRAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS VEGETALES, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLOMERADOS ORGANICOS

4411A999

LOS DEMAS

4423

OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS PARA ENTARIMADO Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE MADERA

4423A001

CASAS O CONSTRUCCIONES COMPLETAS, ARMADAS O DESARMADAS

4423A002

PUERTAS ARMADAS O SIN ARMAR

4423A999

LOS DEMAS

4424

UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO

4424A999

LOS DEMAS

4427

ARTICULOS DE MARQUETERIA Y DE PEQUEÑA EBANISTERIA (CAJAS, COFRES, ESTUCHES, JOYEROS, CAJAS PARA PLUMAS, PERCHEROS, LAMPARAS DE PIE Y OTROS APARATOS PARA ALUMBRADO, ETC.), OBJETOS PARA ORNAMENTACION, DE VITRINA, Y ARTICULOS DE ADORNO PERSONAL, DE MADERA; PARTES DE MADERA DE ESTAS MANUFACTURAS Y OBJETOS

4427A001

ARTICULOS DE MARQUETERIA Y DE PEQUEÑA EBANISTERIA (CAJAS, COFRES, ESTUCHES, JOYEROS, CAJAS PARA PLUMAS, PERCHEROS, LAMPARAS DE PIE Y OTROS APARATOS PARA ALUMBRADO, ETC.), OBJETOS PARA ORNAMENTACION,

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :  
+-----+

4427A001  
/CONT. /  
DE VITRINA, Y ARTICULOS DE ADORNO PERSONAL, DE MA-  
DERA; PARTES DE MADERA DE ESTAS MANUFACTURAS Y OB-  
JETOS

4428  
OTRAS MANUFACTURAS DE MADERA

4428A004  
-----  
ADOQUINES

4504  
CORCHO AGLOMERADO (CON AGLUTINANTE O SIN EL) Y SUS  
MANUFACTURAS

4504A001  
-----  
LOSAS O MOSAICOS

4603  
ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU  
FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE  
LA PARTIDA 46.02; MANUFACTURAS DE LUFA

4603A001  
-----  
ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU  
FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE  
LA PARTIDA 46.02; MANUFACTURAS DE LUFA

4701  
PASTAS DE PAPEL

4701A001  
-----  
MECANICA DE MADERA

4701A004  
-----  
A LA SOSA

4701A005  
-----  
AL SULFITO

4701A006  
-----  
AL SULFATO; EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION  
47.01A002

4701A008  
-----  
AL SULFATO, CUANDO PROCEDAN DE MADERAS DE CONIFE-  
RAS Y SE DESTINEN A LA FABRICACION DE CARTON KRAFT

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
-----------	---------------

4701A008  
 /CONT. /  
 PARA ENVASES DESECHABLES, PARA LECHE

4701A999  
 -----  
 LOS DEMAS

4702  
 DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS VIE-  
 DE PAPEL Y CARTON UTILIZABLES EXCLUSIVAMENTE PARA  
 LA FABRICACION DE PAPEL

4702A001  
 -----  
 DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON; PAPEL O CARTON  
 VIEJOS; EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION  
 47.02. A. 002

4702A002  
 -----  
 RECONOCIBLES COMO DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA  
 FABRICACION DE PAPEL PERIODICO, CUANDO SE IMPORTE  
 POR PRODUCTORA E IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.

4801  
 PAPELES Y CARTONES, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA,  
 EN ROLLOS O EN HOJAS

4801A  
 PAPEL PRENSA

4801A001  
 ---■■■■■■■  
 BLANCO, CON MAS DEL 75% DE PASTA MECANICA DE MADE-  
 RA, CON PESO DE MAS DE 45 GR. SIN EXCEDER DE 60 GR.  
 POR METRO CUADRADO, DE ANCHO IGUAL O SUPERIOR A 35  
 CENTIMETROS, EN ROLLOS  
 EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO PAPEL BLANCO DE  
 MAS DE 80% DE PASTA MECANICA DE MADERA  
 QUE PESE MAS DE 50 SIN EXCEDER 57 GR POR  
 M2 Y HASTA 6% DE CENIZAS, PARA PERIODICOS

4801A002  
 -----  
 BLANCO, CON MAS DEL 75% DE PASTA MECANICA DE MADE-  
 RA, CON PESO DE MAS DE 45 GR. SIN EXCEDER DE 60 GR.  
 POR METRO CUADRADO, EN HOJAS  
 EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO PAPEL BLANCO DE  
 MAS DE 80% DE PASTA MECANICA DE MADERA  
 QUE PESE MAS DE 50 SIN EXCEDER 57 GR POR  
 M2 Y HASTA 6% DE CENIZAS, PARA PERIODICOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

4801A003

-----  
BLANCO, CON MAS DEL 40% DE PASTA MECANICA DE MADE-  
RA, CON PESO DE MAS DE 45 GR. SIN EXCEDER DE 75 GR.  
POR METRO CUADRADO

4801A004

-----  
TEJIDO EN LA MASA, CON MAS DEL 75% DE PASTA MECA-  
NICA DE MADERA, CON PESO DE MAS DE 45 GR. SIN EXCE-  
DER DE 60 GR. POR METRO CUADRADO

4801A999

-----  
LOS DEMAS

4811

PAPEL PARA DECORAR HABITACIONES, LINCRUSTA Y PAPE-  
LES DIAFANOS PARA VIDRIERAS

4811A001

-----  
PAPEL PARA DECORAR HABITACIONES, LINCRUSTA Y PAPE-  
LES DIAFANOS PARA VIDRIERAS

4812

CUBIERTAS PARA SUELOS, CONSTITUIDAS POR SOPORTES  
DE PAPEL O CARTON, CON CAPA DE PASTA DE LINOLEO O  
SIN ELLA, INCLUSO RECORTADAS

4812A001

-----  
DE PASTA DE LINOLEO

4821

OTRAS MANUFACTURAS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL, DE  
CARTON O DE GUATA DE CELULOSA

4821A001

-----  
CENTROS, SERVILLETAS Y OTROS ARTEFACTOS UTILIZADOS  
EN SERVICIO DE MESA

4908

CALCOMANIAS DE TODAS CLASES

4908A006

-----  
FRANJAS O LAMINAS ADHERIBLES DECORATIVAS PARA CA-  
RROCERIAS DE VEHICULOS, RECORTADAS A TAMAÑOS DE-  
TERMINADOS

4911

ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFIAS Y DEMAS IMPRESOS,  
OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

4911A002

-----  
FIGURAS O PAISAJES, IMPRESOS O FOTOGRAFIADOS SOBRE  
TEJIDOS

5101

HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIA-  
LES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL  
POR MENOR

5101A001

-----  
DE ACETATO O RAYON, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA  
FRACCION 51.01.A.014

5101A002

-----  
DE POLIAMIDAS O SUPERPOLIAMIDAS INFERIORES O IGUA-  
LES A 28 DENIERS

5101A003

-----  
HILADOS DE POLIESTER, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA  
FRACCION 51.01A011

5101A004

-----  
DE POLIURETANOS DE 40 A 1.700 DENIERS

5101A005

-----  
DE POLIOLEFINAS

5101A006

-----  
DE ACRILICOS O MODACRILICOS

5101A007

-----  
DE ALCOHOL POLIVINILICO, SOLUBLE AL AGUA

5101A008

-----  
DE ALCOHOL POLIVINILICO, NO SOLUBLE AL AGUA

5101A009

-----  
DE POLIAMIDAS O SUPERPOLIAMIDAS SUPERIORES A 28  
DENIERS, SIN EXCEDER DE 60 DENIERS, EXCEPTO LO  
COMPRENDIDO EN LA FRACCION 51.01A012

5101A010

-----  
DE POLITETRAFLUOROETILENO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5101A011

DE POLIESTER ALTA TENACIDAD, IGUAL O SUPERIOR A 7 GRAMOS POR DENIER O INFERIORES O IGUALES A 475 DENIERS

5101A012

DE POLIAMIDAS O SUPERPOLIAMIDAS DE 40 DENIERS Y 34 FILAMENTOS

5101A013

POLIPROPILENO FIBRILIZADO

5101A014

DE RAYON, DE 1,200 DENIERS

5101A015

HILADOS DE POLIESTER DE 68 DENIERS, TENIDO EN RIGIDO BRILLANTE CON 32 FILAMENTOS Y TORSION DE 800 VUELTAS POR METRO

5101A016

DE FIBRAS ARAMIDICAS

5101A017

DE POLIURETANOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 51.01.A.004

5101A999

LOS DEMAS

5102

MONOFILAMENTOS, TIRAS Y FORMAS ANALOGAS (PAJA ARTIFICIAL) E IMITACIONES DE CATGUT, DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES

5102A001

MONOFILAMENTOS DE FIBRAS POLIESTER

5102A003

MONOFILAMENTOS DE POLIAMIDAS O DE SUPERPOLIAMIDAS

5102A004

MONOFILAMENTOS DE FIBRAS ARTIFICIALES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

5102A007

-----  
MONOFILAMENTOS DE POLIOLEFINAS

5102A008

-----  
TIRAS Y FORMAS ANALOGAS (PAJA ARTIFICIAL), EXCEPTO  
LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 51.02A010

5102A009

-----  
IMITACIONES DE CATGUT, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN  
LA FRACCION 51.02.A.011

5102A010

-----  
TIRAS DE POLIETILENO O DE POLIPROPILENO

5102A011

-----  
IMITACIONES DE CATGUT CON DIAMETRO IGUAL O SUPE-  
RIOR A 0,05 MILIMETROS SIN EXCEDER DE 0,70 MILI-  
METROS

5102A999

-----  
LOS DEMAS

5103

HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIA-  
LES CONTINUAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR  
MENOR

5103A001

-----  
DE FIBRAS ARTIFICIALES

5103A002

-----  
DE POLIAMIDAS O SUPERPOLIAMIDAS, EXCEPTO LO COM-  
PRENDIDO EN LA FRACCION 51.03A007

5103A003

-----  
DE POLIESTER

5103A004

-----  
DE POLIURETANOS

5103A005

-----  
DE POLIOLEFINAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5103A007

DE FIBRAS ARAMIDICAS, RETARDANTES A LA FLAMA

5103A999

LOS DEMAS

5104

TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIA-  
LES CONTINUAS (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE MONOFILA-  
MENTOS O DE TIRAS DE LAS PARTIDAS 51.01 O 51.02)

5104A001

DE FIBRAS SINTETICAS, CRUDOS O BLANQUEADOS

5104A002

DE FIBRAS SINTETICAS, TEÑIDOS U OBTENIDOS CON HI-  
LOS TEÑIDOS

5104A003

DE FIBRAS SINTETICAS, GOFRADOS O SOMETIDOS A CUAL-  
QUIER OPERACION COMPLEMENTARIA SOBRE EL TEÑIDO,  
INCLUIDOS LOS TEJIDOS DOBLES O ADHERIDOS

5104A004

DE FIBRAS ARTIFICIALES, CRUDOS O BLANQUEADOS

5104A005

DE FIBRAS ARTIFICIALES, TEÑIDOS U OBTENIDOS CON  
HILOS TEÑIDOS

5104A006

DE FIBRAS ARTIFICIALES, GOFRADOS O SOMETIDOS A  
CUALQUIER OPERACION COMPLEMENTARIA SOBRE EL TEÑI-  
DO, INCLUIDOS LOS TEJIDOS DOBLES O ADHERIDOS

5104A007

DE FIBRAS SINTETICAS, ESTAMPADOS

5104A008

DE FIBRAS ARTIFICIALES, ESTAMPADOS

5104A009

DE ALCOHOL POLIVINILICO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

5104A010

RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

5104A011

DE TIRAS DE POLIETILENO O DE POLIPROPILENO

5104A012

EMPLEADOS EN ARMADURAS DE NEUMATICOS, DE NYLON,  
RAYON O POLIESTER, CON UN MAXIMO DE 6 HILOS POR  
PULGADA EN LA TRAMA

5104A013

TEJIDOS DE FIBRAS Y/O SUS MEZCLAS CON FIBRAS NATU-  
RALES, ESTAMPADOS U OBTENIDOS CON HILOS TEJIDOS,  
CON ANCHO DE 64 A 72 CENTIMETROS, PARA LA CONFECCION DE CORBATAS

5104A014

REDES O MALLAS DE MATERIAS PLASTICAS, CON MONOFI-  
LAMENTOS DE MENOS DE 1 MILIMETRO EN SU CORTE  
TRANSVERSAL, EN CUYO PUNTO DE CRUCE, ESTEN TERMO-  
SOLDADOS, EN ROLLOS DE ANCHO INFERIOR A 2.20 ME-  
TROS

5104A015

DE POLIURETANOS, "ELASTICAS", ENTORCHADAS TANTO EN  
EL PIE COMO EN LA TRAMA, CON CAPACIDAD DE ELONGA-  
CION DE 68 A 88% EN EL SENTIDO LONGITUDINAL (PIE)  
Y DE 90 A 120% EN EL SENTIDO TRANSVERSAL (TRAMA)

5104A999

LOS DEMAS

5201

HILOS DE METAL COMBINADOS CON HILADOS TEXTILES  
(HILADOS METALICOS), INCLUIDOS LOS HILADOS TEXTI-  
LES ENTORCHADOS DE METAL Y LOS HILADOS TEXTILES  
METALIZADOS

5201A001

HILOS DE METAL COMBINADOS CON HILADOS TEXTILES  
(HILADOS METALICOS), INCLUIDOS LOS HILADOS TEXTI-  
LES ENTORCHADOS DE METAL Y LOS HILADOS TEXTILES  
METALIZADOS

5202

TEJIDOS DE HILOS DE METAL, DE HILADOS METALICOS O  
DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5202  
/CONT. /  
52.01, PARA PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA Y USOS A-  
NALOGOS

5202A001  
-----  
TEJIDOS DE HILOS DE METAL, DE HILADOS METALICOS O  
DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA  
52.01, PARA PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA Y USOS A-  
NALOGOS

5302  
PELOS FINOS U ORDINARIOS, SIN CARDAR NI PEINAR

5302A005  
-----  
DE CABRA DE ANGORA (MOHAIR)

5302A006  
-----  
DE CONEJO O DE LIEBRE

5302A007  
-----  
DE CABRA, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION  
53.02A005

5302A999  
-----  
LOS DEMAS

5303  
DESPERDICIOS DE LANA Y DE PELOS (FINOS U ORDINA-  
RIOS), CON EXCLUSION DE LAS HILACHAS

5303A003  
-----  
DE LANA LIMPIA, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRAC-  
CION 53.03A001

5303A999  
-----  
LOS DEMAS

5304  
HILACHAS DE LANA Y DE PELOS (FINOS U ORDINARIOS)

5304A001  
-----  
HILACHAS DE LANA Y DE PELOS (FINOS U ORDINARIOS)

5305  
LANA Y PELOS (FINOS U ORDINARIOS) CARDADOS O PEI-  
NADOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5305A002

-----  
PEINADOS EN MECHAS ("TOPS"), EXCEPTO LO COMPRENDI-  
DO EN LAS FRACCIONES 53.05A 001 Y 003

5305A003

-----  
PELOS DE CABRA COMUN, PEINADOS EN MECHAS ("TOPS")

5305A999

-----  
LOS DEMAS

5306

HILADOS DE LANA CARDADA, SIN ACONDICIONAR PARA LA  
VENTA AL POR MENOR

5306A001

-----  
HILADOS DE LANA CARDADA, SIN ACONDICIONAR PARA LA  
VENTA AL POR MENOR

5307

HILADOS DE LANA PEINADA, SIN ACONDICIONAR PARA LA  
VENTA AL POR MENOR

5307A001

-----  
HILADOS DE LANA PEINADA, SIN ACONDICIONAR PARA LA  
VENTA AL POR MENOR

5308

HILADOS DE PELOS FINOS, CARDADOS O PEINADOS, SIN  
ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

5308A002

-----  
DE UNO O MAS CABOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA  
FRACCION 53.08A001

5309

HILADOS DE PELOS ORDINARIOS O DE CRIN, SIN ACONDI-  
CIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

5309A001

-----  
HILADOS DE PELOS ORDINARIOS O DE CRIN, SIN ACONDI-  
CIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

5310

HILADOS DE LANA, DE PELOS (FINOS U ORDINARIOS) O  
DE CRIN, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

: PARTIDA :	DESCRIPCION	:
5310A001	HILADOS DE LANA, DE PELOS (FINOS U ORDINARIOS) O DE CRIN, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5311	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS	
5311A001	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS	
5312	TEJIDOS DE PELOS ORDINARIOS O DE CRIN	
5312A001	TEJIDOS DE PELOS ORDINARIOS	
5312A002	TEJIDOS DE CRIN	
5501	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	
5501A003	SIN PEPITA, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 55.01A002	
5502	LINTERS DE ALGODON	
5502A001	LINTERS DE ALGODON	
5503	DESPERDICIOS DE ALGODON (INCLUIDAS LAS HILACHAS); SIN CARDAR NI PEINAR	
5503A001	BORRA	
5503A002	ESTOPAS	
5503A003	HILOS O HILAZAS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 55.03A002	

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
5503A999	LOS DEMAS
5504	ALGODON CARDADO O PEINADO
5504A001	ALGODON CARDADO O PEINADO
5505	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5505A001	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5506	HILADOS DE ALGODON ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
5506A001	HILADOS DE ALGODON ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
5507	TEJIDOS DE ALGODON DE GASA DE VUELTA
5507A001	TEJIDOS DE ALGODON DE GASA DE VUELTA
5508	TEJIDOS DE ALGODON CON BUCLES DE LA CLASE ESPONJA
5508A001	TEJIDOS DE ALGODON CON BUCLES DE LA CLASE ESPONJA
5509	OTROS TEJIDOS DE ALGODON
5509A001	LISOS O TENIDOS
5509A002	CON MEZCLA DE LANA Y DE PELOS DE CABRA COMUN, AUN CUANDO CONTENGAN FIBRAS SINTETICAS Y ARTIFICIALES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
-----+

5509A999

-----  
LOS DEMAS

5601  
FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI HABER SUFRIDO OTRA OPERACION PREPARATORIA DEL HILADO

5601A001  
-----  
POLIESTERICAS DE TEREFTALATO DE POLIETILENO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 56.01.A.008 Y 56.01.A.009

5601A002  
-----  
SINTETICAS DE CLORURO DE POLIVINILO

5601A003  
-----  
ACRILICAS

5601A004  
-----  
POLIAMIDAS

5601A005  
-----  
ARTIFICIALES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 56.01A006

5601A006  
-----  
RAYON FIBRA CORTA

5601A008  
-----  
FIBRA POLIESTERICA DE TEREFTALATO DE POLIETILENO ALTA TENACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 6.6 GRAMOS POR DENIER

5601A009  
-----  
POLIESTERICAS DE TEREFTALATO DE POLIETILENO, COLOR NEGRO, TEJIDAS EN LA MASA

5601A010  
-----  
FIBRAS ARAMIDICAS

5601A011  
-----  
DE POLIPROPILENO DE 3 A 25 DENIERS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION
5601A999	LOS DEMAS
5602	CABLES PARA DISCONTINUOS DE FIBRAS TEXTILES SINTE- TICAS Y ARTIFICIALES
5602A001	DE POLIAMIDAS
5602A002	DE FIBRAS SINTETICAS DE CLORURO DE POLIVINILO
5602A003	DE FIBRAS ACRILICAS
5602A004	DE FIBRAS POLIESTERICAS DE TEREFTALATO DE POLIETI- LENO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 56.02A008 Y 56.02A010
5602A005	MECHAS DE ACETATO PARA FILTROS DE CIGARRILLOS
5602A006	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS, EXCEPTO LO COMPREN- DIDO EN LAS FRACCIONES 56.02.A.001 A 005, INCLU- SIVE
5602A007	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
5602A008	DE FIBRAS POLIESTERICAS DE ALTA TENACIDAD (IGUAL O SUPERIOR A 7 GRAMOS POR DENIER), CONSTITUIDO POR FILAMENTOS DE 1.2 DENIER Y CON UN DENIER TOTAL DE 120,000
5602A009	DE FIBRAS ACRILICAS BICOMPUESTAS
5602A010	DE FIBRAS POLIESTERICAS DE TEREFTALATO DE POLIETI- LENO COLOR NEGRO, TEÑIDO EN LA MASA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5603  
DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES (CONTINUAS O DISCONTINUAS), SIN CARDAR, PEINAR NI HABER SUFRIDO OTRA OPERACION PREPARATORIA DEL HILADO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS

5603A001  
-----  
DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES (CONTINUAS O DISCONTINUAS), SIN CARDAR, PEINAR NI HABER SUFRIDO OTRA OPERACION PREPARATORIA DEL HILADO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS

5604  
FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS Y DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES (CONTINUAS O DISCONTINUAS), CARDADAS, PEINADAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA PARA LA HILATURA

5604A001  
-----  
FIBRAS TEXTILES DE POLIESTER, DISCONTINUAS, CARDADAS Y PEINADAS, PARA LA FABRICACION DE PARTES DE MARCADORES (PLUMONES)

5604A999  
-----  
LOS DEMAS

5605  
HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

5605A001  
-----  
HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

5606  
HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR

5606A001  
-----  
HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES), ACONDICIONADOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5606A001  
/CGNT. /  
PARA LA VENTA AL POR MENOR

5607  
TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIA-  
LES DISCONTINUAS

5607A001  
-----  
DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS

5607A002  
-----  
DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS

5701  
CAÑAMO ("CANNABIS SATIVA") EN RAMA, ENRIADO, AGRA-  
MADO, RASTRILLADO (PEINADO) O TRABAJADO DE OTRA  
FORMA, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS, DE  
CAÑAMO (INCLUIDAS LAS HILACHAS)

5701A999  
-----  
LOS DEMAS

5702  
ABACA (CAÑAMO DE MANILA O "MUSA TEXTILIS") EN RA-  
MA, RASTRILLADO (PEINADO) O TRABAJADO DE OTRA FOR-  
MA, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS, DE A-  
BACA, INCLUIDAS LAS HILACHAS)

5702A001  
-----  
ABACA (CAÑAMO DE MANILA O "MUSA TEXTILIS") EN RA-  
MA, RASTRILLADO (PEINADO) O TRABAJADO DE OTRA FOR-  
MA, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS, DE A-  
BACA (INCLUIDAS LAS HILACHAS)

5703  
YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER NO EXPRESA-  
DAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTIDA, EN BRUTO,  
DESCORTEZADAS O TRATADAS DE OTRO MODO, PERO SIN  
HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (IN-  
CLUIDAS LAS HILACHAS)

5703A999  
-----  
LOS DEMAS

5704  
LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES EN RAMA O TRA-  
BAJADAS, PERO SIN HILAR; DESPERDICIOS DE ESTAS FI-  
BRAS (INCLUIDAS LAS HILACHAS)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5704A001  
-----

LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES EN RAMA O TRAJADAS, PERO SIN HILAR; DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDAS LAS HILACHAS)

5706

HILADOS DE YUTE O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, DE LA PARTIDA 57.03

5706A001  
-----

DE UN CABO

5706A999  
-----

LOS DEMAS

5707

HILADOS DE OTRAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL

5707A001  
-----

HILADOS DE OTRAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES

5707A002  
-----

DE PAPEL

5707A003  
-----

RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

5707A004  
-----

DE CAÑAMO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 57.07A003

5710

TEJIDOS DE YUTE O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, DE LA PARTIDA 57.03

5710A999  
-----

LOS DEMAS

5711

TEJIDOS DE OTRAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL

5711A002  
-----

DE CAÑAMO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N :  
+-----+

5711A003  
-----

DE HILADOS DE PAPEL

5801

ALFOMBRAS Y TAPICES DE PUNTO ANUDADO O ENROLLADO,  
INCLUSO CONFECCIONADOS

5801A999  
-----

LOS DEMAS

5802

OTRAS ALFOMBRAS Y TAPICES, INCLUSO CONFECCIONADOS;  
TEJIDOS LLAMADOS "KELIM", "SOUMAK", "KARAMANIE" Y  
ANALOGOS, INCLUSO CONFECCIONADOS

5802A001  
-----

OTRAS ALFOMBRAS Y TAPICES, INCLUSO CONFECCIONADOS;  
TEJIDOS LLAMADOS "KELIM", "SOUMAK", "KARAMANIE" Y  
ANALOGOS, INCLUSO CONFECCIONADOS

5803

TAPICERIA TEJIDA A MANO (TIPO GOBELINOS, FLANDES,  
AUBUSSON, BEAUVAIS Y ANALOGOS) Y TAPICERIA DE AGU-  
JA (DE PUNTO PEQUEÑO, DE PUNTO DE CRUZ, ETC.), IN-  
CLUSO CONFECCIONADAS

5803A001  
-----

TAPICERIA TEJIDA A MANO (TIPO GOBELINOS, FLANDES,  
AUBUSSON, BEAUVAIS Y ANALOGOS) Y TAPICERIA DE AGU-  
JA (DE PUNTO PEQUEÑO, DE PUNTO DE CRUZ, ETC.), IN-  
CLUSO CONFECCIONADAS

5804

TERCIOPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS Y TEJIDOS DE  
CHENILLA O FELPILLA, CON EXCLUSION DE LOS ARTICU-  
LOS DE LAS PARTIDAS 55.08 Y 58.05  
LOS DE LAS PARTIDAS 55.08 Y 58.05

5804A001  
-----

TERCIOPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS Y TEJIDOS DE  
DRUGA O FELPILLA ("CHENILLE"), CON EXCLUSION DE  
LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 55.08 Y 58.05

5805

CINTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS  
PARALELAS Y ENGOMADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EX-  
CLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 58.06

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5805A002

-----  
DE URDIMBRE Y TRAMA DE ALGODON

5805A003

-----  
DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES

5805A004

-----  
JUEGOS DE CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIA-  
LES, UNA CON APARIENCIA AFIELTRADA Y OTRA CON PE-  
QUEÑOS GANCHOS PARA ADHERIRSE UNA A OTRA

5805A999

-----  
LOS DEMAS

5806

ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS ANALOGOS TEJIDOS,  
PERO SIN BORDAR, EN PIEZAS, EN CINTAS O RECORTADOS

5806A999

-----  
LOS DEMAS

5807

HILADOS DE CHENILLA O FELPILLA; HILADOS ENTORCHA-  
DOS (DISTINTOS DE LOS DE LA PARTIDA 52.01 Y DE LOS  
DE CRIN ENTORCHADOS); TRENCILLAS EN PIEZAS; OTROS  
ARTICULOS DE PASAMANERIA Y ORNAMENTALES ANALOGOS,  
EN PIEZAS; BELLOTAS, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y  
SIMILARES

5807A001

-----  
HILADOS DE POLIURETANO ENTORCHADOS O ENROLLADOS  
CON HILOS DE FIBRAS TEXTILES POLIAMIDAS O POLIES-  
TERICAS, CON DENIER TOTAL SUPERIOR A 90

5807A002

-----  
TRENCILLAS Y OTROS ARTICULOS DE PASAMANERIA U OR-  
NAMENTALES, DE HILOS METALICOS O METALIZADOS, IN-  
CLUSO CON ABALORIOS, LENTEJUELAS, CUENTAS, PERLAS  
O PEDRERIA EN GENERAL

5807A003

-----  
TRENCILLAS Y OTROS ARTICULOS DE PASAMANERIA U OR-  
NAMENTALES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION  
58.07A002



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5901A999

-----  
LOS DEMAS

5902  
FIELTROS Y ARTICULOS DE FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADOS O CON BAÑO

5902A001

-----  
FIELTROS ASFALTADOS, EMBREADOS, ALQUITRANADOS Y/O ADICIONADOS DE CAUCHO SINTETICO

5902A002

-----  
FIELTROS DE LANA O DE FIBRAS ARTIFICIALES, O DE SUS MEZCLAS, SIN IMPREGNAR NI RECUBRIR

5902A003

-----  
FIELTROS DE FORMA CILINDRICA O RECTANGULAR

5902A004

-----  
FIELTROS DE LANA, PELO O DE CRIN, CON O SIN ALMA DE YUTE, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 59.02A002

5902A999

-----  
LOS DEMAS

5903  
"TELAS SIN TEJER" Y ARTICULOS DE "TELAS SIN TEJER", INCLUSO IMPREGNADOS O CON BAÑO

5903A001

-----  
TELAS SIN TEJER

5903A002

-----  
ARTICULOS DE TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADOS O CON BAÑO

5904  
CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O SIN TRENZAR

5904A001

-----  
PABILO DE ALGODON

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5904A002

DE TEREFTALATO DE POLIETILENO TRATADO CON LATEX,  
TORCIDO SIN TRENZAR

5904A003

DE POLIETILENO O DE POLIPROPILENO

5904A999

LOS DEMAS

5905

REDES FABRICADAS CON LAS MATERIAS CITADAS EN LA  
PARTIDA 59.04, EN TROZOS, PIEZAS O FORMAS DETERMI-  
NADAS; REDES PREPARADAS PARA PESCAR, DE HILADOS,  
CORDELES O CUERDAS

5905A001

REDES PARA PESCAR, CON LUZ DE MALLA INFERIOR A  
3.81 CENTIMETROS

5905A002

REDES PARA PESCAR, CON LUZ DE MALLA IGUAL O SUPE-  
RIOR A 3.81 CENTIMETROS

5905A999

LOS DEMAS

5906

OTROS ARTICULOS FABRICADOS CON HILADOS, CORDELES,  
CUERDAS O CORDAJES, CON EXCLUSION DE LOS TEJIDOS Y  
DE LOS ARTICULOS HECHOS CON ESTOS TEJIDOS

5906A001

ESLINGAS

5906A999

LOS DEMAS

5907

TEJIDOS CON BAÑO DE COLA O DE MATERIAS AMILACEAS,  
DEL TIPO UTILIZADO EN ENCUADERNACION, CARTONAJE,  
ESTUCHERIA O USOS ANALOGOS (PERCALINA RECUBIERTA,  
ETC.); TELAS PARA CALCAR O TRANSPARENTES PARA DI-  
BUJAR, TELAS PREPARADAS PARA LA PINTURA; BUCARAN Y  
SIMILARES PARA SOMBRERERIA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
5907A001	TELAS PARA CALCAR
5907A002	TELAS PREPARADAS PARA LA PINTURA
5907A999	LOS DEMAS
5908	TEJIDOS IMPREGNADOS, CON BAÑO O RECUBIERTOS DE DERIVADOS DE LA CELULOSA O DE OTRAS MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES Y TEJIDOS ESTRATIFICADOS CON ESTAS MISMAS MATERIAS
5908A001	CINTAS O TIRAS ADHESIVAS
5908A999	LOS DEMAS
5910	LINOLEOS PARA CUALQUIER USO, RECORTADOS O NO; CUBIERTAS PARA SUELOS, CONSISTENTES EN UNA CAPA APLICADA SOBRE SOPORTE DE MATERIAS TEXTILES, RECORTADAS O NO
5910A001	LINOLEOS PARA CUALQUIER USO, RECORTADOS O NO; CUBIERTAS PARA SUELOS CONSISTENTES EN UNA CAPA APLICADA SOBRE SOPORTE DE MATERIAS TEXTILES RECORTADAS O NO
5911	TEJIDOS CAUCHUTADOS QUE NO SEAN DE PUNTO
5911A001	TEJIDOS DE ALGODON, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 59.11A002
5911A002	TEJIDOS DE ALGODON O DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, RECUBIERTOS O IMPREGNADOS DE CAUCHO POR UNA O AMBAS CARAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5911A003

-----  
TELA CAUCHUTADA CON ALMA DE TEJIDO DE NYLON O AL-  
GODON, RECUBIERTA POR AMBAS CARAS CON HULE SINTE-  
TICO, VULCANIZADA, CON ESPESOR ENTRE 0.3 Y 2.0 MI-  
LIMETROS

5911A999

-----  
LOS DEMAS

5912

OTROS TEJIDOS IMPREGNADOS O CON BAÑO, LIENZOS PIN-  
TADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTU-  
DIOS O USOS ANALOGOS

5912A001

-----  
TEJIDOS IMPREGNADOS CON MATERIAS INCOMBUSTIBLES

5912A002

-----  
CINTAS O TIRAS IMPREGNADAS CON ACEITES OXIDADOS

5912A003

-----  
TEJIDOS IMPREGNADOS CON PREPARACIONES A BASE DE A-  
CEITES OXIDADOS, AISLANTES DE LA ELECTRICIDAD

5912A004

-----  
TELAS Y TEJIDOS ENCERADOS O ACEITADOS

5912A005

-----  
TELAS IMPREGNADAS O BAÑADAS, CON TUNDIZNOS CUYA  
LONGITUD SEA HASTA 2 MILIMETROS

5912A999

-----  
LOS DEMAS

5913

TEJIDOS ELASTICOS (QUE NO SEAN DE PUNTO), FORMADOS  
POR MATERIAS TEXTILES ASOCIADAS A HILOS DE CAUCHO

5913A001

-----  
DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CONTINUAS O  
DISCONTINUAS

5913A999

-----  
LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION
5914	MECHAS TEJIDAS, TRENZADAS O DE PUNTO, DE MATERIAS TEXTILES, PARA LAMPARAS, INFIERNILLOS, BUJIAS Y SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA, INCLUSO IMPREGNADOS, Y TEJIDOS TUBULARES DE PUNTO QUE SIRVAN PARA SU FABRICACION
5914A001	CAPUCHONES
5914A002	MECHAS DE ALGODON MONTADAS EN ARILLOS DE METAL COMUN
5914A003	TEJIDOS TUBULARES
5914A999	LOS DEMAS
5915	MANGUERAS Y TUBOS ANALOGOS, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CON ARMADURAS O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS
5915A001	MANGUERAS DE MATERIAL SINTETICO O DE ALGODON MEZCLADO CON FIBRAS SINTETICAS, RECONOCIBLES DE USO EXCLUSIVO PARA EXTINCION DE INCENDIOS
5915A002	TUBOS DE ALGODON Y PAPEL O DE HILO DE ALGODON SINTETICO CON RECUBRIMIENTO ASFALTICO
5915A999	LOS DEMAS
5916	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO ARMADAS
5916A001	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CONTINUAS O DISCONTINUAS CON O SIN FIN

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5916A002

DE FIBRAS VEGETALES CON O SIN FIN

5916A999

LOS DEMAS

5917

TEJIDOS Y ARTICULOS PARA USOS TECNICOS, DE MATERIAS TEXTILES

5917A001

TEJIDOS, FIELTROS O TEJIDOS AFIELTRADOS, COMBINADOS CON UNA O VARIAS CAPAS DE CAUCHO, DE CUERO O DE OTRAS MATERIAS, DE LOS TIPOS COMUNMENTE EMPLEADOS PARA FABRICAR GUARNICIONES DE CARDAS

5917A002

GASAS O TELAS PARA CERNER

5917A003

TEJIDOS LLANOS AFIELTRADOS O SIN AFIELTRAR, INCLUSO IMPREGNADOS, O CON BAÑO O REVESTIDOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMUNMENTE EN LAS MAQUINAS DE FABRICAR PAPEL O EN OTROS USOS TECNICOS, CUANDO TENGAN LA URDIMBRE, LA TRAMA O AMBAS, MULTIPLES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 59.17A001

5917A004

TEJIDOS TUBULARES O SIN FIN, AFIELTRADOS O SIN AFIELTRAR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMUNMENTE EN LAS MAQUINAS DE FABRICAR PAPEL O EN OTROS USOS TECNICOS, CUANDO TENGAN LA URDIMBRE, LA TRAMA O AMBAS, SENCILLAS O MULTIPLES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 59.17A009

5917A006

TEJIDOS ARMADOS CON METAL, DE LOS TIPOS COMUNMENTE EMPLEADOS EN USOS TECNICOS

5917A007

JUNTAS, ARANDELAS, MEMBRANAS, DISCOS, MANGUITOS O ARTICULOS ANALOGOS PARA USOS TECNICOS

5917A008

ARTICULOS TEXTILES PARA USOS TECNICOS U OTRAS PARTES O PIEZAS DE MAQUINAS O APARATOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 59.17A007

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

5917A009  
-----  
TEJIDOS TUBULARES O SIN FIN DE MATERIAS TEXTILES  
SINTETICAS O ARTIFICIALES, RECONOCIBLES COMO CON-  
CEBIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA MESA DE LA MAGUINA  
DE FABRICAR PAPEL

5917A010  
-----  
DISCOS (RUEDAS) DE ALGODON, IXMLE, HENEQUEN O FI-  
BRAS SINTETICAS Y DE FIELTRO COMPRIMIDO SIN APLI-  
CACION DE ABRASIVOS, PARA EL PULIDO DE METALES,  
PLASTICOS Y CRISTALES OPTICOS

5917A999  
-----  
LOS DEMAS

6001  
TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN  
PIEZA

6001A001  
-----  
DE SEDA

6001A002  
-----  
DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, CONTINUAS O  
DISCONTINUAS

6001A003  
-----  
DE LANA, PELO O CRIN

6001A004  
-----  
DE ALGODON

6001A999  
-----  
LOS DEMAS

6002  
GUANTES Y SIMILARES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN  
CAUCHUTAR

6002A001  
-----  
GUANTES Y SIMILARES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN  
CAUCHUTAR

6003  
MEDIAS, ESCARPINES, CALZETINES, SALVAMEDIAS Y AR-  
TICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU-  
CHUTAR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

6003A001

-----  
MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR

6004

ROPA INTERIOR DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR

6004A001

-----  
ROPA INTERIOR DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR

6005

PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR

6005A001

-----  
PRENDAS DE VESTIR EXTERIORES, ACCESORIOS PARA LAS MISMAS Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR

6006

TELAS EN PIEZA Y OTROS ARTICULOS (INCLUIDAS LAS RODILLERAS Y LAS MEDIAS PARA VARICES) DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO

6006A001

-----  
TELAS DE ALGODON

6006A002

-----  
RODILLERAS, TOBILLERAS, O DEMAS DEFENSAS ANALOGAS

6006A999

-----  
LOS DEMAS

6101

PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NIÑOS

6101A001

-----  
DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CONTINUAS O DISCONTINUAS

6101A002

-----  
DE LANA, DE PELO O DE CRIN

6101A003

-----  
DE ALGODON

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

6101A999

-----  
LOS DEMAS

6102

PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA  
INFANCIA

6102A001

-----  
DE SEDA, CONFECCIONADA TOTAL O PARCIALMENTE CON  
TEJIDOS COMPRENDIDOS EN LAS PARTIDAS 58.08 A  
58.10, INCLUSIVE

6102A002

-----  
DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CONTINUAS O  
DISCONTINUAS, CONFECCIONADA TOTAL O PARCIALMENTE  
CON TEJIDOS COMPRENDIDOS EN LAS PARTIDAS 58.08 A  
58.10, INCLUSIVE

6102A003

-----  
DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CONTINUAS O  
DISCONTINUAS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRAC-  
CION 61.02 A 002

6102A004

-----  
DE LANA, DE PELO O DE CRIN

6102A005

-----  
DE ALGODON

6102A999

-----  
LOS DEMAS

6103

PRENDAS INTERIORES, INCLUIDO LOS CUELLOS, PECHERAS  
Y PUÑOS, PARA HOMBRES Y NIÑOS

6103A001

-----  
DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CONTINUAS O  
DISCONTINUAS

6103A002

-----  
DE ALGODON

6103A999

-----  
LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

6104  
PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA  
INFANCIA

6104A001  
-----

DE ALGODON, CONFECCIONADA TOTAL O PARCIALMENTE CON  
TEJIDOS COMPRENDIDOS EN LAS PARTIDAS 58.08 A  
58.10, INCLUSIVE

6104A999  
-----

LOS DEMAS

6105  
PAÑUELOS DE BOLSILLO

6105A001  
-----

PAÑUELOS DE BOLSILLO

6106  
MANTONES, CHALES, PAÑUELOS, BUFANDAS, MANTILLAS,  
VELOS Y ANALOGOS

6106A001  
-----

MANTONES, CHALES, PAÑUELOS, BUFANDAS, MANTILLAS,  
VELOS Y ANALOGOS

6107  
CORBATAS

6107A001  
-----

CORBATAS

6109  
CORSES, CINTURILLAS, FAJAS, SOSTENES, TIRANTES,  
LIQUEROS, LIGAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE TEJIDOS O  
DE PUNTO, INCLUSO ELASTICOS

6109A001  
-----

COPAS DE TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES PARA POR-  
TABUSTOS

6109A999  
-----

LOS DEMAS

6110  
GUANTES Y SIMILARES, MEDIAS Y CALCETINES, QUE NO  
SEAN DE PUNTO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

6110A001  
-----

GUANTES Y SIMILARES, MEDIAS Y CALCETINES QUE NO SEAN DE PUNTO

6111

OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC

6111A002  
-----

CUELLOS, GORGUERAS, ADORNOS, PECHERAS, CHORRERAS, PUÑOS Y OTRAS GUARNICIONES SIMILARES PARA PRENDAS DE VESTIR Y ROPA INTERIOR FEMENINA

6111A999  
-----

LOS DEMAS

6201

MANTAS

6201A001  
-----

DE LANA, DE PELO O DE CRIN

6201A999  
-----

LOS DEMAS

6202

ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA; CORTINAS, VISILLOS Y OTROS ARTICULOS DE MOBLAJE

6202A001  
-----

ROPA DE CAMA, DE MESA, DE BAÑO O DE COCINA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES

6202A002  
-----

ROPA DE CAMA, DE MESA, DE BAÑO O DE COCINA, DE ALGODON O DE OTRAS FIBRAS VEGETALES

6202A999  
-----

LOS DEMAS

6203

SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR

6203A001  
-----

DE YUTE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

6203A002

DE POLIETILENO O DE POLIPROPILENO

6203A999

LOS DEMAS

6204

VELAS PARA EMBARCACIONES, TOLDOS DE TODAS CLASES,  
TIENDAS Y OTROS ARTICULOS ANALOGOS PARA ACAMPAR

6204A001

TOLDOS DE TODAS CLASES, INCLUIDAS LAS TIENDAS DE  
CAMPAÑA

6204A002

VELAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA  
EMBARCACIONES

6204A003

ALMACENES O TIENDAS NEUMATICAS

6204A999

LOS DEMAS

6205

OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, IN-  
CLUIDOS LOS PATRONES PARA VESTIDOS

6205A001

CINTURONES PROFESIONALES

6205A999

LOS DEMAS

6301

ARTICULOS Y ACCESORIOS DE VESTIR, MANTAS, ROPA  
DE CASA Y ARTICULOS DE MOBLAJE (DISTINTOS DE LOS  
COMPRENDIDOS EN LAS PARTIDAS 58.01, 58.02 Y 58.03)  
DE MATERIAS TEXTILES, CALZADO, SOMBREROS, CORRAS Y  
TOCADOS DE CUALQUIER MATERIA, CON MARCADAS SEÑALES  
DE HABER SIDO USADOS Y PRESENTADOS A GRANEL O EN  
BALAS, SACOS O ACONDICIONAMIENTOS ANALOGOS

6301A001

PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS, MANTAS, ROPA  
DE CASA Y ARTICULOS DE MOBLAJE (DISTINTOS DE LOS  
COMPRENDIDOS EN LAS PARTIDAS 58.01, 58.02 Y 58.03)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
6301A001 /CONT. /	DE MATERIAS TEXTILES, CALZADO, SOMBREROS, GORRAS Y TOCADOS DE CUALQUIER MATERIA, CON MARCADAS SEÑALES DE HABER SIDO USADOS Y PRESENTADOS A GRANEL O EN BALAS, SACOS O ACONDICIONAMIENTOS ANALOGOS
6302	TRAPOS (NUEVOS O USADOS), CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS DE DESECHO
6302A001	TRAPOS DE FIBRAS VEGETALES
6302A002	DESPERDICIOS DE TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
6302A999	LOS DEMAS
6401	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL
6401A001	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL
6402	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO; CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL (DISTINTO DEL COMPRENDIDO EN LA PARTIDA 64.01)
6402A001	CON CORTE O SUELA DE PIEL O CUERO
6402A002	PARA DEPORTES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 64.02A004
6402A004	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL Y PARTE SUPERIOR DE LONA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

6402A999

-----  
LOS DEMAS

6505

SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS (INCLUIDAS LAS REDES Y REDECILLAS PARA EL CABELLO) DE PUNTO O CONFECCIONADOS DE TEJIDOS, ENCAJES O FIELTRO (EN PIEZAS, PERO NO EN BANDAS), ESTEN O NO GUARNECIDOS

6505A001

-----  
GORRAS, CACHUCHAS, BOINAS, MONTERAS O BONETES

6505A999

-----  
LOS DEMAS

6506

OTROS SOMBREROS Y TOCADOS, ESTEN O NO GUARNECIDOS

6506A003

-----  
GORRAS DE CAUCHO O PLASTICO

6801

ADOQUINES, ENCINTADOS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRAS NATURALES (EXCEPTO PIZARRA)

6801A001

-----  
ADOQUINES, ENCINTADOS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRAS NATURALES (EXCEPTO PIZARRA)

6802

MANUFACTURAS DE PIEDRAS DE TALLA O DE LA CONSTRUCCION, CON EXCLUSION DE LAS DE LA PARTIDA 68.01 Y DE LAS DEL CAPITULO 69; CUBOS Y DADOS PARA MOSAICOS

6802A002

-----  
DE MARMOL O ALABASTRO

6802A999

-----  
LOS DEMAS

6902

LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y OTRAS PIEZAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS

6902A001

-----  
LADRILLOS REFRACTARIOS A BASE DE CROMO O CROMITA, CROMO-MAGNESITA, MAGNESITA-CROMO O MAGNESITA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

6902A999

-----  
LOS DEMAS

6905

TEJAS, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS (CORNISAS, FRI-  
SOS, ETC.) Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONS-  
TRUCCION (SOMBRERETES, CAÑONES DE CHIMENEA, ETC.)

6905A001

-----  
TEJAS, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS (CORNISAS, FRI-  
SOS, ETC.) Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONS-  
TRUCCION (SOMBRERETES, CAÑONES DE CHIMENEA, ETC.)

6907

BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIEN-  
TO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR

6907A001

-----  
BALDOSAS, ADOQUINES Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O  
REVESTIMIENTO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR

6910

FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, TAZAS DE RETRETE, BA-  
ÑERAS Y OTROS ARTICULOS FIJOS ANALOGOS PARA USOS  
SANITARIOS O HIGIENICOS

6910A001

-----  
FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, TAZAS DE RETRETE, BA-  
ÑERAS Y OTROS ARTICULOS FIJOS ANALOGOS PARA USOS  
SANITARIOS O HIGIENICOS

6911

VAJILLA Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR,  
DE PORCELANA

6911A001

-----  
VAJILLAS

6911A002

-----  
ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR

6912

VAJILLA Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR,  
DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS

6912A001

-----  
VAJILLAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

6912A002  
-----

ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR

6913  
ESTATUILLAS Y OBJETOS DE FANTASIA, PARA MOBLAJE,  
ORNAMENTACION O ADORNO PERSONAL

6913A001  
-----

ESTATUILLAS, OBJETOS DE FANTASIA PARA MOBLAJE, OR-  
NAMENTACION O ADORNO PERSONAL

6914  
OTRAS MANUFACTURAS DE MATERIAS CERAMICAS

6914A001  
-----

OTRAS MANUFACTURAS DE MATERIAS CERAMICAS

7007  
VIDRIO COLADO O LAMINADO Y "VIDRIO DE VENTANAS"  
(ESTEN O NO DESBASTADOS O PULIDOS), CORTADOS EN  
FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, O  
BIEN CURVADOS O TRABAJADOS DE OTRA FORMA (BISELA-  
DOS, GRABADOS, ETC.); VIDRIERAS AISLANTES DE PARE-  
DES MULTIPLES; VIDRIERAS ARTISTICAS

7007A003  
-----

VIDRIERAS ARTISTICAS

7009  
ESPEJOS DE VIDRIO CON MARCO O SIN EL, INCLUIDOS  
LOS ESPEJOS RETROVISORES

7009A001  
-----

ESPEJOS

7009A004  
-----

ESPEJOS CON CONTROL REMOTO, PARA VEHICULOS

7009A005  
-----

ESPEJOS TIPO: VANIDAD ILUMINADO O DEPORTIVO, PARA  
VEHICULOS

7013  
OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA, DE COCI-  
NA, DE TOCADOR, PARA ESCRITORIO, ADORNO DE HABITA-  
CIONES O USOS SIMILARES, CON EXCLUSION DE LOS AR-  
TICULOS COMPRENDIDOS EN LA PARTIDA 70.19



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7112A001  
-----

PULSERAS PARA RELOJ, CON METALES PRECIOSOS O DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS CON ESTOS METALES, AUN CUANDO SE PRESENTEN CON PERLAS, PIEDRAS PRECIOSAS, SEMIPRECIOSAS O SINTETICAS

7113

ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS

7113A001  
-----

ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS

7115

MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, O DE PIEDRAS SINTETICAS O RECONSTITUIDAS

7115A002  
-----

DE PERLAS FINAS O PIEDRAS PRECIOSAS

7301

FUNDICION EN BRUTO (INCLUIDA LA FUNDICION ESPECULAR), EN LINGOTES, TOCHOS, GALAPAGOS O MASAS

7301A001  
-----

FUNDICION EN BRUTO (INCLUIDA LA FUNDICION ESPECULAR), EN LINGOTES, TOCHOS, GALAPAGOS O MASAS

7302

FERROALEACIONES

7302A001  
-----

FERROMANGANESO CON CONTENIDO DE CARBON SUPERIOR A 1.5 HASTA 7.0% Y CON UN CONTENIDO MINIMO DE MANGANESO DEL 72%

7302A002  
-----

FERROSILICIO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 73.02 A 008 Y 013

7302A003  
-----

FERROCROMO, ALTO CARBON, CUYOS CONTENIDOS SEAN: CROMO IGUAL A 50% SIN EXCEDER DE 70%, Y CARBON IGUAL A 4% SIN EXCEDER DE 9%

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
7302A004	FERROVANADIO
7302A006	FERROCROMO AL BAJO CARBON, CUYOS CONTENIDOS SEAN: CROMO IGUAL O SUPERIOR AL 60% Y CARBON IGUAL O IN- FERIOR AL 2%
7302A007	FERROSILICOMANGANESO
7302A008	DE FERROSILICIO CIRCONIO O FERROSILICIO MANGANESO CIRCONIO
7302A009	FERROTITANIO O FERROCALCIO SILICIO
7302A010	FERROMOLIBDENO
7302A011	FERROTITANIO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRAC- CION 73.02.A.015
7302A012	FERROMANGANESO CON CONTENIDO DE CARBON ENTRE 0.5 Y 1.5% Y CON UN MINIMO DE MANGANESO DEL 80%
7302A013	FERROSILICIO MAGNESIO CUYO CONTENIDO DE MAGNESIO SEA DE 5% A 9%
7302A999	LOS DEMAS
7303	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO
7303A001	DE ENVASES DE HOJALATA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7303A002  
-----  
DE RUEDAS DE FERROCARRIL INUTILIZADAS

7303A003  
-----  
LIMADURAS, VIRUTAS O REBABAS

7303A004  
-----  
EN PAQUETES PRENSADOS

7303A005  
-----  
SIN PRENSAR DE HIERRO GRIS

7303A006  
-----  
SIN PRENSAR, DE ACERO

7303A999  
-----  
LOS DEMAS

7305  
POLVO DE HIERRO O DE ACERO; HIERRO Y ACERO ESPON-  
JOSOS (ESPONJA)

7305A001  
-----  
POLVO DE HIERRO O DE ACERO; HIERRO Y ACERO ESPON-  
JOSOS (ESPONJA)

7306  
HIERRO Y ACERO EN BLOQUES PUELADOS, EMPAQUETADOS,  
LINGOTES O MASAS

7306A001  
-----  
HIERRO Y ACERO EN BLOQUES PUELADOS, EMPAQUETADOS,  
LINGOTES O MASAS

7307  
HIERRO Y ACERO EN DESBASTES CUADRADOS O RECTANGU-  
LARES ("BLOOMS"), Y PALANQUILLAS; DESBASTES PLANOS  
("SLABS") Y LLANTON; PIEZAS DE HIERRO Y DE ACERO  
SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O POR BATIDO  
(DESBASTES DE FORJA)

7307A001  
-----  
HIERRO Y ACERO EN DESBASTES CUADRADOS O RECTANGU-  
LARES ("BLOOMS") Y PALANQUILLAS; DESBASTES PLANOS  
("SLABS") Y LLANTON

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7307A002

PIEZAS SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O POR BASTIDO

7308  
RRO O DE ACERO

7308A001

DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS ("COILS"), DE HIERRO O DE ACERO

7309  
PLANOS UNIVERSALES DE HIERRO O DE ACERO

7309A001

PLANOS UNIVERSALES DE HIERRO O DE ACERO

7310  
BARRAS DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDAS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION O FORJA (INCLUIDO EL ALAMBRO) BARRAS DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO; BARRAS HUECAS DE ACERO PARA PERFORACION DE MINAS

7310A001

MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 73.10.A.002, 004, 005 Y 006

7310A002

MACIZAS, REVESTIDAS DE ALUMINIO O DE COBRE

7310A003

HUECAS PARA PERFORACION DE MINAS

7310A004

VARILLAS CORRUGADAS O BARRAS PARA ARMADURA, PARA CEMENTO U HORMIGON

7310A006

MACIZAS FORMADAS EN FRIO, INCLUSO TORNEADAS, RECTIFICADAS Y/O CROMADAS

7311

PERFILES DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDOS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADO, O BIEN OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO; TABLETAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMEN-

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7311  
/CONT. /  
TOS ENSAMBLADOS

7311A001

-----  
EN FORMA DE H, I, L, T, U, Y Z, CUYA SECCION  
TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 23 CENTIMETROS, EXCEPTO  
LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73. 11. A. 004

7311A003

-----  
TABLESTACAS

7311A999

-----  
LOS DEMAS

7312

FLEJES DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADOS EN CALIENTE  
O EN FRIO

7312A001

-----  
DE ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 0.05 MILIMETROS

7312A002

-----  
DE ESPESOR INFERIOR A 0.05 MILIMETROS

7312A003

-----  
RECUBIERTOS CON BARNIZ DE SILICONAS

7312A004

-----  
CON RECUBRIMIENTO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA  
FRACCION 73. 12. A. 006

7312A005

-----  
COBRIZADOS ELECTROLITICAMENTE POR AMBOS LADOS Y  
PULIDOS, CON UNA PROPORCION DE COBRE QUE NO EXCEDA  
DE 5%, CON ANCHO INFERIOR O IGUAL A 10 CENTIMETROS  
Y CON UN ESPESOR QUE NO EXCEDA DE 0.6 MILIMETROS

7312A006

-----  
DE ESPESOR TOTAL, IGUAL O SUPERIOR A 0.075 MILIME-  
TROS, SIN EXCEDER DE 0.55 MILIMETROS, CON RECUBRI-  
MIENTO PLASTICO POR UNA O AMBAS CARAS

7313

CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE  
O EN FRIO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7313A001

-----  
LAMINADAS EN FRIO, SIN RECUBRIMIENTO U OTROS TRABAJOS EN SU SUPERFICIE, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.46 MILIMETROS, SIN EXCEDER DE 3.4 MILIMETROS

7313A002

-----  
LAMINADAS EN CALIENTE, SIN RECUBRIMIENTO U OTROS TRABAJOS EN SU SUPERFICIE, DE ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 1.9 MILIMETROS, SIN EXCEDER DE 12.5 MILIMETROS

7313A003

-----  
CHAPAS O LAMINAS ESTAMPADAS (HOJALATA)

7313A005

-----  
LAMINAS ZINCADAS POR LAS DOS CARAS, INCLUSO PINTADAS Y/O ACANALADAS

7313A006

-----  
RECUBIERTAS CON BARNIZ DE SILICONAS

7313A007

-----  
CON PERFORACIONES DE CUALQUIER FORMA

7313A008

-----  
PLAQUEADAS CON ACERO INOXIDABLE

7313A009

-----  
CROMADAS SIN TRABAJAR

7313A010

-----  
CHAPAS ALVEOLADAS

7313A012

-----  
DE ESPESOR TOTAL, IGUAL O SUPERIOR A 0.075 MILIMETROS, SIN EXCEDER DE 0.55 MILIMETROS, CON RECUBRIMIENTO PLASTICO POR UNA AMBAS CARAS

7313A999

-----  
LOS DEMAS

7314

ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTIDOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILI-

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7314  
/CONT. /  
ZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS

7314A001  
-----  
SIN RECUBRIMIENTO U OTROS TRABAJOS, CUYA SECCION  
TRANSVERSAL SEA IGUAL O SUPERIOR A 6.35 MILIME-  
TROS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES  
73.14 A 002, 010 Y 012

7314A002  
-----  
DE SECCION TRAPEZOIDAL, CUYA MAYOR DIMENSION DE SU  
CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A UN MILIMETRO, SIN  
RECUBRIMIENTO U OTROS TRABAJOS

7314A005  
-----  
COBREADOS O CHAPADOS CON COBRE

7314A006  
-----  
NIQUELADOS O CHAPADOS CON NIQUEL

7314A007  
-----  
ESTANADOS O GALVANIZADOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO  
EN LA FRACCION 73.14 A 011

7314A008  
-----  
REVESTIDOS DE ALUMINIO

7314A009  
-----  
ONDULADOS, CUYA MAYOR DIMENSION EN LA SECCION  
TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A UN MILIMETRO

7314A010  
-----  
DE SECCION CIRCULAR SIN RECUBRIMIENTO U OTROS TRA-  
BAJOS

7314A011  
-----  
ALAMBRE GALVANIZADO, CUYO ESPESOR SEA INFERIOR O  
IGUAL A 0.3 MILIMETROS, Y CONTENIDO DE CARBONO MA-  
XIMO DE 0.06%

7314A012  
-----  
SIN RECUBRIMIENTO U OTROS TRABAJOS, CUYA MAYOR DI-  
MENSION EN SU SECCION TRANSVERSAL SEA INFERIOR A  
6.35 MILIMETROS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS  
FRACCIONES 73.14 A 001, 002 Y 010

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7314A999

-----  
LOS DEMAS

7315

ACEROS ALEADOS Y ACERO FINO AL CARBONO, EN LAS  
FORMAS INDICADAS EN LAS PARTIDAS 73.06 A 73.14,  
INCLUSIVE

7315A

DE ACERO FINO AL CARBONO

7315A002

-----  
FLEJES

7315A003

-----  
PERFILES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION  
73.15 A 005

7315A004

-----  
ALAMBRES DE SECCION CIRCULAR, EXCEPTO LO COMPRENDI-  
DO EN LA FRACCION 73.15.A.010

7315A005

-----  
PERFILES CURVOS CON ESPESOR DE 14.8 HASTA 26 MILI-  
METROS, ANCHO DE 149 HASTA 204 MILIMETROS Y LARGO  
SUPERIOR A 5,539 MILIMETROS, DE DOBLE BISEL; PER-  
FILES PLANOS CON ESPESOR DE 12 HASTA 58 MILIME-  
TROS, ANCHO DE 152 HASTA 407 MILIMETROS Y LARGO DE  
4,368 HASTA 7,366 MILIMETROS DE UNO A DOS BISELES

7315A007

-----  
BLOQUES PVDELADOS O EMPAQUETADOS, LINGOTES O MASAS

7315A008

-----  
PALANQUILLAS (BILLETS), DESBASTES CUADRADOS O RECT-  
ANGULARES (BLOOMS), DESBASTES PLANOS (SLABS) Y  
LLANTON

7315A009

-----  
PIEZAS SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O BATIDO

7315A999

-----  
LOS DEMAS

7315B

DE ACERO INOXIDABLE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
-----+

7315B003

-----  
LAMINA EN CALIENTE, EN ROLLO, CON ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 3 MILIMETROS, SIN EXCEDER DE 6 MILIMETROS Y ANCHURA IGUAL O SUPERIOR A 710 MILIMETROS, SIN EXCEDER DE 1,350 MILIMETROS; DESTINADA UNICAMENTE A LA LAMINACION EN FRIO

7315B004

-----  
FLEJE SIN TEMPLAR O PRETEMPLADO (DGN 410, DGN 420 Y DGN 440) CON ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 0.3 MILIMETROS, SIN EXCEDER DE 6.0 MILIMETROS, CON UNA ANCHURA MAXIMA DE 325 MILIMETROS

7315B005

-----  
CHAPAS O LAMINAS CON ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 0.3 MILIMETROS, SIN EXCEDER DE 4.0 MILIMETROS, LAMINADAS EN FRIO

7315B006

-----  
FLEJES CON ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 0.3 MILIMETROS SIN EXCEDER DE 4.0 MILIMETROS, LAMINADAS EN FRIO

7315B007

-----  
BARRAS HUECAS PARA PERFORACION DE MINAS

7315B008

-----  
ALAMBRES, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA DE BARRAS B-83 Y B-84

7315B010

-----  
FLEJES, CON ESPESOR INFERIOR A 0.3 MILIMETROS O SUPERIOR A 4.0 MILIMETROS

7315B011

-----  
FLEJES AUSTENITICOS, NO MAGNETICOS, DGN SERIE 300, CON ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 0.3 MILIMETROS, SIN EXCEDER DE 4.0 MILIMETROS

7315B012

-----  
LAMINAS EN HOJAS, CON ESPESOR IGUAL O SUPERIOR A 4.7 MILIMETROS, LAMINADAS EN CALIENTE

7315B014

-----  
BLOQUES PUDELADOS Y EMPAQUETADOS, LINGOTES O MASAS, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-83 Y B-84

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7315B015

-----  
DESBASTES CUADRADOS Y RECTANGULARES (BLOOMS) Y PALANQUILLAS, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-83 Y B-84

7315B016

-----  
PIEZAS SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O BATIDO SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-83 Y B-84

7315B999

-----  
LOS DEMAS

7315C

DE OTROS ACEROS ALEADOS

7315C007

-----  
CHAPAS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 73.15.C.005, 006 Y 010

7315C008

-----  
FLEJES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 73.15 C 011 Y 013

7315C009

-----  
BARRAS HUECAS DE ACERO, HEXAGONALES, CON CONTENIDO DE CROMO IGUAL O SUPERIOR A 0.50% SIN EXCEDER DE 1.05%, CUANDO LA DIMENSION EXTERIOR MAXIMA DE SU CORTE TRANSVERSAL SEA IGUAL O SUPERIOR A 19.0 MILIMETROS, SIN EXCEDER DE 38.01 MILIMETROS

7315C010

-----  
CHAPAS DE ACERO EN ROLLOS, DE GRANO ORIENTADO, CON CONTENIDO DE SILICIO SUPERIOR A 2.5%, REVESTIDAS CON MATERIAS INORGANICAS, CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.45 MILIMETROS

7315C011

-----  
FLEJES DE ACERO, EN ROLLOS, DE GRANO ORIENTADO, CON CONTENIDO DE SILICIO SUPERIOR A 2.5%, AUN CUANDO ESTEN REVESTIDOS CON MATERIAS INORGANICAS, CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.45 MILIMETROS

7315C012

-----  
ALAMBRE DE ACERO DE BAJA ALEACION SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-300, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73.15.C.032

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7315C013

-----  
FLEJES CON CANTOS REDONDEADOS, CON CONTENIDO SUPERIOR AL 2%, SIN EXCEDER DEL 4% DE MANGANESO Y SILICIO, EN CONJUNTO

7315C014

-----  
PIEZAS FORJADAS, RECONOCIBLES PARA LA FABRICACION DE JUNTAS O UNIONES DE ELEMENTOS DE PERFORACION

7315C016

-----  
ALAMBRES REVESTIDOS DE COBRE Y TRATADOS O NO CON BORO, CON DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 0.8 MILIMETROS RECONOCIBLES PARA LA FABRICACION DE ELECTRODOS PARA CATODOS DE ENCENDIDO DE FOCOS, TUBOS DE DESCARGA O TUBOS DE RAYOS CATODICOS

7315C017

-----  
BLOQUES PUDELADOS Y EMPAQUETADOS. LINGOTES O MASAS EN ACEROS GRADO HERRAMIENTA, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-82, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73.15.C.018

7315C018

-----  
BLOQUES PUDELADOS Y EMPAQUETADOS. LINGOTES O MASAS EN ACEROS ALTA VELOCIDAD SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-82, SERIES M Y T

7315C019

-----  
BLOQUES PUDELADOS O EMPAQUETADOS, LINGOTES O MASAS EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 73.15.C.017 Y 018

7315C020

-----  
PALANQUILLA (BILLETS), DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS), DESBASTES PLANOS (SLABS) EN ACEROS DE BAJA ALEACION SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-300

7315C021

-----  
DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS) Y PALANQUILLAS GRADO HERRAMIENTA, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-82, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73.15.C.022

7315C022

-----  
HIERRO Y ACERO EN DESBASTES CUADRADOS Y RECTANGULARES (BLOOMS) Y PALANQUILLAS DE ACERO ALTA VELO-

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
7315C022	/CONT. / CIDAD, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-82, SERIES M Y T
7315C023	PALANQUILLAS (BILLETS), DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLDOMS), DESBASTES PLANOS (SLABS) EN ACEROS RESULFURADOS, RESULFURADOS Y REFOSFORADOS Y AL PLOMO, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-301, SERIES 11XX, 12XX Y 12LXX
7315C024	PIEZAS SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O BATIDO EN ACEROS DE BAJA ALEACION, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-300
7315C025	PIEZAS SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O BATIDO EN ACEROS GRADO HERRAMIENTA, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-82, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73. 15. C. 026
7315C026	PIEZAS SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O BATIDO EN ACEROS ALTA VELOCIDAD, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-82, SERIES M Y T
7315C027	BARRAS MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE O FORJADAS, INCLUYENDO ALAMBRON EN ACEROS DE BAJA ALEACION, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-300
7315C028	BARRAS MACIZAS LAMINADAS EN CALIENTE O FORJADAS Y/O ACABADAS EN FRIO. INCLUSO TORNEADAS, ESTIRADAS O RECTIFICADAS DE ACERO GRADO HERRAMIENTA DE LAS SERIES A, D, S, P, L, F, W Y O, DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA B-82
7315C029	ALAMBRE EN ACERO GRADO HERRAMIENTA, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA B-82 DE BARRAS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73. 15. C. 031
7315C030	ALAMBRE EN ACEROS RESUFARADOS O REFOSFORADOS Y AL PLOMO, SEGUN NORMA OFICIAL MEXICANA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

7315C030  
/CONT. /  
B-301 DE LAS SERIES 11XX, 12XX Y 12LXX

7315C031  
-----  
ALAMBRE EN ACERO ALTA VELOCIDAD, SEGUN NORMA OFI-  
CIAL MEXICANA B-82 DE LAS SERIES M Y T

7315C999  
-----  
LOS DEMAS

7316  
ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS DE FUNDICION, HIERRO O  
ACERO; CARRILES, CONTRACARRILES, AGUJAS, PUNTAS DE  
CORAZON, CRUCES Y CAMBIOS DE VIA, VARILLAS PARA  
MANDO DE AGUJAS, CREMALLERAS, TRAVIESAS, BRIDAS,  
COJINETES Y CUÑAS, PLACAS DE ASIENDO, BRIDAS DE U-  
NION, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACION Y OTRAS PIE-  
ZAS ESPECIALMENTE CONCEBIDAS PARA LA COLOCACION,  
LA UNION O LA FIJACION DE CARRILES

7316A001  
-----  
RIELES (CARRILES), EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA  
FRACCION 73.16 A 004

7316A002  
-----  
CRUCES Y CAMBIOS DE VIAS

7316A003  
-----  
PLACAS DE SUJECION, PLACAS DE ASIENDO Y ANCLAS DE  
VIA

7316A004  
-----  
RIELES (CARRILES), CUANDO SE IMPORTEN PARA SU RE-  
LAMINACION POR EMPRESAS LAMINADORAS, O PARA HORNOS  
DE FUNDICION

7316A999  
-----  
LOS DEMAS

7317  
TUBOS DE FUNDICION

7317A001  
-----  
CON DIAMETRO INTERIOR INFERIOR O IGUAL A 35 CENTI-  
METROS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

7317A002

-----  
CON DIAMETRO INTERIOR SUPERIOR DE 35 CENTIMETROS

7318

TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 73.19

7318A

TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES), EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA SUBPARTIDA B

7318A001

-----  
ESTIRADOS EN FRIO, CON DIAMETRO EXTERIOR IGUAL O SUPERIOR A 11 MILIMETROS, SIN EXCEDER DE 50 MILIMETROS Y ESPESOR DE PARED IGUAL O SUPERIOR A UN MILIMETRO, SIN EXCEDER DE 10 MILIMETROS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73.18 A 006

7318A002

-----  
DE ACERO INOXIDABLE, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73.18. A. 006

7318A003

-----  
DE ACEROS AL CARBONO ESTIRADOS EN FRIO, SIN RECUBRIMIENTOS U OTROS TRABAJOS DE SUPERFICIE, CON DIAMETRO EXTERIOR IGUAL O SUPERIOR A 6 MM SIN EXCEDER DE 120 MM Y ESPESOR DE PARED IGUAL O SUPERIOR A 0.5 MM SIN EXCEDER DE 75 MM

7318A004

-----  
BARRAS HUECAS CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 32 MILIMETROS SIN EXCEDER DE 50 MILIMETROS Y ESPESOR DE PARED INFERIOR AL DIAMETRO INTERIOR

7318A005

-----  
BARRAS HUECAS CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 50 MILIMETROS, SIN EXCEDER DE 300 MILIMETROS

7318A006

-----  
SERPENTINES

7318A008

-----  
TUBOS ALETADOS O CON BIRLOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

7318A010

-----  
LAMINADOS EN CALIENTE, SIN RECUBRIMIENTO U OTROS TRABAJOS DE SUPERFICIE CON DIAMETRO EXTERIOR IGUAL O SUPERIOR A 20 MM. SIN EXCEDER DE 460 MM. CON ESPESOR DE PARED IGUAL O SUPERIOR A 2.80 MM. SIN EXCEDER DE 35.4 MM., CON EXTREMOS LISOS, BISELADOS, RECALCADOS Y/O CON ROSCA Y COPLE, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73.18.A.002 Y 009.

7318A011

-----  
TUBOS DE ALEACION 52100 (NOM-B-325)

7318A012

-----  
TUBERIA PARA CALDERAS SEGUN LAS NORMAS NOM-B-194 (ASME O ASTM-213) Y NOM-B-181 (ASME O ASTM-335), EXCEPTO LAS SERIES T2, T11, T12, T22, P1, P2, P11, P12 Y P22

7318A013

-----  
DE ACERO AL CARBONO, ESTIRADOS EN FRIO, CON DIAMETRO SUPERIOR A 120 MILIMETROS

7318A999

-----  
LOS DEMAS

EX; TODA LA FRACCION EXCEPTO TUBO DE ACERO SOLDADO POR RESISTENCIA (TUBO TIPO RO-CHESTER), HASTA EL 31/XII/88

7318B

SOLDADOS; CON BORDES A TOPE, REMACHADOS O SUJETOS CON GRAPAS

7318B001

-----  
CON ESPESOR DE PARED INFERIOR O IGUAL A 50.8 MILIMETROS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 73.18.B.004, 007, 008 Y 012

7318B002

-----  
GALVANIZADOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 73.18 B 003 Y 007

7318B003

-----  
DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS DE DOBLE PARED, SOLDADOS POR FUSION (PROCESO "BRAZING") CON O SIN RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7318B004

DE ACERO INOXIDABLE, CON DIAMETRO EXTERIOR IGUAL O INFERIOR A 1,220 MILIMETROS

7318B007

CON BORDES, SIMPLEMENTE JUNTADOS, REMACHADOS O SUJETOS CON GRAPAS

7318B009

TUBOS ALETADOS O CON BIRLOS

7318B010

CON PAREDES RANURADAS DE CUALQUIER TIPO O FORMA, AUN CUANDO SE PRESENTEN CON RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS

7318B011

DE ESPESOR DE PARED SUPERIOR A 50.8 MM.

7318B012

TUBOS DE HIERRO O ACERO ELECTROSOLDADOS, PARA ALTA PRESION, CON O SIN RECUBRIMIENTO DE CUALQUIER CLASE, CON DIAMETRO EXTERIOR IGUAL O INFERIOR A 9,5 MILIMETROS Y ESPESOR DE PARED IGUAL O INFERIOR A 1,0 MILIMETROS (STEEL TUBING)

7318B999

LOS DEMAS

7320

ACCESORIOS DE TUBERIA, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.)

7320A001

BRIDAS

7320A002

MANGAS O SILLAS, SIN ROSCA

7320A003

DE DIAMETRO INTERIOR SUPERIOR A 5 CENTIMETROS Y LONGITUD IGUAL O INFERIOR A 30 CENTIMETROS, CON DISPOSITIVO DE CIERRE HERMETICO, CONSTITUIDO POR UN RESORTE Y UNA EMPAGUETADURA DE CAUCHO, RECONOCIBLES COMO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA RIEGO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION
7320A003	/CONT. / POR ASPERSION
7320A004	SIN RECUBRIMIENTOS
7320A005	CON RECUBRIMIENTOS METALICOS
7320A006	BOQUILLAS O ESPREAS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73. 20 A 003
7320A007	RECUBIERTOS INTERIORMENTE DE RESINAS TERMICAMENTE ESTABILIZADAS
7320A008	UNIONES RADIALES DE ACERO FUNDIDO (CONEXIONES DE BOLA), AUN CUANDO ESTEN ESTANADAS O GALVANIZADAS
7320A999	LOS DEMAS
7321	ESTRUCTURAS Y SUS PARTES (HANGARES, PUENTES Y ELE- MENTOS DE PUENTES, COMPUERTAS DE EXCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES O POSTES, COLUMNAS, ARMADU- RAS, TECHADOS, MARGOS DE PUERTAS Y VENTANAS, CIE- RRES METALICOS, BALAUSTRADAS, REJAS, ETC. ), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CHAPAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS, ETC., DE FUNDICION, HIERRO O ACE- RO, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUC- CION
7321A001	BARANDALES, BALCONES, ESCALERAS, PUERTAS, VENTA- NAS, MARCOS O CONTRAMARCOS
7321A002	TORRES O ESGUELETOS
7321A003	ESTRUCTURAS DESARMADAS CONSISTENTES EN ARMADURAS, COLUMNAS Y SUS PLACAS DE ASIENTO, MENSULAS, PLAN- CHAS DE UNION, TENSORES Y TIRANTES, AUN CUANDO SE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7321A003  
/CONT. /  
PRESENTEN CON TUERCAS Y DEMAS PARTES PARA LA CONS-  
TRUCCION

7321A999  
-----  
LOS DEMAS

7322  
DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES A-  
NALOGOS PARA CUALQUIER PRODUCTO (CON EXCLUSION DE  
LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION,  
HIERRO O ACERO, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LI-  
TROS, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS, IN-  
CLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO

7322A  
RECIPIENTES

7322A001  
-----  
ESMALTADOS, VIDRIADOS O CUBIERTOS CON RESINAS SIN-  
TETICAS

7322A999  
-----  
LOS DEMAS

7322B  
PARTES COMPONENTES

7322B001  
-----  
TAPAS O FONDOS, DE UNA SOLA PIEZA, TROQUELADOS

7322B002  
-----  
TAPAS O FONDOS HEMISFERICOS, CON DIAMETRO SUPERIOR  
A 250 CENTIMETROS, FORMADOS POR SEGMENTOS

7322B999  
-----  
LOS DEMAS

7323  
BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CAJAS Y OTROS RECI-  
PIENTES SIMILARES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO,  
DE CHAPA DE HIERRO O DE ACERO

7323A001  
-----  
BARRILES O TAMBORES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS  
FRACCIONES 73.23 A 005 Y 006



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7324A005  
/CONT. /

PARA ACETILENO FABRICADOS A PARTIR DE  
TUBOS SIN COSTURA, CONCEBIDOS PARA RE-  
SISTIR PRESIONES SUPERIORES A 5.25 KGS.  
POR CM2., CON CAPACIDAD VOLUMETRICA SU-  
PERIOR A 100 LTS.

7325

CABLES, CORDAJES, TRENZAS, ESLINGAS Y SIMILARES,  
DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE  
LOS ARTICULOS AISLADOS PARA USOS ELECTRICOS

7325A001

-----  
GALVANIZADOS, CON DIAMETRO MAYOR DE 4 MILIMETROS,  
CONSTITUIDOS POR MAS DE 5 ALAMBRES Y CON NUCLEOS  
SIN TORCER DE LA MISMA MATERIA

7325A002

-----  
CABLE DE ACERO SIN GALVANIZAR, CUBIERTO POR UNA  
CAPA DE ALAMBRES ACOPLADOS DE PERFIL "Z", CON DIA-  
METRO INFERIOR O IGUAL A 60 MILIMETROS

7325A003

-----  
CABLE FLEXIBLE (CABLE BOWDEN) CONSTITUIDO POR A-  
LAMBRES DE ACERO COBRIZADO ENROLLADOS EN ESPIRAL  
SOBRE ALMA DEL MISMO MATERIAL, CON DIAMETRO EXTE-  
RIOR INFERIOR O IGUAL A 5 MILIMETROS

7325A004

-----  
CABLES DE ACERO LATONADO, RECONOCIBLES COMO CONCE-  
BIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA FABRICACION DE NEU-  
MATIGOS

7325A005

-----  
CABLES DE ACERO SIN RECUBRIMIENTO, CON O SIN LU-  
BRICACION

7325A000

-----  
LOS DEMAS

7326

ESPINOS ARTIFICIALES; TORCIDAS, CON PUAS O SIN E-  
LLAS, DE ALAMBRE O DE FLEJE DE HIERRO O ACERO

7326A001

-----  
ESPINOS ARTIFICIALES; TORCIDAS, CON PUAS O SIN E-  
LLAS, DE ALAMBRE O DE FLEJE DE HIERRO O ACERO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7327  
TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO  
O DE ACERO; CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO  
O DE ACERO

7327A001  
-----  
DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 5 CENTIMETROS

7327A002  
-----  
DE ALAMBRE DE SECCION CIRCULAR, EXCEPTO LO COM-  
PRENDIDO EN LA FRACCION 73.27 A 001

7327A003  
-----  
CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS

7327A004  
-----  
MALLA DE ALAMBRE SOLDADA PARA CERCAR ("WELDED WIRE  
FENCE PANELS")

7327A999  
-----

LOS DEMAS

7329  
CADENAS, CADENITAS Y SUS PARTES COMPONENTES, DE  
FUNDICION, HIERRO O ACERO

7329A  
CADENAS O CADENITAS

7329A001  
-----  
ANTIDERRAPANTES PARA RUEDAS

7329A002  
-----  
PARA TRANSMISION DE MOVIMIENTO, EXCEPTO LAS CADE-  
NAS DE RODILLOS Y LAS SILENCIOSAS PARA USO AUTOMO-  
TRIZ

7329A003  
-----  
CON TERMINALES O ACCESORIOS DE ENGANCHE

7329A004  
-----  
DE PESO SUPERIOR A 15 KILOGRAMOS POR METRO, EXCEP-  
TO LO ESPECIFICADO EN LAS FRACCIONES 73.29 A 002,  
003 Y 007

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7329A005

RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

7329A006

CADENAS DEL CILINDRO TIRANTE PARA CARROS DE FERRO-CARRIL

7329A007

DE RODILLOS, PARA TRANSMISION DE MOVIMIENTO

7329A008

TROQUELADAS, SIN PERNOS O REMACHES PARA MAQUINAS SEMBRADORAS O ABONADORAS

7329A009

CADENAS DE DISTRIBUCION (SILENCIOSAS) PARA USO AUTOMOTRIZ

7329A010

DE PESO INFERIOR A 15 KILOGRAMOS POR METRO, EXCEPTO LO ESPECIFICADO EN LAS FRACCIONES 73.29.A.002, 003 Y 007

7329A999

LOS DEMAS

7329B  
PARTES COMPONENTES

  
7329B001

PARTES COMPONENTES

7330  
ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES COMPONENTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO

7330A001

ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES COMPONENTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO

7331  
PUNTAS, CLAVOS, ESCARPIAS PUNTIAGUDAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS, ALCAYATAS, GANCHOS Y CHINCHETAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRA MATERIA, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7331A001

-----  
CLAVOS PARA HERRAR

7331A002

-----  
CLAVOS, EXCEPTO PARA HERRAR

7331A003

-----  
GRAPAS

7331A004

-----  
CHINCHES

7331A005

-----  
PUAS O DIENTES PARA CARDAR

7331A006

-----  
PLACAS CON PUNTAS EN UNA DE SUS SUPERFICIES, PARA  
ENSAMBLAR PIEZAS DE MADERA

7331A007

-----  
PUNTAS O ESCARPIAS PUNTIAGUDAS, RECONOCIBLES COMO  
CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA PREPARAR (RASPAR)  
LLANTAS PARA SU VULCANIZACION

7331A999

-----  
LOS DEMAS

7332

PERNOS Y TUERCAS (FILETEADOS O NO), TIRAFONDOS,  
TORNILLOS, ARMELLAS Y GANCHOS CON PASO DE ROSCA,  
REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARTICU-  
LOS ANALOGOS DE PERNERIA Y DE TORNILLERIA, DE FUN-  
DICION, HIERRO O ACERO; ARANDELAS (INCLUIDAS LAS  
ARANDELAS ABIERTAS Y LAS DE PRESION), DE HIERRO O  
ACERO

7332A

CON PASO DE ROSCA

7332A001

-----  
ARMELLAS

7332A002

-----  
PERNOS CON TUERCAS DE EXPANSION (MANGUITO DE TUER-  
CA) Y HENDIDURA O CUSA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA	DESCRIPCION
7332A004	TORNILLOS
7332A005	TUERCAS
7332A006	TAQUETES O TACOS
7332A007	RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS
7332A008	PERNOS DE ANCLAJE O DE CIMIENTO
7332A009	ARANDELAS DE RETEN
7332A010	TUERCA-INSERTO
7332A011	TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS, DE ACERO INOXIDABLE
7332A999	LOS DEMAS
7332B	SIN PASO DE ROSCA
7332B001	REMACHES
7332B002	CHAVETAS O PASADORES
7332B003	ARANDELAS
7332B004	RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7332B005

-----  
PERNOS (PASADORES), RECONOCIBLES COMO CONCEBIDOS  
EXCLUSIVAMENTE PARA PISTONES (EMBOLOS) DE MOTORES  
DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA

7332B999

-----  
LOS DEMAS

7333

AGUJAS PARA COSER A MANO, GANCHILLOS, AGUJAS PARA  
LABORES ESPECIALES, PASACORDONCILLOS, PASACINTAS Y  
ARTICULOS SIMILARES PARA EFECTUAR A MANO TRABAJOS  
DE COSTURA, BORDADO, MALLA O TAPICERIA Y PUNZONES  
PARA BORDAR, DE HIERRO O DE ACERO

7333A001

-----  
AGUJAS

7333A002

-----  
GANCHILLOS

7333A999

-----  
LOS DEMAS

7334

ALFILERES (DISTINTOS DE LOS DE ADORNO), HORGUI-  
LLAS, RIZADORES Y SIMILARES, DE HIERRO O DE ACERO

7334A001

-----  
ALFILERES

7334A999

-----  
LOS DEMAS

7335

MUELLES Y HOJAS PARA MUELLES, DE HIERRO O ACERO

7335A001

-----  
MUELLES O RESORTES HELICOIDALES CON PESO UNITARIO  
INFERIOR O IGUAL A 30 GRAMOS

7335A002

-----  
MUELLES DE HOJAS (BALLESTAS), CON SUS UNIONES O A-  
BRAZADERAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
7335A003	HOJAS SUELTAS PARA LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73.35 A 002
7335A004	RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS
7335A005	MUELLES RECONOCIBLES COMO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA PLATINOS
7335A006	MUELLES PARA ACOPLAMIENTOS FLEXIBLES
7335A007	MUELLES O RESORTES HELICOIDALES CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 30 GRAMOS EXCEPTO PARA SUSPENSION AUTOMOTRIZ
7335A008	MUELLES O RESORTES HELICOIDALES CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 2 KGS. SIN EXCEDER DE 20 KGS., RECONOCIBLES PARA SUSPENSION DE USO AUTOMOTRIZ
7335A999	LOS DEMAS
7336	ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS (INCLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFACCION CENTRAL), HORNILOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
7336A	ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS
7336A001	ESTUFAS O CALORIFEROS EX: UNICAMENTE DE FUNDICION

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7336A002

-----  
COCINAS QUE CONSUMAN COMBUSTIBLES GASEOSOS

7336A999

-----  
LOS DEMAS

EX: UNICAMENTE DE FUNDICION Y COCINAS QUE NO  
SEAN A KEROSENE, DEL SISTEMA DE 8 MECHAS  
CON LLAMA GRADUABLE

7336B

PARTES COMPONENTES

7336B002

-----  
RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA  
LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73.36 A 002, EXCEPTO  
LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 73.36 B 001 Y 003

7336B003

-----  
QUEMADORES TROQUELADOS O ESTAMPADOS, DE LAMINA DE  
ACERO, RECONOCIBLES COMO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMENTE  
PARA COCINAS Y/O PARA HORNOS QUE CONSUMAN COMBUS-  
TIBLES GASEOSOS

7336B004

-----  
ESPARCIDORES DE FLAMA Y GALERIAS, RECONOCIBLES CO-  
MO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA ESTUFAS O CALO-  
RIFEROS PORTATILES, QUE CONSUMAN PETROLEO

7336B999

-----  
LOS DEMAS

7337

CALDERAS (DISTINTAS DE LAS DE LA PARTIDA 84.01) Y  
RADIADORES, PARA CALEFACCION CENTRAL, DE CALDEO NO  
ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O A-  
CERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIEN-  
TE (INCLUIDOS LOS QUE PUEDAN IGUALMENTE FUNCIONAR  
COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O ACONDICIONA-  
DO), DE CALDEO NO ELECTRICO, QUE LLEVEN UN VENTI-  
LADOR O UN SOPLADOR CON MOTOR, Y SUS PARTES, DE  
FUNDICION, HIERRO O ACERO

7337A

CALDERAS Y RADIADORES, GENERADORES Y DISTRIBUIDO-  
RES DE AIRE CALIENTE

7337A001

-----  
CALDERAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
7337A002	RADIADORES
7337A003	GENERADORES O DISTRIBUIDORES DE AIRE
7337A004	RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS
7337B	PARTES COMPONENTES
7337B002	RECONOCIBLES PARA LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 73.37 A 004
7337B999	LOS DEMAS
7338	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, RODILLAS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR Y USOS ANALOGOS, DE HIERRO O DE ACERO
7338A001	MOLDES
7338A002	DISTRIBUIDORES DE TOALLAS
7338A003	COMODOS, URINALES O RINONERAS
7338A004	ARTICULOS DE COCINA ESMALTADOS
7338A006	PARTES COMPONENTES
7338A007	LANA, ESPONJAS, RODILLAS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR Y USOS ANALOGOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

7338A999

-----  
LOS DEMAS

7340

OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO

7340A001

-----  
PARTES COMPONENTES DE ESTROBOS (ESLINGAS), EXCEPTO  
DESTORCEDORAS, GRILLETES Y GUARDACABOS

7340A002

-----  
RETORTAS

7340A003

-----  
CRISOLLES

  
7340A004

-----  
BOLAS SIN CALIBRAR

7340A005

-----  
BARRAS DE MAQUINAS TRITURADORAS, DE DIAMETRO SUPE-  
RIOR A 4 CENTIMETROS

7340A006

-----  
UNIONES GIRATORIAS (DESTORCEDORAS)

7340A007

-----  
GRILLETES DE UNION

7340A008

-----  
GUARDACABOS

7340A009

-----  
MOLDES PARA PAN O SUS PARTES SUeltas, DE USO IN-  
DUSTRIAL

7340A011

-----  
PROTECTORES PARA CALZADO DE SEGURIDAD

7340A012

-----  
AROS CON BROCHES O REMACHES PARA AMARRAR BULTOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

7340A013

ACCESORIOS PARA TENDIDOS AEREOS ELECTRICOS

7340A014

ABRAZADERAS, CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 609.60 MILIMETROS

7340A015

AROS PARA BARRILES

7340A016

INSERTOS PARA FABRICACION DE PISTONES

7340A017

GRAPAS O EMPALMES DE ACERO, PARA CORREAS DE TRANSMISION O DE TRANSPORTE

7340A018

GANCHOS, CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 200 KILOGRAMOS

7340A019

RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

7340A020

ANCORAS PARA CORAZONES DE FUNDICION

7340A021

YUNTAS O EMPAQUETADURAS

7340A022

MORDAZAS PARA TENSION DE CABLES O ALAMBRES

7340A023

FORMAS PARA LA FABRICACION DE ARTICULOS POR EL PROCESO DE INMERSION

7340A024

BOBINAS FLEXIBLES DE ALAMBRE

7340A025

CONSTITUIDAS POR URDIMBRE DE CABLES DE ALAMBRE Y TRAMA DE MONOFILAMENTOS DE MATERIA SINTETICA, CON-

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7340A025  
/CONT. /  
CEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA ARMADURAS DE NEUMATICOS

7340A027  
-----  
ANCLAS, RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA INSTALAR APARATOS DE MECANICA DE SUELOS

7340A028  
-----  
RATONERAS, AUN CUANDO SE PRESENTEN CON SOPORTE DE MADERA

7340A029  
-----  
ABRAZADERAS, CON DIAMETRO INTERIOR SUPERIOR A 609.60 MILIMETROS

7340A030  
-----  
COSPELES DE ACERO INOXIDABLE, CUANDO SEAN IMPORTADOS POR EL BANCO DE MEXICO

7340A999  
-----  
LOS DEMAS

7401  
MATAS COBRIZAS; COBRE EN BRUTO (COBRE PARA EL AFINO Y COBRE REFINADO); DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE

7401A001  
-----  
ANODOS

7401A002  
-----  
LINGOTES DE BRONCE O DE LATON

7401A003  
-----  
ALPACA

7401A004  
-----  
DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE SIN ALEAR

7401A005  
-----  
DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE ALEADO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
7401A006	COBRE ELECTROLITICO
7401A999	LOS DEMAS
7402	CUPROALEACIONES
7402A001	CUPROALEACIONES
7403	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES DE COBRE
7403A001	BARRAS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 74.03.A.008
	EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO BARRAS DE COBRE ELECTROLITICO DE MAS DE 8 MM. Y HASTA 50 MM. DE DIAMETRO, Y LAS BARRAS DE BRONCE, CENTRIFUGADAS Y TORNEADAS, CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM. Y HASTA 50 MM.
7403A002	PERFILES
7403A003	ALAMBRES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIO- NES 74.03.A.007, 010 Y 011
7403A007	ALAMBRES DE LATON Y BRONCE
7403A008	BARRAS DE COBRE ALEADAS CON UNO O MAS DE LOS SI- GUIENTES METALES: CROMO, BERILIO, COBALTO Y ZIRCO- NIO
7403A010	ALAMBRES DE COBRE LIBRES DE OXIGENO, CON PUREZA I- GUAL O SUPERIOR AL 99.22%, DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1.0 MILIMETROS CON O SIN RECUBRIMIENTO DE NIQUEL, RECONOCIBLES PARA LA FABRICACION DE ELEC- TRODOS PARA CATODOS DE ENCENDIDO DE FOCOS, TUBOS DE DESCARGA O TUBOS DE RAYOS CATODICOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

-----+-----  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
-----+-----

7404  
CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE, DE ESPE-  
SOR SUPERIOR A 0,15MM

7404A003  
-----  
TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO LIBRES DE OXIGENO,  
CON PUREZA IGUAL O SUPERIOR A 99.94%

7404A004  
-----  
LAMINA DE CUPROALUMINIO, (BRONCE AL ALUMINIO) CUAN-  
DO CONTENGA 6% DE ALUMINIO Y 2% DE NIQUEL, RECONO-  
CIBLE COMO CONCEBIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LA FABRI-  
CACION DE COSPELES DEL BANCO DE MEXICO

7404A999  
-----  
LOS DEMAS  
          EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO DE COBRE ELEC-  
              TROLITICO DE MAS DE 10 MM. DE ESPESOR

7405  
HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO GOFRA-  
DAS, CORTADAS, PERFORADAS, RECUBIERTAS, IMPRESAS O  
FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS  
ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES) DE 0.15 MM. O  
MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)

7405A001  
-----  
CUANDO TENGAN RECUBRIMIENTO DE SUSTANCIAS PLASTI-  
CAS POR UNA DE SUS CARAS

7405A002  
-----  
HOJAS DE COBRE CON SOPORTE DE MATERIAL AISLANTE  
PARA FABRICACION DE CIRCUITOS IMPRESOS, EXCEPTO  
LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 74.05 A 003

7405A003  
-----  
HOJAS DE COBRE CON SOPORTE AISLANTE DE TELA DE FI-  
BRA DE VIDRIO, IMPREGNADAS CON RESINAS EPOXICAS,  
SIN MEZCLA DE OTROS MATERIALES, PARA LA FABRICA-  
CION DE CIRCUITOS IMPRESOS

7405A999  
-----  
LOS DEMAS

7406  
POLVO Y PARTICULAS DE COBRE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

7406A001

-----  
POLVO Y PARTICULAS DE COBRE

7407

TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS,  
DE COBRE

7407A003

-----  
CON ESPESOR DE PARED SUPERIOR A 15 MILIMETROS, EX-  
CEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 74.07 A 004

7407A004

-----  
SERPENTINES

7407A005

-----  
TUBOS ALETADOS DE UNA SOLA PIEZA

7408

ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBERIAS (EMPALMES, CO-  
DOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.)

7408A002

-----  
CONEXIONES DE COBRE, LATON O BRONCE, CON DIAMETRO  
INTERIOR IGUAL O INFERIOR A 102 MILIMETROS

7408A999

-----  
LOS DEMAS

7410

CABLES, CORDAJES, TRENZAS Y ANALOGOS, DE ALAMBRE  
DE COBRE, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS AISLADOS  
PARA USOS ELECTRICOS

7410A001

-----  
CON ALMA DE HIERRO

7410A999

-----  
LOS DEMAS

7411

TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS TELAS CONTINUAS O  
SIN FIN) Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE COBRE; CHAPAS  
O BANDAS EXTENDIDAS, DE COBRE

7411A001

-----  
TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS TELAS CONTINUAS O  
SIN FIN) Y ENREJADOS, SIN EXCEDER DE 200 HILOS POR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

7411A001  
/CONT. /  
CENTIMETRO CUADRADO (MALLAS)

7411A002  
-----  
TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS TELAS CONTINUAS O SIN FIN) Y ENREJADOS, SUPERIORES A 200 HILOS POR CENTIMETRO CUADRADO (MALLAS)

7411A003  
-----  
CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS

7415  
PUNTAS, CLAVOS, ESCARPIAS PUNTIAGUDAS, GANCHOS Y CHINCHETAS, DE COBRE O CON ESPIGA DE HIERRO O DE ACERO Y CABEZA DE COBRE; PERNOS Y TUERCAS (FILETEADOS O NO), TORNILLOS, ARMELLAS Y GANCHOS CON PASO DE ROSCA, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PERNERIA Y TORNILLERIA, DE COBRE; ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS ABIERTAS Y LAS DE PRESION) DE COBRE

7415A  
CON PASO DE ROSCA

7415A003  
-----  
RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

7415A999  
-----  
LOS DEMAS

7415B  
SIN PASO DE ROSCA

7415B001  
-----  
SIN PASO DE ROSCA

7415B004  
-----  
RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

7416  
MUELLES DE COBRE

7416A001  
-----  
MUELLE PLANO CON ALMOHADILLA DE FIELTRO PARA CASSETTE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7416A999

-----  
LOS DEMAS

7417

APARATOS NO ELECTRICOS DE COCCION Y DE CALEFACCION DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE COBRE

7417A001

-----  
APARATOS NO ELECTRICOS DE COCCION Y DE CALEFACCION DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE COBRE

7418

ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE COBRE

7418A001

-----  
ARTICULOS DE USO Y ECONOMIA DOMESTICOS Y DE HIGIENE Y SUS PARTES COMPONENTES, DE COBRE

7419

OTRAS MANUFACTURAS DE COBRE

7419A001

-----  
TERMINALES PARA CABLES Y CADENAS

7419A002

-----  
ACCESORIOS PARA TENDIDOS AEREOS ELECTRICOS

7419A003

-----  
BANDAS SIN FIN

7419A004

-----  
ALFILERES

7419A005

-----  
RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

7419A006

-----  
ELECTRODOS CIRCULARES PARA MAQUINAS O APARATOS DE SOLDAR

7419A007

-----  
TERMINALES RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA RESISTENCIAS NO CALENTADORAS



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

7502B001

-----  
DE NIQUEL SIN ALEAR

7502B002

-----  
DE ALEACIONES: NIQUEL-HIERRO; NIQUEL-MANGANESO,  
AUN CUANDO SE PRESENTEN DORADOS; NIQUEL-COBRE; O  
NIQUEL-COBALTO

7502B003

-----  
DE ALEACION NIQUEL-CROMO-HIERRO, DE SECCION CIRCU\_  
LAR

7502B999

-----  
LOS DEMAS

7503

CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE CUALQUIER ES-  
PESOR, DE NIQUEL; POLVO Y PARTICULAS, DE NIQUEL

7503A001

-----  
SIN ALEAR

7503A002

-----  
DE ALEACION NIQUEL-COBRE

7503A003

-----  
DE ALEACION NIQUEL-CROMO

7503A004

-----  
POLVO DE NIQUEL (ALEADO O SIN ALEAR)

7503A999

-----  
LOS DEMAS

7504

TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES), BARRAS HUECAS Y  
ACCESORIOS PARA TUBERIAS (EMPALMES, CODOS, JUNTAS,  
MANGUITOS, BRIDAS, ETC.), DE NIQUEL

7504A002

-----  
TUBOS O BARRAS HUECAS, DE ALEACION NIQUEL-COBRE.

7504A999

-----  
LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7505  
ANODOS PARA NIQUELAR, INCLUSO LOS OBTENIDOS POR ELECTROLISIS, EN BRUTO O MANUFACTURADOS

7505A001  
-----

ANODOS PARA NIQUELAR, INCLUSO LOS OBTENIDOS POR ELECTROLISIS, EN BRUTO O MANUFACTURADOS

7506  
OTRAS MANUFACTURAS DE NIQUEL

7506A001  
-----

CRISOLES, RECONOCIBLES COMO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA LABORATORIO

7506A999  
-----

LOS DEMAS

7601  
ALUMINIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO

7601A001  
-----

SIN ALEAR, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 76.01 A 005

7601A002  
-----

ALEADO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 76.01 A 003

7601A003  
-----

LINGOTE DE ALUMINIO ALEADO EN FORMA CILINDRICA, ALEACION 6063 (D. G. N. -W-39)

7601A004  
-----

CHATARRA DE ALUMINIO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 76.01. A. 006

7601A005  
-----

LINGOTE DE ALUMINIO CON PUREZA MINIMA DE 99.7% DE ALUMINIO, CONTENIENDO EN PESO: 0.010 A 0.025% DE BORO, 0.04 O.08% DE SILICEO Y 0.13 A 0.18% DE FIERRO, SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICE DIRECTAMENTE POR LOS IMPORTADORES EN LA FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7602  
BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE ALUMINIO

7602A001  
-----  
BARRAS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES  
76.02 A.004, 005 Y 006

7602A002  
-----  
PERFILES

7602A003  
-----  
ALAMBRE, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION  
76.02 A 004

7602A004  
-----  
BARRAS Y ALAMBRES DE ALUMINIO, CONTENIENDO EN POR  
CIENTO DEL PESO: 0.7 DE FIERRO, 0.4 A 0.8 DE SILICIO  
0.15 A 0.40 DE COBRE, 0.8 A 0.12 DE MAGNESIO, 0.04  
A 0.35 DE CROMO, ADEMAS DE OTROS ELEMENTOS

7602A005  
-----  
BARRAS EN ROLLO CON PUREZA MINIMA DE 99.5% DE ALU-  
MINIO, DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A 9 MILIMETROS,  
PARA LA FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

7603  
CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE  
ESPESOR SUPERIOR A 0.20 MILIMETROS

7603A003  
-----  
RECONOCIBLES PARA FUSELAGE DE NAVES AEREAS

7603A004  
-----  
HOJAS O TIRAS, O CHAPAS EN ROLLOS, INCLUSO ALEADAS  
CON UN CONTENIDO DE ALUMINIO IGUAL O SUPERIOR  
AL 94%, CON RESISTENCIA A LA TENSION IGUAL O  
SUPERIOR A 2,812 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUA-  
DRADO Y CON ELONGACION MINIMA DE 1% EN 5 CENTIME-  
TROS DE LONGITUD, CUANDO SEAN RECONOCIBLES EXCLU-  
SIVAMENTE PARA LA ELABORACION DE ENVASES PARA  
BEBIDAS O ALIMENTOS

7603A005  
-----  
DE ESPESOR TOTAL, INFERIOR O IGUAL A 0.762 MILIME-  
TROS, CON RECUBRIMIENTO PLASTICO POR UNA O AMBAS  
CARAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7603A999

-----  
LOS DEMAS

7604

HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO GOFRA-  
DAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O  
FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS  
ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0.20 MILI-  
METROS O MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)

7604A003

-----  
HOJAS O TIRAS DE ALUMINIO ADHERIDAS A PAPEL, CON  
ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.050 MILIMETROS, EX-  
CEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 76.04.A.006

7604A004

-----  
RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

7604A005

-----  
HOJAS O TIRAS DE ALUMINIO CON ADHESIVOS POR UNA DE  
SUS CARAS, CON PESO INFERIOR O IGUAL A 2.50 GRAMOS  
POR DECIMETRO CUADRADO Y PUREZA IGUAL O SUPERIOR A  
99%

7604A006

-----  
HOJAS O TIRAS DE ALUMINIO ADHERIDAS A PAPEL KRAFT,  
CUYO PESO DE ESTE SEA DE 70 A 111 GRAMOS POR M2. Y  
ALUMINIO CON ESPESOR DE 0.007 HASTA 0.178 MILIME-  
TROS, CON ANCHURA MAYOR A 1.050 MILIMETROS, RECO-  
NOCIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA LA FABRICACION DE LA-  
MINADOS PLASTICOS

7604A007

-----  
ATACADAS EN SU SUPERFICIE RECONOCIBLES PARA LA FA-  
BRICACION DE CONDENSADORES ELECTROLITICOS

7604A008

-----  
DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.02 MILIMETROS Y  
ANCHO INFERIOR A 20 MILIMETROS, O EN ESPESOR INFE-  
RIOR A 0.006 MILIMETROS EN CUALQUIER ANCHURA, EN  
ROLLOS, RECONOCIBLES COMO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMEN-  
TE PARA CONDENSADORES ELECTRICOS

7604A009

-----  
DE ESPESOR TOTAL, IGUAL O SUPERIOR A 0.003 MILIME-  
TROS, CON RECUBRIMIENTO PLASTICO POR UNA O AMBAS  
CARAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7604A999

-----  
LOS DEMAS

7605  
POLVO Y PARTICULAS DE ALUMINIO

7605A001  
-----  
CON UN RETENIDO EN MALLA 325 SUPERIOR A 25% Y UNA  
PUREZA MAXIMA DE 99.2% DE ALUMINIO, EXCEPTO CON  
CONTENIDO DE TETRAFLUOROETILENO

7606  
TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS,  
DE ALUMINIO

7606A001  
-----  
CON DIAMETRO INTERIOR INFERIOR O IGUAL A 203.2 MI-  
LIMETROS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION  
76.06 A 003 Y 004

7606A002  
-----  
CON DIAMETRO INTERIOR SUPERIOR A 203.2 MILIMETROS,  
EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 76.06 A 003

7606A003  
-----  
SERPENTINES

7607  
ACCESORIOS DE ALUMINIO PARA TUBERIAS (EMPALMES,  
CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.)

7607A001  
-----  
ACCESORIOS DE ALUMINIO PARA TUBERIAS (EMPALMES,  
CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.), EXCEP-  
TO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 76.07.A.002

7607A002  
-----  
RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

7608  
ESTRUCTURAS Y SUS PARTES (HANGARES, PUENTES Y ELE-  
MENTOS DE PUENTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES O  
POSTES, COLUMNAS, ARMADURAS, TECHADOS, MARCOS DE  
PUERTAS Y VENTANAS, BALAUSTRADAS, ETC.), DE ALUMI-  
NIO; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS, ETC., DE A-  
LUMINIO; PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA  
CONSTRUCCION

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

7608A001

-----  
MASTILES PARA EMBARCACIONES

7608A999

-----  
LOS DEMAS

7609

DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES ANALOGOS, DE ALUMINIO, PARA CUALQUIER PRODUCTO (CON EXCLUSION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO

7609A001

-----  
DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES ANALOGOS, DE ALUMINIO, PARA CUALQUIER PRODUCTO (CON EXCLUSION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO

7610

BARRILES, TAMBORES, BIDONES, Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO, PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES

7610A002

-----  
RECONOCIBLES COMO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL TRANSPORTE Y CONSERVACION DE SEMEN PARA ANIMALES Y OTRAS MUESTRAS BIOLOGICAS

7611

RECIPIENTES DE ALUMINIO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS

7611A001

-----  
RECIPIENTES DE ALUMINIO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS

7612

CABLES, CORDAJES, TRENZAS Y ANALOGOS, DE ALAMBRE DE ALUMINIO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS AISLADOS PARA USOS ELECTRICOS

7612A001

-----  
CABLES, CORDAJES, TRENZAS Y ANALOGOS, DE ALAMBRE DE ALUMINIO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS AISLADOS PARA USOS ELECTRICOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7615  
ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE ALUMINIO

7615A001  
-----  
ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE ALUMINIO

7616  
OTRAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO

7616A001  
-----  
CLAVOS, PUNTILLAS, REMACHES, ARANDELAS, TORNILLOS O TUERCAS

7616A002  
-----  
CLAVIJAS

7616A003  
-----  
ACCESORIOS PARA TENDIDOS AEREOS ELECTRICOS

7616A004  
-----  
CARRETES DE URDIDO, SECCIONALES

7616A005  
-----  
BOBINAS O CARRETES RECONOCIBLES COMO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL

7616A006  
-----  
BOBINAS O CARRETES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 76.16 A 005

7616A007  
-----  
QUEMADORES DE ALUMINIO PARA CALENTADORES DE AMBIENTE

7616A008  
-----  
AGUJAS PARA TEJER A MANO

7616A009  
-----  
GANCHILLOS PARA TEJER A MANO

7616A010  
-----  
TELAS METALICAS Y ENREJADOS DE ALAMBRE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7616A011

-----  
CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS

7616A013

-----  
DISCOS CON UN CONTENIDO IGUAL O SUPERIOR A 97% DE ALUMINIO, CON UNA EMBUTICION EN EL CENTRO, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 6 MILIMETROS Y DIAMETRO IGUAL O INFERIOR A 33 MILIMETROS

7616A014

-----  
ANODOS

7616A015

-----  
RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

7616A999

-----  
LOS DEMAS

7701

MAGNESIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE MAGNESIO (INCLUIDAS LAS TORNEADURAS SIN CALIBRAR)

7701A001

-----  
MAGNESIO EN BRUTO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 77. 01. A. 003

7701A002

-----  
DESPERDICIOS Y DESECHOS DE MAGNESIO

7701A003

-----  
LINGOTES ALEADOS, CON PUREZA DE 99 Y 95% DE MAGNESIO Y HASTA 10 Y 5% DE ALUMINIO, RESPECTIVAMENTE

7702

BARRAS, PERFILES, ALAMBRES, CHAPAS, HOJAS, BANDAS, TORNEADURAS CALIBRADAS, POLVO Y PARTICULAS, TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS; DE MAGNESIO; LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MAGNESIO

7702A001

-----  
PERFILES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

7702A002

ANODOS

7702A999

LOS DEMAS

7704

BERILIO (GLUCINIO), EN BRUTO O MANUFACTURADO

7704A001

BERILIO (GLUCINIO), EN BRUTO O MANUFACTURADO

7801

PLOMO EN BRUTO (INCLUSO ARGENTIFERO); DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PLOMO

7801A001

PLOMO EN BRUTO

7801A002

DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PLOMO

7802

BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE PLOMO

7802A001

ALAMBRES

7802A999

LOS DEMAS

7803

PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO, DE PESO SUPERIOR A 1,700 G. /M2.

7803A001

PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO, DE PESO SUPERIOR A 1,700 G. /M2.

7804

HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE PLOMO (INCLUSO GOFRADAS, CORTADAS, PERFORADAS, RECUBIERTAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE PESO IGUAL O INFERIOR A 1,700 G. /M2. (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y PARTICULAS DE PLOMO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

7804A001

HOJAS Y TIRAS DELGADAS

7804A002

POLVOS Y PARTICULAS DE PLOMO

7805

TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES), BARRAS HUECAS Y  
ACCESORIOS PARA TUBERIAS (EMPALMES, CODOS, TUBOS  
EN S PARA SIFONES, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS,  
ETC.), DE PLOMO

7805A001

TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES), BARRAS HUECAS Y  
ACCESORIOS PARA TUBERIA (EMPALMES, CODOS, TUBOS EN  
S PARA SIFONES, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.),  
DE PLOMO

7806

OTRAS MANUFACTURAS DE PLOMO

7806A001

EMPAQUETADURAS

7806A002

CONTRAPESO PARA BALANCED DE RUEDAS

7806A999

LOS DEMAS

7901

CINC EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE CINC

7901A001

CINC EN BRUTO

7901A002

DESPERDICIOS Y DESECHOS DE CINC

7902

BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE CINC

7902A001

BARRAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA	DESCRIPCION
7902A002	ALAMBRES
7902A003	PERFILES
7903	PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE CUALQUIER ESPESOR, DE CINC; POLVO Y PARTICULAS DE CINC
7903A001	PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS
7903A002	POLVO O PARTICULAS
7904	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES), BARRAS HUECAS Y ACCESORIOS PARA TUBERIAS (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.), DE CINC
7904A001	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES), BARRAS HUECAS Y ACCESORIOS PARA TUBERIAS (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.), DE CINC
7906	OTRAS MANUFACTURAS DE CINC
7906A002	CANALONES, CABALLETES PARA TEJADOS, CLARABOYAS Y OTRAS MANUFACTURAS PARA LA CONSTRUCCION
7906A999	LOS DEMAS
8001	ESTAÑO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ESTAÑO
8001A001	EN BRUTO, SIN ALEAR
8001A002	ALEACIONES DE ESTAÑO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

B001A003

-----  
DESPERDICIOS Y DESECHOS

B002

BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE ESTAÑO

B002A001

-----  
BARRAS Y ALAMBRES

B002A002

-----  
PERFILES

B004

HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ESTAÑO (INCLUSO GOFRA-  
DAS, CORTADAS, PERFORADAS, RECUBIERTAS, IMPRESAS O  
FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS  
ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE PESO IGUAL  
O INFERIOR A 1 KG. /M2. (SIN INCLUIR EL SOPORTE);  
POLVO Y PARTICULAS DE ESTAÑO

B004A001

-----  
HOJAS Y TIRAS

B004A002

-----  
POLVO Y PARTICULAS

B005

TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES), BARRAS HUECAS Y  
ACCESORIOS PARA TUBERIA (EMPALMES, CODOS, JUNTAS,  
MANGUITOS, BRIDAS, ETC. ), DE ESTAÑO

B005A001

-----  
TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES), BARRAS HUECAS Y  
ACCESORIOS PARA TUBERIA (EMPALMES, CODOS, JUNTAS,  
MANGUITOS, BRIDAS, ETC. ), DE ESTAÑO

B006

OTRAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO

B006A001

-----  
OTRAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO

B101

VOLFRAMIO (TUNGSTENO), EN BRUTO O MANUFACTURADO

B101A001

-----  
EN BRUTO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION  
B1.01 A 004

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
8101A004	POLVO DE TUNGSTENO
8101A999	LOS DEMAS
8102	MOLIBDENO, EN BRUTO O MANUFACTURADO
8102A001	EN BRUTO
8102A002	ALAMBRES DE SECCION CIRCULAR, CON DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A 0.79 MILIMETROS, PARA LA FABRICACION DE FILAMENTOS DE LAMPARAS INCANDESCENTES
8102A003	ALAMBRES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION B1.02 A 002 Y 004
8102A004	ALAMBRES DE SECCION CIRCULAR, CON DIAMETRO INFERIOR A 0.79 MILIMETROS, PARA LA FABRICACION DE FILAMENTOS DE LAMPARAS INCANDESCENTES
8102A999	LOS DEMAS
8103	TANTALIO, EN BRUTO O MANUFACTURADO
8103A001	TANTALIO, EN BRUTO O MANUFACTURADO
8104	OTROS METALES COMUNES, EN BRUTO O MANUFACTURADOS; "CERMETS", EN BRUTO O MANUFACTURADO
8104A003	COBALTO METALICO
8104A004	CANASTILLAS, BASTIDORES ("RACKS"), SERPENTINES, DE TITANIO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8104A999

-----  
LOS DEMAS

8214

CUCHARAS, CUCHARONES, TENEDORES, PALAS DE TARTA,  
CUCHILLOS ESPECIALES PARA PESCADO O MANTEQUILLA,  
PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES

8214A001

-----  
CUCHARAS, CUCHARONES, TENEDORES, PALAS DE TARTA,  
CUCHILLOS ESPECIALES PARA PESCADO O MANTEQUILLA,  
PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES

8302

GUARNICIONES, HERRAJES Y OTROS ARTICULOS SIMILARES  
DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALE-  
RAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS  
DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, ARQUETAS Y OTRAS  
MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; ALZAPANOS, PERCHAS,  
SOPORTES Y ARTICULOS SEMEJANTES, DE METALES COMU-  
NES (INCLUIDOS LOS CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS)

8302A002

-----  
CORTINEROS

8306

ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL ADORNO DE IN-  
TERIORES, DE METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRA-  
FIAS, GRABADOS Y SIMILARES, DE METALES COMUNES;  
ESPEJOS DE METALES COMUNES

8306A001

-----  
ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL ADORNO DE IN-  
TERIORES, DE METALES COMUNES, MARCOS PARA FOTOGRA-  
FIAS, GRABADOS Y SIMILARES, DE METALES COMUNES;  
ESPEJOS DE METALES COMUNES

8307

APARATOS DE ALUMBRADO Y ARTICULOS DE LAMPISTERIA,  
ASI COMO SUS PARTES COMPONENTES NO ELECTRICAS, DE  
METALES COMUNES

8307A003

-----  
DE HIERRO O ACERO, QUE FUNCIONEN POR ELECTRICIDAD,  
EXCEPTO LO ESPECIFICADO EN LA FRACCION 83.07 A 002

8311

CAMPANAS, ESQUILAS, CAMPANILLAS, TIMBRES, CASCABE-  
LES Y ANALOGOS (NO ELECTRICOS) Y SUS PARTES COMPO-  
NENTES, DE METALES COMUNES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8311A001

-----  
CAMPANAS, ESQUILAS, CAMPANILLAS, TIMBRES, CASCABE-  
LES Y ANALOGOS (NO ELECTRICOS) Y SUS PARTES COMPO-  
NENTES, DE METALES COMUNES

8401

GENERADORES DE VAPOR DE AGUA O DE VAPORES DE OTRAS  
CLASES (CALDERAS DE VAPOR); CALDERAS LLAMADAS "DE  
AGUA SOBRECALENTADA"

8401A005

-----  
PARTES O PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE GE-  
NERADORES DE VAPOR (CALDERAS), CUANDO LAS EMPRESAS  
SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPE-  
RACIONES ESPECIFICAS DE LA REGLA 8A. DE LAS COM-  
PLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IM-  
PORTACION

8405

MAQUINAS DE VAPOR DE AGUA U OTROS VAPORES, INCLUSO  
FORMANDO CUERPO CON SUS CALDERAS

8405A006

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE  
TURBINAS DE VAPOR, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN  
A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ES-  
PECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8A. DE LAS COM-  
PLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IM-  
PORTACION

8406

MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA, DE  
EMBOLO

8406A

MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA,  
DE EMBOLO

8406A008

-----  
DE EXPLOSION, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRAC-  
CIONES 84.06 A 001, 002, 006 Y 007

8406A011

-----  
DE COMBUSTION INTERNA, CON POTENCIA INFERIOR A 250  
CABALLOS DE FUERZA, EXCEPTO PARA EMBARCACIONES Y  
LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 84.06.A.016

8406A012

-----  
DE COMBUSTION INTERNA, CON POTENCIA IGUAL O SUPE-  
RIOR A 250 CABALLOS DE FUERZA, SIN EXCEDER DE 500

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8406A012  
/CONT. /  
CABALLOS DE FUERZA, EXCEPTO PARA EMBARCACIONES Y  
LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 84.06.A.016

8406B  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8406B004  
-----  
MONOBLOQUES PARA MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUS-  
TION INTERNA

8406B006  
-----  
PISTONES (EMBOLOS) DE ALUMINIO CON DIAMETRO EXTE-  
RIOR IGUAL O SUPERIOR A 58 MILIMETROS, SIN EXCEDER  
DE 140.00 MM

8406B008  
-----  
ANILLOS DE HIERRO O ACERO PARA PISTONES (EMBOLOS),  
CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 58 MM, SIN EXCE-  
DER DE 140.00 MM

8406B009  
-----  
BARRAS DE BALANCINES, PUNTERIAS (BUZOS), VALVULAS  
CON DIAMETRO DE CABEZA IGUAL O SUPERIOR A 26 MILI-  
METROS, SIN EXCEDER DE 52 MILIMETROS

8406B010  
-----  
MULTIPLES O TUBERIAS DE ADMISION Y ESCAPE

8406B013  
-----  
CAMISAS CON DIAMETRO INTERIOR IGUAL O SUPERIOR A  
66.70 MM (2 5/8") SIN EXCEDER DE 171.45 MM (6 3/4")  
LARGO IGUAL O SUPERIOR A 123.95 MM (4 7/8") SIN E-  
XCEDER DE 431.80 MM (17") Y ESPESOR DE PARED IGUAL  
O SUPERIOR A 1.78 MM (0.070") SIN EXCEDER DE 2.5  
MM (0.1")

8406B019  
-----  
RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA  
TRACTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES, EXCEPTO LO  
COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 84.06 B 015, 021,  
022 Y 026

8406B034  
-----  
CARBURADORES DE UN VENTURI (GARGANTA), EXCEPTO PA-  
RA MOTOCICLETAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8406B036

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA PARTIDA 84.06, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8a. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8406B999

-----  
LOS DEMAS

8409

APISONADORAS DE PROPULSION MECANICA

8409A001

-----  
APISONADORAS

8409A005

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA PARTIDA 84.09 CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTAN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8A. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8409A999

-----  
LOS DEMAS

8410

BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUIDAS LAS BOMBAS NO MECANICAS Y LAS BOMBAS DISTRIBUIDORAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR; ELEVADORES PARA LIQUIDOS (DE ROSARIO, DE CANGILONES, DE CIN-FLEXIBLES, ETC.)

8410A

BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUIDAS LAS BOMBAS NO MECANICAS Y LAS BOMBAS DISTRIBUIDORAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR; ELEVADORES DE LIQUIDOS

8410A003

-----  
BOMBAS DE AGUA PARA MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO PARA AUTOMOTORES



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

8411A023

MOTOCOMPRESORES FRIGORIFICOS HERMETICOS CON POTENCIA SUPERIOR A 1/2 C.P., SIN EXCEDER DE 1 1/2 C.P.

8411A025

BOMBAS DE VACIO, PARA ACOPLARSE EN MOTORES PARA EL SISTEMA DE FRENOS DE AIRE

8411A026

COMPRESORES DE AIRE PARA FRENOS DE USO AUTOMOTRIZ

8411B

PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8411B016

PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA SUBPARTIDA 84.11.A., PARA USO INDUSTRIAL, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8a. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8415

MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, CON EQUIPO ELECTRICO O DE OTRAS CLASES

8415A

MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, CON EQUIPO ELECTRICO O DE OTRAS CLASES

8415A010

DE ABSORCION, ELECTRICOS, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KILOGRAMOS, DE USO DOMESTICO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 84.15 A 001, 004, 012, 014 Y 016

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO PARA REFRIGERADORES O HELADERAS

8415A014

CONGELADORES HORIZONTALES O VERTICALES DE COMPRESION, ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO

8415B

PARTES O PIEZAS SUELTAS



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8422  
/CONT. /  
TOS DE LA PARTIDA 84.23

8422A  
MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA  
Y MANIPULACION, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y  
APARATOS DE LA PARTIDA 84.23

8422A014  
-----  
GRUAS EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES  
84.22.A.015, 016, 017, 037 Y 040

8422B  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8422B008  
-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE  
LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA SUBPARTIDA  
84.22 A, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS RE-  
QUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS  
DEL REGIMEN DE LA REGLA 8A. DE LAS COMPLEMENTA-  
RIAS, DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTA-  
CION

8423  
MAQUINAS Y APARATOS, FIJOS O MOVILES, PARA EXTRAC-  
CION, EXPLANACION, EXCAVACION O PERFORACION DEL  
SUELO (PALAS MECANICAS, CORTADORAS DE CARBON, EX-  
CAVADORAS, ESCARIFICADORAS, NIVELADORAS, "BULLDO-  
ZERS", TRAILLAS ("SCRAPERS"), ETC.); MARTINETES;  
QUITANIEVES, DISTINTOS DE LOS VEHICULOS QUITANIE-  
VES DE LA PARTIDA 87.03

8423A  
MAQUINAS Y APARATOS, FIJOS O MOVILES, PARA EXTRAC-  
CION, EXPLANACION, EXCAVACION O PERFORACION DEL  
SUELO; MARTINETES; QUITANIEVES, DISTINTOS DE LOS  
VEHICULOS QUITANIEVES DE LA PARTIDA 87.03

8423A007  
-----  
EXPLANADORAS (EMPUJADORAS) PARA SER ACOPLADAS A  
MAQUINAS PROPULSORAS

8423A010  
-----  
RODILLOS APISONADORES, LISOS O NO, COMPACTADORES  
(PATAS DE CABRA); INCLUSO VIBRATORIOS  
EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO RODILLOS TIPO  
PATA DE CABRA DE MAS DE 20 TON. DE A\_  
RRASTRE Y CILINDRO COMPRESOR DE PARRILLA  
TIPO GRID ROLLER DE MAS DE 20 TON.

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
-----+-----+

8423A012

-----  
RETROEXCAVADORAS DE CUCHARON, DE ACCIONAMIENTO HI-  
DRAULICO, AUTOPROPULSADAS, CON POTENCIA NETA AL VO-  
LANTE IGUAL O SUPERIOR A 70 C.P. SIN EXCEDER DE  
130 C.P. Y PESO IGUAL O SUPERIOR A 10.000 KILOGRA-  
MOS SIN EXCEDER DE 20.500 KILOGRAMOS.

8423A013

-----  
CONFORMADORAS O MOTONIVELADORAS

8423A015

-----  
DRAGAS AUTOPROPULSADAS, CON CAPACIDAD DE CARGA DE  
ARRASTRE HASTA 4.000 KILOGRAMOS

8423A017

-----  
DESGARRADORES

8423A021

-----  
DRAGAS, EXCAVADORAS, Y PALAS MECANICAS, AUTOPRO-  
PULSADAS O SOBRE VAGON DE NEUMATICOS, EXCEPTO LO  
COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 84.23 A 009, 012 Y  
015

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO EXCAVADORAS BA-  
SICAS (MONTADAS SOBRE ORUGAS, CAMION, O  
VAGON) CON ADITAMIENTO DE IMANES-DRAGAS  
-ALMEJAS-PALAS-HINCAPILOTES-GRUAS-RETRO-  
EXCAVADORAS DE HASTA 0.750 M3 DE CAPACI-  
DAD, EQUIPADA CON MOTOR DIESEL O A NAFTA  
DE POTENCIA EFECTIVA DE HASTA 60 HP.

8423B

PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8423B011

-----  
PARTES O PIEZAS SUELTAS, PARA LA FABRICACION DE  
LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA SUBPARTIDA 84.23.  
A., INCLUYENDO LOS COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES  
84.23.B.002 Y 003, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN  
A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ES-  
PECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8a. DE LAS COM-  
PLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IM-  
PORTACION

8424

MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS Y HORTI-  
COLAS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DEL SUELO Y  
PARA EL CULTIVO, INCLUIDOS LOS RODILLOS PARA CES-  
PEDES Y TERRENOS DE DEPORTES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8424B  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8424B004  
-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA SUB-PARTIDA 84.24.A., CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8a., DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8425  
MAQUINARIA COSECHADORA Y TRILLADORA; PRENSAS PARA PAJA Y FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED; AVENTADORAS Y MAQUINAS SIMILARES PARA LA LIMPIEZA DE GRANOS, SELECCIONADORAS DE HUEVOS, FRUTAS Y OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE MOLINERIA DE LA POSICION 84.29.

8425A  
MAQUINARIA COSECHADORA Y TRILLADORA; PRENSAS PARA PAJA Y FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED

8425A020  
-----  
COSECHADORA-TRILLADORA "COMBINADA", AUTOPROPULSADA, CON DISPOSITIVOS PARA SEPARACION Y LIMPIEZA DE GRANOS, SEMILLAS Y LEGUMINOSAS, QUE UTILICEN CABEZALES INTERCAMBIABLES O FIJOS  
EX: UNICAMENTE DE MAIZ

8425C  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8425C005  
-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES 84.25 A 013 Y 020, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8A. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE LA IMPORTACION

8426  
MAQUINAS PARA ORDEÑAR Y OTRAS MAQUINAS Y APARATOS DE LECHERIA

8426B  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8426B002  
-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE MAQUINAS PARA ORDEÑAR, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUS-

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+  
: PARTIDA :                    D E S C R I P C I O N                    :  
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+

8426B002  
/CONT. /  
TEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8A. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8442  
MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DE LOS CUEROS Y PIELES Y PARA LA FABRICACION DE CALZADO Y DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS DE COSER DE LA PARTIDA 84. 41

8442A017  
-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA PARTIDA 84. 42, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DE LA REGLA 8A. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8448  
PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LAS PARTIDAS 84. 45 A 84. 47, INCLUSIVE, COMPRENDIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, CABEZALES DE ROSCAR RETRACTABLES AUTOMATICAMENTE, DISPOSITIVOS DIVISORES Y OTROS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS; PORTAUTILES DESTINADOS A HERRAMIENTAS Y A MAQUINAS HERRAMIENTAS DE USO MANUAL DE CUALQUIER CLASE

8448A017  
-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS COMPRENDIDAS EN LA PARTIDA 84. 45, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8A. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8449  
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS NEUMATICAS O CON MOTOR INCORPORADO QUE NO SEA ELECTRICO, DE USO MANUAL

8449A002  
-----  
PERFORADORAS POR ROTACION PARA ROCA, DE ACCIONAMIENTO NEUMATICO

8451  
MAQUINAS DE ESCRIBIR SIN DISPOSITIVO TOTALIZADOR; MAQUINAS PARA AUTENTICAR CHEQUES



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
8453A008	UNIDADES PERIFERICAS PARA EFECTUAR OPERACIONES BANCARIAS, INCLUCO CON UNA O MAS CAJAS DE SEGURIDAD
8455	PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS (DISTINTOS DE LOS ESTUCHES, TAPAS, FUNDAS Y ANALOGOS) RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE DESTINADOS A LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.51 A 84.54, AMBAS INCLUSIVE
8455A009	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LA MAQUINARIAS Y EQUIPOS COMPRENDIDOS EN LA PARTIDA 84.53., CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8A. DE LAS COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACION DE LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
8456	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, MEZCLAR TIERRAS, PIEDRAS Y OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA AGLOMERAR, DAR FORMA Y MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO Y OTRAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA FORMAR LOS MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION
8456B	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
8456B005	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA SUBPARTIDA 84.56 A, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8A. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
8457	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION Y TRABAJO EN CALIENTE DEL VIDRIO Y DE LAS MANUFACTURAS DE VIDRIO; MAQUINAS PARA EL MONTAJE DE LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y SIMILARES
8457A007	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LAS MAQUINAS COMPRENDIDAS EN LA PARTIDA 84.57, CUANDO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8457A007

/CONT./

LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLE-  
CIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE  
LA REGLA 8A. DE LAS COMPLEMENTARIAS, DE LA LEY DEL  
IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8458

APARATOS AUTOMATICOS PARA LA VENTA CUYO FUNCIONA-  
MIENTO NO SE BASE EN LA DESTREZA NI EN EL AZAR,  
TALES COMO DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE SELLOS DE  
CORREOS, CIGARRILLOS, CHOCOLATE, COMESTIBLES, ETC

8458A002

EXPENDEDORES DE CIGARRILLOS, DULCES O BOMBONES

8458A004

PARTES O PIEZAS SUELTAS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN  
LA FRACCION 84.58 A 003

8459

MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EX-  
PRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS DEL  
PRESENTE CAPITULO

8459C

PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8459C018

PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS  
PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA SUBPARTIDA 84.59 A,  
CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS  
ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL RE-  
GIMEN DE LA REGLA OCTAVA DE LAS COMPLEMENTARIAS DE

LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8460

CAJAS DE FUNDICION, MOLDES Y COQUILLAS PARA META-  
LES (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS,  
VIDRIO, MATERIAS MINERALES (PASTAS CERAMICAS, HOR-  
MIGON, CEMENTO, ETC.), CAUCHO Y MATERIAS PLASTICAS  
ARTIFICIALES

8460A016

■-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS  
PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES 84.60 A  
001, 004, 008 Y 015, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN  
A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ES-  
PECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8A. DE LAS  
COMPLEMENTARIAS, DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE  
IMPORTACION

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8461

ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES  
(INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y  
LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDE-  
RAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILA-  
RES

8461B

PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8461B006

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE  
VALVULAS COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES 84.61 A  
001, 003, 008, 009, 010, 017 Y 018, CUANDO LAS EM-  
PRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS  
PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA  
REGLA 8A. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IM-  
PUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8463

ARBOLES DE TRANSMISION, CIGUEÑALES Y MANIVELAS,

SOPORTES DE COJINETES Y COJINETES, DISTINTOS DE  
LOS RODAMIENTOS, ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION,  
REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELO-  
CIDAD, VOLANTES Y POLEAS (INCLUIDOS LOS MOTONES DE  
POLEAS LOCAS), EMBRAGUES, ORGANOS DE ACOPLAMIENTO  
(MANGUITOS, ACOPLAMIENTOS ELASTICOS, ETC.) Y JUN-  
TAS DE ARTICULACION (CARDAN, DE OLDHAM, ETC.)

8463A

ARBOLES DE TRANSMISION, CIGUEÑALES Y MANIVELAS,  
SOPORTES DE COJINETES O COJINETES, DISTINTOS DE  
LOS RODAMIENTOS, ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION,  
REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELO-  
CIDAD, VOLANTES Y POLEAS (INCLUIDOS LOS MOTONES DE  
POLEAS LOCAS), EMBRAGUES, ORGANOS DE ACOPLAMIENTO  
Y JUNTAS DE ARTICULACION

8463A002

-----  
CIGUEÑALES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIO-  
NES 84.63 A 001, 010 Y 011

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO PARA MOTORES  
DIESEL DE LOCOMOTORAS

8463A003

-----  
ARBOLES DE LEVAS

8463A006

-----  
ARBOLES FLEXIBLES (CHICOTES) PARA TRANSMITIR MOVI-  
MIENTO PARA ROTACION O LONGITUDINAL EN AUTOMOVILES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

8463B  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8463B006  
-----

PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE REDUCTORES Y MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DE LA REGLA OCTAVA DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8501

MAQUINAS GENERADORAS; MOTORES; CONVERTIDORES ROTATIVOS O ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETCETERA); TRANSFORMADORES; BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION

8501A

MAQUINAS GENERADORAS, MOTORES Y CONVERTIDORES ROTATIVOS; TRANSFORMADORES Y CONVERTIDORES ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETC.); BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION

8501A006  
-----

RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

8501A011  
-----

MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, ASINCRONOS MONOFASICOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 85.

01. A. 007, 008, 015, 043 Y 044

EX: UNICAMENTE DE MAS DE 1 HP Y HASTA 500 HP

8501A017  
-----

CONVERTIDORES PARA SOLDADURA ELECTRICA, CON CAPACIDAD NOMINAL IGUAL O INFERIOR A 400 AMPERIOS

8501A019  
-----

MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA ASINCRONOS TRIFASICOS, CON POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 8,952 KW (12,000 CP), EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 85.01A007

EX: UNICAMENTE DE HASTA 500 HP

8501A022  
-----

TRANSFORMADORES, CON PESO UNITARIO SUPERIOR A 5 KILOGRAMOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 85.01A023, 026 Y 055

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8501A023

-----  
TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION MONOFASICOS, CON  
CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 0.5 MVA

8501A028

-----  
BOBINAS DE REPETICION, RECONOCIBLES COMO CONCEBI-  
DAS EXCLUSIVAMENTE PARA TELEFONIA

8501A044

-----  
MOTORREDUCTORES PARA USO EN APARATOS DE FOTOCOPIA,  
DE CORRIENTE ALTERNA, DE 100/125 VOLTIOS, CON PO-  
TENCIA IGUAL O SUPERIOR A 0,00745 KW. (1/100 DE  
CP), SIN EXCEDER DE 0.187 KW. (1/4 DE CP)

8501A048

-----  
FUENTES DE PODER REGULADAS, CON REGULACION DE 0.1%  
O MEJOR, PARA LA ALIMENTACION DE AMPLIFICADORES DE  
DISTRIBUCION DE AUDIO Y VIDEO, PARA SISTEMAS DE  
TELEVISION POR CABLES

8501A049

-----  
MOTORES SINCRONOS CON POTENCIA IGUAL O SUPERIOR A  
7.5 KW (10 CP), SIN EXCEDER DE 4,475 KW (6,000 CP)  
EX: UNICAMENTE DE MAS DE 1 HP Y HASTA 500 HP

8501A050

-----  
MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA CON POTENCIA IGUAL O  
SUPERIOR A 3.75 KW (5 CP), SIN EXCEDER DE 2,611 KW  
(3,500 CP), EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIO-  
NES 85.01A 007 Y 010

8501A053

-----  
MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA, CON POTENCIA SUPE-  
RIOR A 2.611 KW. (3,500 CP)

8501A054

-----  
MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA, CON POTENCIA IGUAL  
O SUPERIOR A 0.186 KW (1/4 C.P.), EXCEPTO LO COM-  
PRENDIDO EN LA FRACCION 85.01.A.018

8501A058

-----  
TURBOGENERADORES (TURBODINAMOS O TURBOALTERNADO-  
RES)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8501A059

-----  
FUENTES DE ENERGIA, CON CONVERSION DE CORRIENTES  
CA/CC/CA, PARA ALIMENTACION DE EQUIPOS O APARATOS  
DE FUNCIONAMIENTO ELECTRONICO

8501A060

-----  
GRUPOS GENERADORES ACCIONADOS CON MOTOR DE EXPLO-  
SION O COMBUSTION INTERNA, CON CAPACIDAD NOMINAL  
DE GENERACION SUPERIOR A 2,000 KW

8501B

PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8501B003

-----  
ARMAZONES O NUCLEOS DE ROTORES, INCLUSO LAS LAMI-  
NAS SUELTAS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION  
85.01B025

8501B004

-----  
NUCLEOS DE FERRITA

8501B028

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS  
PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA SUBPARTIDA 85.01.A.,  
CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS  
ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL RE-  
GIMEN DE LA REGLA 8a. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA  
LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8502

ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES, IMANTADOS O NO;  
PLATOS, MANDRILES Y OTROS DISPOSITIVOS MAGNETICOS  
O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES DE SUJECION; ACOPLA-  
MIENTOS, EMBRAGUES, CAMBIOS DE VELOCIDAD Y FRENOS  
ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS ELECTROMAGNETICAS PARA  
MAQUINAS ELEVADORAS

8502A005

-----  
PLATOS, MANDRILES U OTROS DISPOSITIVOS DE SUJECION

8504

ACUMULADORES ELECTRICOS

8504A001

-----  
PARA LAMPARAS DE MINEROS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :                    D E S C R I P C I O N                    :  
+-----+

8504A003

-----  
DE PLOMO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION  
85.04A005

8504A004

-----  
RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

8504A005

-----  
RECARGABLES, DE PLOMO-ACIDO, PARA "FLASH" ELECTRO-  
NICO HASTA 6 VOLTIOS, CON PESO UNITARIO IGUAL O  
INFERIOR A 1 KILOGRAMO

8505

HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECA-  
NICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL

8505A008

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS  
PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN ESTA PARTIDA, CUANDO LAS  
EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS  
PARA OPERACIONES ESPECIFICAS PARA EL REGIMEN DE LA  
REGLA 8a. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IM-  
PUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8506

APARATOS ELECTROMECANICOS (CON MOTOR INCORPORADO)  
DE USO DOMESTICO

8506A

APARATOS ELECTROMECANICOS (CON MOTOR INCORPORADO)  
DE USO DOMESTICO

8506A001

-----  
ASPIRADORAS DE POLVO

8506A002

-----  
ENCERADORAS DE SUELOS

8506A003

-----  
LIQUADORAS, TRITURADORAS O MEZGLADORAS DE ALIMEN-  
TOS

8506A004

-----  
EXPRIMIDORAS DE FRUTAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8506A005

VENTILADORES

8506A006

MOLINOS PARA CARNE

8506A018

CON DISPOSITIVOS INTERCAMBIABLES, PARA USO MULTIPLE

8506A019

VENTILADORES ANTICONDENSANTES DE 12 VOLTIOS, CORRIENTE DIRECTA

8506A999

LOS DEMAS

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO APARATOS PARA RASPAR HIELO

8508

APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO Y DE ARRANQUE PARA MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA (MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO Y DE CALENTADO, APARATOS DE ARRANQUE, ETC.); GENERADORES (DINAMOS Y ALTERNADORES) Y DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES

8508A

APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO Y DE ARRANQUE PARA MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUS-

TION INTERNA; GENERADORES Y DISYUNTORES UTILIZADOS

CON ESTOS MOTORES

8508A001

BOBINAS PARA ENCENDIDO

8508A003

DISTRIBUIDORES

8508A005

DINAMOS (GENERADORES)

8508A011

MOTORES DE ARRANQUE, CON CAPACIDAD INFERIOR A 24 VOLTS Y CON PESO MENOR A 15 KILOGRAMOS



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8511A007

DE INDUCCION DE BAJA FRECUENCIA, PARA EL RECALENTAMIENTO DE METALES

8511A008

APARATOS DE TRATAMIENTO TERMICO, EXCEPTO PARA METALES

8511A009

PARA SOLDAR O CORTAR, DE ARCO, TIPO GENERADOR O TIPO TRANSFORMADOR, HASTA 1,000 AMPERES

8511A010

PARA SOLDAR O CORTAR, DE ARCO, TIPO GENERADOR O TRANSFORMADOR DE MAS DE 1,000 AMPERES

8511A011

PARA SOLDAR O CORTAR, DE RESISTENCIA, PORTATILES (CAUTINES)

8511A013

DE RESISTENCIA, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 85.11A011 Y 012

8511A014

PARA SOLDAR MATERIAS TERMOPLASTICAS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 85.11A 015 Y 016

8511A015

PARA SOLDAR MATERIAS TERMOPLASTICAS POR RADIOFRECUENCIA O ALTA FRECUENCIA

8511A017

HORNOS PARA EL CALENTAMIENTO Y EL SECADO CON RAYOS CATODICOS LASER, ULTRAVIOLETA, INFRARROJOS Y DE ALTA FRECUENCIA

8511A999

LOS DEMAS

8511B

PARTES Y PIEZAS SUELTAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8511B007  
-----

PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA SUBPARTIDA 85.11 A, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DE LA REGLA OCTAVA DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8511B999  
-----

LOS DEMAS

8512

CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABAÑOS Y CALENTADORES ELECTRICOS POR INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE LOCALES Y OTROS USOS ANALOGOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA ARREGLO DEL CABELLO (PARA SECAR EL PELO, PARA RIZAR, CALIENTATENACILLAS, ETC.); PLANCHAS ELECTRICAS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA USOS DOMESTICOS; RESISTENCIAS CALENTADORAS, DISTINTAS DE LAS DE LA PARTIDA 85.24

8512A

CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABAÑOS Y CALENTADORES ELECTRICOS POR INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE LOCALES Y OTROS USOS ANALOGOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA ARREGLO DEL CABELLO; PLANCHAS ELECTRICAS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA USOS DOMESTICOS; RESISTENCIAS CALENTADORAS DISTINTAS DE LAS DE LA PARTIDA 85.24

8512A004  
-----

PARA CALEFACCION DE AUTOMOVILES

8512A007  
-----

PARA EL ARREGLO DEL CABELLO

8512A008  
-----

PARA SECAR LAS MANOS

8512A010  
-----

HORNOS O TOSTADORES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 85.12A019 Y 023

8512A019  
-----

TOSTADORES TIPO REFLECTOR, CON CONTROL TERMOSTATICO Y CON PARRILLA PARA PAN

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8512A020

-----  
PLANCHAS CON CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURA,  
EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 85. 12A011

8512A023

-----  
HORNOS DE ALTA FRECUENCIA (MICROONDAS)

8512A999

-----  
LOS DEMAS

8512B

PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8512B002

-----  
ROSTICEROS ACCIONADOS POR MOTOR ELECTRICO, RECONO-  
CIBLES COMO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA LO COM-  
PRENDIDO EN LA FRACCION 85. 12A009

8512B005

-----  
RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA  
LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 85. 12A004

8513

APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA  
CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICA-  
CION POR CORRIENTE PORTADORA

8513A

APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA  
CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNI-  
CACION POR CORRIENTE PORTADORA

8513A001

-----  
TELEFONICOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION  
85. 13A008

8513A003

-----  
DE CONMUTACION AUTOMATICA O MANUAL

8513A004

-----  
TELEFONICOS DE COMUNICACION EXTERIOR, CON DISPOSI-  
TIVOS AUTOMATICOS PARA TRANSMITIR Y REGISTRAR CO-  
MUNICACIONES

8513A007

-----  
APARATOS TELEIMPRESORES DE TRANSMISION Y/O RECEP-  
CION, EXCEPTO AQUELLOS QUE PUEDAN FUNCIONAR COMO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8513A007  
/CONT. /  
MAQUINAS AUTOMATICAS PARA EL TRATAMIENTO DE INFOR-  
MACION

8513A008  
-----  
TELEFONICOS DE MONEDAS (ALCANCIA) PARA SERVICIO  
PUBLICO, INCLUSO CON AVISADOR

8513A009  
-----  
APARATOS DE TRANSMISION-RECEPCION Y REPETICION PA-  
RA MULTIPLICACION DE CANALES TELEFONICOS

8513A010  
-----  
EQUIPOS DE TELEAUTOGRAFIA O TELEFOTOGRAFIA (APARA-  
TOS TRANSCPTORES DE FACSIMILADO)

8513A011  
-----  
MESAS DE ATENCION PARA OPERADORA, PARA CENTRALES  
TELEFONICAS AUTOMATICAS

8513A012  
-----  
MULTIPLICADORES DE SALIDA DIGITAL O ANALOGICA DE  
MODEMS, REPETIDORES DIGITALES DE INTERCONEXION O  
CONMUTADORES DE INTERFAZ; PARA INTERCAMBIO DE IN-  
FORMACION ENTRE COMPUTADORES Y EQUIPOS TERMINALES  
DE TELEPROCESO

8513A999  
-----  
LOS DEMAS

- EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO:
- DE 100 O MAS LINEAS INTERNAS DE USO CO-  
MUN EN HOTELES, EQUIPADAS CON NO MAS DE  
8 CIRCUITOS DE CONEXION POR CADA 100 LI-  
NEAS DE HUESPEDES, LINEAS INTERNAS CLA-  
SIFICADAS PARA HUESPEDES, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACION, LINEAS HUESPEDES CON NU-  
MERACION DE HABITACIONES CON TRADUCTOR  
DE NUMEROS, SERVICIOS DE MENSAJE EN ES-  
PERA, PRESENCIA DE MUCAMA, MEDICION DE  
COBRANZA Y DISCADO DE UN SOLO DIGITO PA-  
RA SERVICIO DE PORTERIA, LAVANDERIA Y  
CONSERJERIA
  - CENTRALES AUTOMATICAS CON CONTROL DE  
PROGRAMACION ELECTRONICA O SEMI-ELEC-  
TRONICA
  - CENTRAL AUTOMATICA TRONCAL
  - OTRAS CENTRALES AUTOMATICAS
  - EQUIPOS MULTIPLEX TRANSISTORIZADOS PARA  
TELEFONIA Y/O TELEGRAFIA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8513A999  
/CONT. /

-EQUIPOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIEN  
TE PORTADORA

8513B  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8513B008

-----  
APARATOS DE ESTADO SOLIDO PARA EL BLOQUEO DE ACCE-  
SO AL TELEDISCADO DEL APARATO DEL ABONADO

8513B010

-----  
DETECTORES DE FRECUENCIA DE SEÑALIZACION, PARA  
CENTRALES TELEFONICAS

8513B011

-----  
DISPOSITIVOS DE ESTADO SOLIDO, PARA PRIVATIZAR A-  
PARATOS TELEFONICOS DE ABONADOS, CONECTADOS EN PA-  
RALELO

8513B012

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS  
PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA SUBPARTIDA 85.13.A.,  
CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS  
ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL RE-  
GIMEN DE REGLA 8a. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA  
LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8513B999

-----  
LOS DEMAS

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO LAS PARTES Y  
PIEZAS CORRESPONDIENTES A:  
-EQUIPOS TERMINALES MULTIPLES, POR DIVI-  
SION DE FRECUENCIA, DE TELEFONIA MONO O  
MULTICANAL, TRANSPOSITORES DE CANAL Y  
GRUPOS PRIMARIOS PARA OPERAR SOBRE SIS-  
TEMA DE ONDA PORTADORA, CABLES COAXIA-  
LES O RADIOENLACES  
-EQUIPAMIENTO DE LINEAS, TERMINALES O  
REPETIDORES, PARA SISTEMAS DE TELEFONIA  
MULTICANAL DE HASTA 300 CANALES, DE ON-  
DA PORTADORA SOBRE LINEAS FISICAS (LI-  
NEAS ABIERTAS, PARES BALANCEADOS, BLIN-  
DADOS O CABLES COAXIALES)  
-EQUIPOS MULTIPLES DE GRUPO, SUPERGRUPO,  
Y MASTER GRUPO  
-EQUIPOS MULTIPLEX POR DIVISION EN EL  
TIEMPO CON VELOCIDAD DE TRANSMISION  
HASTA 34 Mbps Y HASTA 140 Mbps

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8514  
MICROFONOS Y SUS SOPORTES, ALTAVOCES Y AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE BAJA FRECUENCIA

8514A  
MICROFONOS Y SUS SOPORTES, ALTAVOCES Y AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE BAJA FRECUENCIA

8514A001  
-----  
MICROFONOS, INCLUSO CON SOPORTES O DISPOSITIVOS DE SUSPENSION O MONTAJE, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 85.14A005

8514A002  
-----  
ALTAVOCES

8514A003  
-----  
AMPLIFICADORES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 85.14.A.007 Y 013

8514A004  
-----  
RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

8514A005  
-----  
MICROFONOS A BOBINA MOVIL, CON SOPORTES O DISPOSITIVOS DE SUSPENSION O MONTAJE, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 85.14 A 011

8514A006  
-----  
AUDIFONOS O AURICULARES

8514A007  
-----  
AMPLIFICADORES DE AUDIOFRECUENCIA PARA OPERACION SOBRE LINEA TELEFONICA

8514A010  
-----  
CAJAS ACUSTICAS CON ALTAVOCES INCORPORADOS

8514A012  
-----  
ECUALIZADORES

8514A013  
-----  
AMPLIFICADORES DISTRIBUIDORES DE AUDIOFRECUENCIAS, PARA SISTEMAS DE TELEVISION POR CABLES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8514A015

-----  
PREAMPLIFICADORES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA  
FRACCION 85. 14A016

8514A016

-----  
EXPANSOR-COMPRESOR DE VOLUMEN AUN CUANDO SE PRE-  
SENTE CON PREAMPLIFICADOR DE 10 O MAS ENTRADAS,  
PARA AUDIOFRECUENCIAS

8514A999

-----  
LOS DEMAS

8515

APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFO-  
NIA Y RADIOTELEGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RECEP-  
TORES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS  
RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O  
DE REPRODUCCION DEL SONIDO) Y APARATOS TOMAVISTAS  
DE TELEVISION APARATOS DE RADIOGUIA, RADIODETEC-  
CION, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO

8515A

APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELE-  
FONIA Y RADIOTELEGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RE-  
CEPTORES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION Y APARATOS  
TOMAVISTAS DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA,  
RADIODETECCION, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO

8515A001

-----  
RECEPTORES DE RADIODIFUSION, EXCEPTO LO COMPRENDI-  
DO EN LAS FRACCIONES 85. 15A002, 004 Y 030

8515A002

-----  
RECEPTORES PORTATILES DE RADIODIFUSION, PARA PILAS  
V CORRIENTE, CON COMPARTIMIENTO PARA PILAS, COMBI-  
NADOS CON UN APARATO DE REGISTRO Y/O REPRODUCCION  
DEL SONIDO A CINTA MAGNETICA, CON ALTAVOCES Y GA-  
BINETE INCORPORADOS, CON PESO UNITARIO INFERIOR A  
6 KILOGRAMOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRAC-  
CION 85. 15A030

8515A003

-----  
RECEPTORES DE TELEVISION, EXCEPTO LO COMPRENDIDO  
EN LA FRACCION 85. 15A005

8515A004

-----  
RECEPTORES DE RADIODIFUSION A. M. RECONOCIBLES CO-  
MO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA USO AUTOMOTRIZ

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8515A005

RECEPTORES DE TELEVISION POR CABLE COAXIAL SIN SE-  
LECTOR DE FRECUENCIA

8515A006

TRANSMISORES DE RADIODIFUSION EN BANDAS COMERCIA-  
LES, AM O FM

8515A007

TRANSMISORES DE TELEVISION

8515A008

APARATOS TRANSMISORES, RECEPTORES O TRANSRECEPTO-  
RES PARA RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA, FIJOS O  
MOVILES EN MUY ALTA FRECUENCIA (VHF) DE 30 A 180  
MHZ EN FRECUENCIA MODULADA (FM) O MODULACION DE  
AMPLITUD (AM)

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO EQUIPOS DE TE-  
LECOMUNICACION PARA RADIO VHF PARA USO  
EN VEHICULOS Y SUS ESTACIONES FIJAS CO-  
RRESPONDIENTES

8515A009

APARATOS TRANSMISORES, RECEPTORES O TRANSRECEPTO-  
RES PARA RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA, FIJOS O  
MOVILES EN BANDA LATERAL UNICA DE 1.6 A 30 MHZ,  
CON POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 WATTS Y 1 KILO-  
WATT INCLUSIVE

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO EQUIPOS DE TE-  
LECOMUNICACION DE BANDAS PARA DIVERSOS  
CANALES TELEFONICOS Y DE POTENCIA QUE  
VARIE ENTRE 10 WATTS Y 1 KW.

8515A014

EQUIPOS TRANSMISORES-RECEPTORES DE TELEVISION EN  
CIRCUITO CERRADO

8515A017

AMPLIFICADORES PARA TRNSMISORES DE SEÑAL DE TELE-  
VISION

8515A020

APARATOS TRANSMISORES, RECEPTORES O TRANSRECEPTO-  
RES PARA RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA, FIJOS O  
MOVILES EN ULTRA ALFA FRECUENCIA (UHF) DE 300 A  
A 470 MHZ

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

8515A021

-----  
APARATOS TRANSMISORES, RECEPTORES O TRANSRECEPTORES PARA RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA, FIJOS O MOVILES EN ULTRA ALTA FRECUENCIA (UHF) DE MAS DE 470 MHZ A 1 GHZ

8515A024

-----  
APARATOS TOMAVISTAS PARA SISTEMAS DE TELEVISION EN CIRCUITO CERRADO

8515A025

-----  
PREAMPLIFICADORES DE RADIOFRECUENCIA, PARA RECEPTORES DE TELEVISION ("BOOSTER")

8515A027

-----  
RECEPTORES MEDIDORES DE DISTANCIA

8515A028

-----  
CONMUTADOR SECUENCIAL DE VIDEO

8515A029

-----  
RADIOGONIOMETROS CON CAPACIDAD PARA SINTONIZAR LA BANDA DE RADIOFAROS (BEACON), COMPRENDIDA ENTRE 180 Y 420 KILOCICLOS Y SENSIBILIDAD IGUAL O MEJOR A 20 MICROVOLTIOS POR METRO CON UNA RELACION SEÑAL A RUIDO DE 6 DECIBELES

8515A030

-----  
RECEPTORES DE RADIO AM-FM, COMBINADOS CON APARATOS DE REGISTRO Y/O REPRODUCCION DEL SONIDO, AUN CUANDO INCLUYAN TRANSMISORES RECEPTORES DE RADIO BANDA CIVIL PARA USO EXCLUSIVAMENTE AUTOMOTRIZ

8515A031

-----  
RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA VHF (MUY ALTA FRECUENCIA) DE 243 A 250 MHZ

8515A032

-----  
TRANSRECEPTORES FIJOS DE VHF, CON SINTETIZADOR DE FRECUENCIA, PARA MAS DE 500 CANALES DE RADIOFRECUENCIA

8515A033

-----  
AMPLIFICADORES-DISTRIBUIDORES, REGENERADORES DE PULSOS O DE SUBPORTADORAS, PARA SISTEMAS DE TELEVISION POR CABLES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8515A034

-----  
SISTEMAS AUDIOVISUALES INTEGRADOS, PARA CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE MULTIPLES PANTALLAS (DISPLAYS) DE VIDEO DE HASTA 30 CENTIMETROS (12 PULGADAS), CON DIRECCIONAMIENTO SELECTIVO Y AUTOMATICO

8515A035

-----  
CONMUTADORES DE RUTAS PARA VIDEO Y AUDIO CON ENTRADA DIFERENCIAL, CONMUTACION EN INTERVALO VERTICAL Y SEÑALIZACION DE CONMUTACION, PARA SELECCION DE SEÑALES EN SISTEMAS DE TELEVISION POR CABLES

8515A036

-----  
TRANSMISORES, RECEPTORES O TRANSRECEPTORES PARA RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA, FIJOS O MOVILES EN SUPER ALTA FRECUENCIA (SHF) O DE MICROONDAS DE MAS DE 1 GHZ, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 300 CANALES TELEFONICOS O PARA UN CANAL DE TELEVISION

8515A037

-----  
TRANSMISORES, RECEPTORES O TRANSRECEPTORES PARA RADIOTELEFONIA, FIJOS O MOVILES EN BANDA CIVIL DE 26.2 A 27.5 MHZ

8515A038

-----  
AMPLIFICADORES DISTRIBUIDORES DE VIDEO, CON ENTRADA DIFERENCIAL, CON COMPENSACION DE CABLE O CON RESTAURADOR DE CORRIENTE CONTINUA, PARA SISTEMA DE TELEVISION, CON O SIN GABINETE MODULAR

8515A039

-----  
APARATOS TOMAVISTAS PARA TELEVISION, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION B5.15.A.024

8515A040

-----  
RECEPTORES DE MICROONDAS O DE SEÑALES VIA SATELITE, CUYA FRECUENCIA DE OPERACION SEA DE 3.7 A 4.2 GHZ, HASTA 24 CANALES DE TELEVISION

8515A041

-----  
SISTEMA DE RECEPCION DE MICROONDAS, VIA SATELITE, COMPUESTO DE LOCALIZADOR ELECTRONICO DE SATELITE, CONVERTIDOR DE BAJADA, RECEPTOR CUYA ONDA DE FRECUENCIA DE OPERACION SEA DE 3.7 A 4.2 GHZ, AMPLIFICADOR DE BAJO RUIDO (LNA), GUIAS DE ONDA, POLARIZADOR Y CORNETA ALIMENTADORA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

8515B  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8515B001

-----  
ANTENAS PARA APARATOS RECEPTORES DE RADIO O DE TELEVISION

8515B010

-----  
SINTONIZADORES DE FRECUENCIA MODULADA

8515B014

-----  
MODULOS SINTONIZADORES DE BANDAS Y/O LLAVES DE ONDA, ROTATIVAS O LINEALES

8515B016

-----  
UNIDADES O MODULOS DE SINTONIA, DE R. F., AUN CUANDO TENGAN INCORPORADAS FRECUENCIAS INTERMEDIAS PARA FRECUENCIA MODULADA

8515B020

-----  
ANTENAS PARA APARATOS RECEPTORES Y/O TRANSMISORES DE ACCIONAMIENTO ELECTRICO, RECONOCIBLES COMO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA USO AUTOMOTRIZ

8517

APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O VISUAL (TIMBRES Y SONERIAS, SIRENAS, CUADROS INDICADORES, APARATOS AVISADORES PARA PROTECCION CONTRA ROBOS O INCENDIOS, ETC.), DISTINTOS DE LOS DE LAS PARTIDAS 85.09 Y 85.16

8517A004

-----  
TIMBRES MUSICALES PARA RESIDENCIAS

8518

CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES

8518A010

-----  
FIJOS DE PELICULAS PLASTICAS

8519

APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8519  
/CONT./  
MANDO O DE DISTRIBUCION

8519A  
APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO,  
PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS  
ELECTRICOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O  
DE DISTRIBUCION

8519A002  
-----  
SECCIONADORES O CONMUTADORES, DE PESO UNITARIO IN-  
FERIOR O IGUAL A 2 KILOGRAMOS, EXCEPTO LO COMPREN-  
DIDO EN LA FRACCION 85.19A062

8519A006  
-----  
RELEVADORES DE ARRANQUE, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN  
LA FRACCION 85.19 A 073  
EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO PARA MOTORES  
MONOFASICOS O MOTOCOMPRESORES DE REFRI-  
GERACION Y LOS DEMAS RELES PARA USO EN  
APARATOS DOMESTICOS

8519A007  
-----  
RELEVADORES TERMICOS O POR INDUCCION

8519A008  
-----  
RELEVADORES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRAC-  
CIONES 85.19.A.005, 006, 007, 054

8519A024  
-----  
PARARRAYOS (APARTARRAYOS) EXCEPTO LO COMPRENDIDO  
EN LA FRACCION 85.19A029

8519A026  
■■■■■■■■  
CORTACIRCUITOS (DISYUNTORES), DE ORGANOS INDES-  
TRUCTIBLES, CON CAPACIDAD DE TENSION NOMINAL HASTA  
DE 600 VOLTIOS, EN CUALQUIER MEDIO DE EXTINCION  
EX: UNICAMENTE DE MENOS DE 220 KYA

8519A029  
-----  
PARARRAYOS (APARTARRAYOS) TIPO DISTRIBUCION AUTO-  
VALVULARES DE 3 A 30 KILOVOLTIOS (KV) NOMINALES,  
PARA SISTEMAS CON NEUTRO A TIERRA HASTA 37 KILO-  
VOLTIOS (KV)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8519A031  
-----

CORTACIRCUITOS DE FUSIBLES HASTA 46 KILOVOLTIOS  
(KV)

8519A041  
-----

BORNES INDIVIDUALES O EN FILA CON CUERPOS AISLAN-  
TES, DENOMINADOS TABLILLAS TERMINALES

8519A053  
-----

CUADROS DE MANDO O DISTRIBUCION, OPERADOS MEDIANTE  
BOTONES (BOTONERAS)

EX: UNICAMENTE DE HASTA 100 AMPERES

8519A062  
-----

CONMUTADORES PASIVOS, PARA SELECCION DE SEÑALES DE  
VIDEO Y AUDIO EN SISTEMAS DE TELEVISION POR CABLE

8519A075  
-----

BUSES EN ENVOLVENTE METALICA

8519A999  
-----

LOS DEMAS

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO:

- INTERRUPTORES
- ARRANCADORES AUTOMATICOS TERMOELECTRI-  
COS (STARTERS) PARA EL CEBADO DE LA  
DESCARGA EN LAS LAMPARAS O TUBOS FLUO-  
RESCENTES
- PROTECTORES TERMICOS PARA CIRCUITOS  
ELECTRICOS DE APARATOS DE REFRIGERACION  
V/O AIRE ACONDICIONADO
- OTROS ARTICULOS PARA INSTALACIONES  
ELECTRICAS
- TABLEROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION, DE  
MAS DE 100 AMPERES

8519C

PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8519C015  
-----

PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS  
PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA SUBPARTIDA 85.19.A.,  
INCLUYENDO LOS COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES 85.  
19.B.002, 003, 005, 007, 009 Y 010, CUANDO LAS EM-  
PRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS  
PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA RE-  
GLA 8a. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IM-  
PUUESTO GENERAL DE IMPORTACION

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

8520  
LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE  
DESCARGA (INCLUIDOS LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O  
INFRARROJOS); LAMPARAS DE ARCO

8520B  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8520B004  
-----  
FILAMENTOS METALICOS

8520B005  
-----  
ELECTRODOS, PARA CATODOS DE ENCENDIDO DE FOCOS O  
TUBOS DE DESCARGA, CUYO DIAMETRO MAXIMO, EN SU  
SECCION MAYOR, SEA INFERIOR O IGUAL A UN MILIMETRO

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO CONDUCTORES IN\_  
TERNOS PARA LAMPARAS DE DESCARGA (LEAD-  
IN-WIRE)

8522  
MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS NO EXPRESADOS NI  
COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS DEL PRESENTE CAPI-  
TULO

8522A002  
-----  
GENERADORES DE SEÑALES DE RADIO, AUDIO, VIDEO O  
ESTEREO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES  
85, 22, A, 009 Y 015

8522A003  
-----  
GENERADORES DE BARRIDO

8522A004  
-----  
RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

8522A007  
-----  
AMPLIFICADORES LINEALES DE BANDA LATERAL UNICA

8522A008  
-----  
PREAMPLIFICADORES-MEZCLADORES, DE 8 O MAS CANALES,  
AUN CUANDO REALICEN OTROS EFECTOS DE AUDIO

8522A009  
-----  
GENERADORES ELECTRONICOS DE FRECUENCIA DE SEÑALI-  
ZACION, PARA CENTRALES TELEFONICAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

8522A011

-----  
FUENTES DE ALIMENTACION Y POLARIZACION, VARIABLES  
O FIJAS

8522A012

-----  
AMPLIFICADORES DE RADIOFRECUENCIA, BANDA ANCHA Y  
MONOCANALES, PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE SE-  
ÑALES DE HF, TV Y/O FM

8522A013

-----  
CONTROLES AUTOMATICOS DE VELOCIDAD PARA USO AUTO-  
MOTRIZ

8522A014

-----  
DISPOSITIVOS ELECTRICOS PARA VEHICULOS, QUE ACCIO-  
NEN MECANISMOS ELEVADORES PARA CRISTALES, CAJUE-  
LAS, ASIENTOS O SEGUROS DE PUERTAS

8522A020

-----  
AMPLIFICADOR O CONVERTIDOR DE BAJO RUIDO (LNA O  
LNC) RECONOCIBLES COMO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMENTE  
PARA SISTEMAS DE RECEPCION DE MICROONDAS VIA SATE-  
LITE

8522A999

-----  
LOS DEMAS

8528

PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS DE MAQUINAS Y  
APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS  
PARTIDAS DEL PRESENTE CAPITULO

8528A001

-----  
CIRCUITOS MODULARES, CONSTITUIDOS POR COMPONENTES  
ELECTRICOS Y/O ELECTRONICOS SOBRE TABLILLA AISLAN-  
TE CON CIRCUITO IMPRESO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN  
LA FRACCION 85.28.A.004

8528A003

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS  
PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA FRACCION 85.28 A 001,  
CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS  
ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL RE-  
GIMEN DE LA REGLA 8a. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA  
LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8702A003

-----  
CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE, CUYA CAPACIDAD CUBI-  
CA SEA DE MAS DE 5,000 CC

8702A999

-----  
LOS DEMAS

8702B

PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, CON MAS DE DIEZ  
PLAZAS, ARMADOS EN EL EXTRANJERO

8702B001

-----  
CON CARROCERIA MONTADA SOBRE CHASIS

8702B002

-----  
CON CARROCERIA INTEGRAL

8702B003

-----  
TROLEBUSES

8702C

PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA, ARMADOS EN EL  
EXTRANJERO

8702C001

-----  
TIPO PANEL, SIN VENTANILLAS, CON SOLO LOS ASIENTOS  
DELANTEROS

8702C002

-----  
CON CAJA ABIERTA FIJA, TIPO "PICK UP" O TIPO "ES-  
TAQUITAS"

8702C003

-----  
DE CAJA METALICA ABIERTA, DE VOLTEO

8702C005

-----  
TIPO "DUMPERS", CON CAPACIDAD UTIL DE CARGA HASTA  
30,000 KILOGRAMOS

8702C999

-----  
LOS DEMAS

8702D

CON EQUIPOS ESPECIALES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA	DESCRIPCION
---------	-------------

8702D001

CON EQUIPOS ESPECIALES

8702E

CON MOTOR ELECTRICO, PARA EL TRANSPORTE HASTA DE DIEZ PASAJEROS Y DE MERCANCIAS

8702E001

CON MOTOR ELECTRICO, PARA EL TRANSPORTE HASTA DE DIEZ PASAJEROS Y DE MERCANCIAS

8703

VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, DISTINTOS DE LOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PROPIAMENTE DICHO, TALES COMO COCHES PARA ARREGLO DE AVERIAS, COCHES BOMBA, COCHES ESCALA, COCHES BARREDERA, COCHES GUITANIEVES, COCHES DE RIEGO, COCHES GRUA, COCHES PROYECTORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLOGICOS Y ANALOGOS

8703A002

EQUIPADOS CON MAS MAQUINAS REVOLVEDORAS DE CONCRETO

8703A003

CON EQUIPOS ESPECIALES PARA ASEO DE CALLES

8703A004

CON EQUIPOS HIDRAULICOS DE PERFORACION, DESTINADOS A PROGRAMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MEDIO RURAL

8704

CHASIS CON MOTOR DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS PARTIDAS 87.01 A 87.03 INCLUSIVE

8704A001

CHASIS CON MOTOR DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS PARTIDAS 87.01 A 87.03 INCLUSIVE

8704A002

CHASIS CON MOTOR DE EXPLOSION, DE DOS CILINDROS DE 700 CC., DE CUATRO TIEMPOS Y CON POTENCIA INFERIOR A 20 CABALLOS DE FUERZA (15 KW.)

8706

PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS PARTIDAS 87.01 A 87.03 INCLUSIVE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8706A001

MATERIAL DE ENSAMBLE PARA FABRICAR AUTOMOVILES EN PLANTAS INDUSTRIALES AUTORIZADAS POR LA COMISION INTERSECRETARIAL DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

8706A003

GUARDAFANGOS

8706A004

CAPOTE (COFRES)

8706A005

PARAQUOS (DEFENSAS) DE HIERRO O ACERO, INCLUSO CROMADAS, RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHICULOS AUTOMOVILES HASTA DE DIEZ PLAZAS

8706A006

ESTRIBOS

8706A007

TAPONES O POLVERAS Y ARILLOS PARA RUEDAS

8706A008

VISERAS, FORROS DE TABLERO, PANELES DE PUERTA, CORDERAS, CABECERAS, SOMBRERERAS, INCLUSO ACOJINADOS

8706A009

PARA TROLEBUSES

8706A010

RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 87.01 A 002

8706A011

PARRILLAS DE ADORNO Y PROTECCION PARA RADIADOR

8706A012

BISELES

8706A013

TAPAS DE CAJUELAS PORTAEQUIPAJES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

8706A014

-----  
MARCOS PARA CRISTALES

8706A015

-----  
ALETAS, EXCEPTO DE VIDRIO, AUN CUANDO SE PRESENTEN  
CON MARCO

8706A016

-----  
SOPORTES O ARMAZONES PARA ACOJINADO

8706A017

-----  
RECONOCIBLES COMO CONCEBIDOS EXCLUSIVAMENTE PARA  
EMBRAGUES

8706A018

-----  
CAJAS DE VELOCIDADES MECANICAS, CON PESO INFERIOR  
A 120 KILOGRAMOS

8706A019

-----  
FLECHAS SEMIEJES, ACOPLABLES AL MECANISMO DIFEREN-  
CIAL, INCLUSO LAS DE VELOCIDAD CONSTANTE (HOMOCI-  
NETICAS)

8706A020

-----  
PUENTES (EJES) DELANTEROS O TRASEROS CON DIFEREN-  
CIAL, CON O SIN FLECHAS (SEMIEJES), Y SUS PARTES  
COMPONENTES, INCLUSO ACOPLADOS A LAS MASAS, CON O  
SIN MECANISMOS DE FRENOS Y TAMBORES, EXCEPTO LO  
COMPRENDIDO EN LA FRACCION 87.06 A 092

8706A021

-----  
EJES CARDANICOS

8706A022

-----  
RODILLOS PARA EL SISTEMA DE ORUGA, CON DIAMETRO  
EXTERIOR SUPERIOR A 15 CENTIMETROS Y ESPESOR O  
LONGITUD SIN CONSIDERAR LA FLECHA, IGUAL O SUPE-  
RIOR A 7 CENTIMETROS, CON PESO TOTAL IGUAL O SUPE-  
RIOR A 15 KILOGRAMOS, O LOS RODILLOS SIN ARMAR DE  
LAS MISMAS DIMENSIONES

8706A023

-----  
FLECHAS O VARILLAS DE LA COLUMNA DE LA DIRECCION;  
BRAZOS PITTMAN; SINFIN, SECTOR, PIÑON O CREMALLERA  
DE LA CAJA DE LA DIRECCION

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

8706A024

-----  
VOLANTES DE DIRECCION, CON DIAMETRO EXTERIOR INFERIOR A 54.5 CENTIMETROS

8706A025

-----  
MECANISMOS DE FRENOS DE DISCO, O SUS PARTES COMPONENTES

8706A026

-----  
FRENOS DE TAMBOR ACCIONADOS HIDRAULICAMENTE O SUS PARTES COMPONENTES, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 87.06 A 084 Y 87.06 A 094

8706A027

-----  
EJES DELANTEROS O SUS PARTES COMPONENTES, INCLUSO ACOPLADOS A LAS MASAS, MECANISMOS DE FRENOS Y TAMBORES

8706A030

-----  
RUEDAS O RIMS (CAMAS) SIN NEUMATICOS, CON DIAMETRO EXTERIOR MAXIMO DE 70 CENTIMETROS EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 87.06A062

8706A031

-----  
RADIADORES

8706A032

-----  
TANQUES DE COMBUSTIBLES

8706A033

-----  
SILENCIADORES O TUBOS DE ESCAPE

8706A034

-----  
ACOPLAMIENTOS O DISPOSITIVOS DE ENGANCHE PARA REMOLCAR, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 87.06A065

8706A035

-----  
ENGRANES

8706A036

-----  
AMORTIGUADORES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8706A037

VENTILADORES DE ASPAS, PARA RADIADORES

8706A038

HORQUILLAS DE LEVANTE HIDRAULICO

8706A039

CONVERTIDORES DE PAR O DIVISORES DE PAR

8706A040

JUNTAS UNIVERSALES, TIPO CARDAN DE CRUCETA, O SUS PARTES

8706A041

BASTIDORES ("CHASIS")

8706A042

PERCHAS O COLUMPIOS

8706A043

RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA EJES CARDAN

8706A044

CAJAS DE DIRECCION MECANICA, O SUS PARTES

8706A045

RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 87.06A018 Y 87.06A087, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 87.06A 035

8706A046

UNIONES DE BALLESTAS (ABRAZADERAS O SOPORTES)

8706A047

FUNDAS PARA EJES TRASEROS

8706A048

HORQUILLAS, BRAZOS, EXCENTRICOS O PERNOS, PARA EL SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8706A049

SUSPENSIONES NEUMATICAS

8706A050

BARRAS DE TORSION O SUS PARTES COMPONENTES

8706A051

RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA  
LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 87.06A004

8706A052

RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA  
CONVERTIDORES HIDRAULICOS DE TORSION

8706A053

RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA  
MARCOS (BASTIDORES) ACOPLADOS, EXCEPTO LO COMPREN-  
DIDO EN LAS FRACCIONES 87.06A042 Y 046

8706A054

CAJAS DE VOLTEO

8706A055

CAJAS "PICK-UP"

8706A057

PORTAEQUIPAJES EXTERIORES "CANASTILLA" CON O SIN  
DEFLECTOR DE AIRE

8706A058

PALANCAS AL PISO, PARA CAMBIOS DE VELOCIDADES O  
DISPOSITIVOS INTERIORES (CONSOLAS), RECONOCIBLES  
COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHICULOS AU-  
TOMOVILES HASTA DE DIEZ PLAZAS

8706A060

DEFLECTORES EXTERIORES PARA AIRE PARA USOS AUTOMO-  
TRICES ("SPOLLER")

8706A061

MECANISMOS DE AJUSTE PARA VOLANTES DE DIRECCION

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

-----+-----  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
-----+-----

8706A062

-----  
RUEDAS DE ALEACIONES METALICAS, DE RAYOS O DEPOR-  
TIVOS DE CAMA ANCHA

8706A063

-----  
CONJUNTO DIFERENCIAL INTEGRAL, COMPUESTO DE CAJA  
DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL, CON O SIN FLECHA  
(SEMIEJES) Y SUS PARTES COMPONENTES

8706A064

-----  
EMBRAGUES COMPLETOS (DISCO Y PLATO OPRESOR) CON  
DIAMETRO EXTERIOR DEL DISCO, INFERIOR O IGUAL A 33  
CENTIMETROS

8706A066

-----  
TOLDOS EXTERIORES ACOJINADOS, TECHOS CORREDIZOS  
CENTRALES O LATERALES Y SUS PARTES; DE ACCIONA-  
MIENTO MANUAL O ELECTRONICO

8706A067

-----  
ESBOZOS FORJADOS DE PERNOS ESFERICOS PARA ROTULAS  
DE SUSPENSION O DIRECCION; ESBOZOS FORJADOS DE  
CUERPO PARA ROTULAS DE SUSPENSION Y DIRECCION

8706A068

-----  
RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA  
LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 87.06A036

8706A069

-----  
TUBOS PREFORMADOS, PARA SISTEMAS DE FRENOS, COM-  
BUSTIBLES, ACEITES DE EVAPORACION DEL TANQUE DE  
GASOLINA Y DE ANTICONTAMINANTES, DE HIERRO O ACE-  
RO, SOLDADO POR PROCEDIMIENTO BRAZING, CON DIFE-  
RENTES TIPOS DE RECUBRIMIENTO, CUYO DIAMETRO EXTE-  
RIOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 3.175 MILIMETROS SIN  
EXCEDER DE 9.525 MILIMETROS Y PARED DE 0.450 MILI-  
METROS SIN EXCEDER DE 2.032 MILIMETROS, CON SUS  
TERMINALES DE CONEXION Y RESORTES O ADAPTACIONES

8706A070

-----  
TUBOS PREFORMADOS, PARA COMBUSTIBLES, ACEITES, DE  
EVAPORACION DEL TANQUE DE GASOLINA Y DE ANTICONTA-  
MINANTES, INCLUIDO CON RECUBRIMIENTOS, CUYO DIAME-  
TRO EXTERIOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 3.175 MILIME-  
TROS SIN EXCEDER DE 63.500 MILIMETROS, Y PARED DE  
0.450 MILIMETROS SIN EXCEDER DE 2.032 MILIMETROS,  
CON SUS TERMINALES DE CONEXION Y RESORTES O ADAP-  
TACIONES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8706A071

TUBOS PREFORMADOS, DE COBRE, PARA SISTEMAS DE FRE-  
NOS, CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA IGUAL O SUPERIOR A  
1.520 MILIMETROS SIN EXCEDER DE 25.400 MILIMETROS  
Y PARED DE 0.200 MILIMETROS SIN EXCEDER DE 5.08  
MILIMETROS, CON SUS TERMINALES DE CONEXION Y RE-  
SORTES O ADAPTACIONES

8706A072

VOLANTES DE DIRECCION, CON DIAMETRO EXTERIOR IGUAL  
O SUPERIOR A 54.5 CENTIMETROS

8706A073

MANGUERAS DE FRENOS HIDRAULICOS AUTOMOTRICES CON  
CONEXIONES

8706A074

CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICAS

8706A075

RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA  
CAJAS DE VELOCIDADES AUTOMATICAS, EXCEPTO LO COM-  
PRENDIDO EN LA FRACCION 87.06A035

8706A076

TERMINALES (ROTULAS) Y SUS PARTES, COPLES, BARRAS  
DE ACOPLAMIENTO, BRAZOS AUXILIARES Y FUNDAS (CO-  
LUMNAS), PARA EL SISTEMA DE DIRECCION

8706A077

CAJAS DE DIRECCION HIDRAULICA O SUS PARTES

8706A078

JUNTAS PREFORMADAS PARA CARROCERIA

8706A079

BUJES PARA SUSPENSION

8706A080

EMBRAGUES COMPLETOS (DISCO Y PLATO OPRESOR), CON  
DIAMETRO EXTERIOR DEL DISCO SUPERIOR A 33 CENTIME-  
TROS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

-----+-----  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
-----+-----

8706A082

-----  
PARTES O PIEZAS SUELTAS, RECONOCIBLES COMO CONCE-  
BIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA LO COMPRENDIDO EN LA  
FRACCION 87.06A031

8706A083

-----  
PARACHOQUES (DEFENSAS) EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN  
LA FRACCION 87.06A005

8706A084

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS INCLUSO ESBOZOS DE CILIN-  
DROS, RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE  
PARA CILINDROS HIDRAULICOS DE FRENOS, EXCEPTO LO  
COMPRENDIDO EN LA FRACCION 87.06 A 094

8706A085

-----  
MATERIAL DE ENSAMBLE PARA FABRICAR TRACTORES AGRI-  
COLAS, CUANDO SE VENTE CON REGISTRO EN EL PROGRA-  
MA DE FOMENTO PARA LA FABRICACION DE TRACTORES A-

GRICOLAS, PUBLICADO EN EL "DIARIO OFICIAL" DEL 21  
DE ABRIL DE 1980, PREVIA OPINION FAVORABLE DE LA  
COMISION INTERSECRETARIAL DE LA INDUSTRIA AUTOMO-  
TRIZ

8706A086

-----  
BUJES RECONOCIBLES PARA EL SISTEMA DE TRANSITO DE  
TRACTORES DE ORUGA, CON DIAMETRO EXTERIOR IGUAL O  
SUPERIOR A 4.5 CENTIMETROS SIN EXCEDER DE 8 CENTI-  
METROS Y LONGITUD IGUAL O SUPERIOR A 11.5 CENTIME-  
TROS SIN EXCEDER DE 21 CENTIMETROS

8706A087

-----  
CAJAS DE VELOCIDADES MECANICAS CON PESO IGUAL O  
SUPERIOR A 120 KILOGRAMOS

8706A088

-----  
FRENOS DE TAMBOR ACCIONADOS POR LEVA O SUS PARTES  
COMPONENTES

8706A089

-----  
REFORZADOR POR VACIO PARA FRENOS ("BOOSTER") O SUS  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS

8706A090

-----  
ROTULAS, PARA EL SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8706A091

-----  
MATERIAL DE ENSAMBLE PARA FABRICAR CAMIONES, AUTO-  
BUSES INTEGRALES Y TRACTOCAMIONES, EN PLANTAS IN-  
DUSTRIALES AUTORIZADAS POR LA COMISION INTERSECRE-  
TARIAL DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

8706A092

-----  
MECANISMO DE CAMBIO DE DIFERENCIAL (DUAL)

8706A093

-----  
CILINDROS MAESTROS PARA MECANISMOS DE FRENOS

8706A094

-----  
CILINDROS DE RUEDA PARA MECANISMOS DE FRENOS; JUE-  
GOS DE REPUESTO PARA CILINDROS DE RUEDA Y PARA CI-  
LINDROS MAESTROS, PRESENTADOS EN SURTIDO (KITS)  
PARA SU VENTA AL POR MENOR

8706A095

-----  
SUSPENSIONES DE MUELLE (BALLESTAS) TIPO "TANDEM"  
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PESADO Y EXTRAPESADO

8706A096

-----  
PARA LO COMPRENDIDO EXCLUSIVAMENTE EN LA FRACCION  
87.06 A 095

8706A097

-----  
PARTES O PIEZAS SUELTAS RECONOCIBLES COMO CONCEBI-  
DAS EXCLUSIVAMENTE PARA EL SISTEMA DE FRENOS DE  
AIRE

8706A098

-----  
PARTES O PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE  
TRACTORES DE ORUGAS, EXCEPTO LOS ORGANOS DE TRABA-  
JO, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISI-  
TOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS BAJO  
EL REGIMEN DE LA REGLA 8A. DE LAS COMPLEMENTARIAS  
DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8706A099

-----  
RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA  
LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 87.01 A 003  
EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO AROS (COLLARES)  
PARA ORUGAS DE TRACTORES



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8709

MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS CON MOTOR AUXILIAR, CON  
SIDEAR O SIN EL; SIDECARES PARA MOTOCICLOS Y VE-  
LOCIPEDOS DE CUALQUIER CLASE, PRESENTADOS AISLADA-  
MENTE

8709A001

MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS CON MOTOR AUXILIAR INFE-  
RIOR A 550 C. C., CON O SIN SIDECAR

8709A002

MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS CON MOTOR AUXILIAR IGUAL  
O SUPERIOR A 550 C. C., CON O SIN SIDECAR

8710

VELOCIPEDOS SIN MOTOR (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE  
REPARTO Y SIMILARES)

8710A001

BICICLETAS DE CARRERAS, CON MECANISMO DE CAMBIOS  
DE VELOCIDAD

8710A999

LOS DEMAS

8714

OTROS VEHICULOS NO AUTOMOVILES Y REMOLQUES PARA  
VEHICULOS DE TODAS CLASES; SUS PARTES Y PIEZAS  
SUeltas

8714A

OTROS VEHICULOS NO AUTOMOVILES Y REMOLQUES PARA  
VEHICULOS DE TODAS CLASES

8714A001

REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES TIPO PLATAFORMAS CON O  
SIN REDILAS, INCLUSO LAS RECONOCIBLES PARA EL  
TRANSPORTE DE CAJAS O REJAS DE LATAS O BOTELLAS O  
PORTACONTENEDORES; O CAMAS BAJAS, EXCEPTO CON SUS-  
PENSION HIDRAULICA O NEUMATICA Y CUELLO DE GANSO  
ABATIBLE

8714A002

REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES TIPO VIVIENDAS

8714A003

REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES TIPO TOLVAS CERRADAS  
CON DESCARGA NEUMATICA PARA EL TRANSPORTE DE PRO-  
DUCTOS A GRANEL, TANQUES TERMICOS PARA EL TRANS-

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8714A003

/CONT. /

PORTE DE LECHE, JAULAS PARA EL TRANSPORTE DE GANADO, DE 2 O MAS PISOS, MADRINAS O NODRIZAS PARA EL TRANSPORTE DE VEHICULOS

8714A006

REMOLQUES TIPO PLATAFORMAS MODULARES CON EJES DIRECCIONALES, INCLUSO CON SECCION DE PUENTE TRANSPORTADOR, ACOPLAMIENTOS HIDRAULICOS Y/O CUELLO DE GANSO Y/O MOTOR DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO DEL EQUIPO

8714A011

REMOLQUES TIPO CAMA BAJA, CON SUSPENSION HIDRAULICA O NEUMATICA Y CUELLO DE GANSO ABATIBLE

8714A012

REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES TIPO CAJAS CERRADAS, INCLUSO REFRIGERADAS O ABIERTAS DE VOLTEO CON PISTON HIDRAULICO

8714A013

REMOLQUES SEMIRREMOLQUES TIPO TANQUES DE ACERO, INCLUSO CRIOGENICOS O TOLVAS, EXCEPTO LO COMPREN- DIDO EN LA FRACCION 87.14 A 003

8714A999

LOS DEMAS

8802

AERODINOS (AVIONES, HIDROAVIONES, PLANEADORES, COMETAS, AUTOGIROS, HELICOPTEROS, ETC.); PARACAIDAS GIRATORIOS

8802A

AERODINOS IMPULSADOS POR MOTOR

8802A004

AVIONES BIMOTORES HASTA DE 10 PLAZAS, CON MOTOR ALTERNATIVO DE HELICE

8802A006

AVIONES CON MOTOR A REACCION (TURBOPROPULSORES O TURBORREACTORES, INCLUSO CON ESTATORREACTOR) HASTA DE 15 PLAZAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

8802B  
AERODINOS SIN IMPULSION POR MOTOR; PARACAIDAS  
GIRATORIOS

8802B001  
-----  
PLANEADORES

8901  
BARCOS NO COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS PARTIDAS DE  
ESTE CAPITULO

8901A  
BARCOS IMPULSADOS POR MEDIOS MECANICOS

8901A002  
-----  
DEPORTIVOS

8901A005  
-----  
PESQUEROS, CON CAPACIDAD DE BODEGA SUPERIOR A 750  
TONELADAS

8901A006  
-----  
PESQUEROS, CON CAPACIDAD DE BODEGA HASTA 750 TONE-  
LADAS

8901A007  
-----  
PARTES Y PIEZAS PARA LA FABRICACION DE EMBARCACIO-  
NES, EXCEPTO DEPORTIVAS, CUANDO LA EMPRESA SE  
AJUSTE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERA-  
CIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA BA. DE  
LAS COMPLEMENTARIAS DE LA TARIFA DEL IMPUESTO GE-  
NERAL DE IMPORTACION

8901B  
BARCOS, EXCEPTO LO ESPECIFICADO EN LA SUBPARTIDA  
89.01 A

8901B001  
-----  
VELEROS

8902  
BARCOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA REMOLCAR (RE-  
MOLCADORES) O EMPUJAR A OTROS BARCOS

8902A002  
-----  
PARTES Y PIEZAS PARA LA FABRICACION DE BARCOS ES-  
PECIALMENTE CONCEBIDOS PARA REMOLCAR (REMOLCADO-  
RES) O EMPUJAR OTROS BARCOS, CUANDO LA EMPRESA SE  
AJUSTE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERA-

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

8902A002

/CONT. /

CIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA BA. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

8903

BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS DE TODAS CLASES, PONTONES GRUA Y DEMAS BARCOS PARA LOS QUE LA NAVEGACION ES ACCESORIA CON RELACION A LA FUNCION PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O DE EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES

8903A002

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LO COMPRENDIDO EN LA SUBPARTIDA 89.03 A, CUANDO LA EMPRESA SE AJUSTE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA BA. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

9010

APARATOS Y MATERIAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS DE ESTE CAPITULO; APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA; PANTALLAS DE PROYECCION

9010C

PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS

9010C003

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA SUBPARTIDA 90.10 B, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DE LA REGLA BA. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

9017

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA

9017B

APARATOS ELECTROMEDICOS

9017B007

-----  
AUDIOMETROS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

9020

APARATOS DE RAYOS X, INCLUSO DE RADIOFOTOGRAFIA, Y APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES DE SUSTANCIAS RADIATIVAS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS GENERADORAS DE RAYOS X, LOS GENERADORES DE TENSION, LOS PUPITRES DE MANDO, LAS PANTALLAS, LAS MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO

9020B

PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS

9020B002

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA FRACCION 90.20.A.001, CUANDO LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA REGLA 8a. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

9026

CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS Y DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES DE PRODUCCION, CONTROL Y COMPROBACION

9026A001

-----  
CONTADORES DE AGUA

9026A003

-----  
CONTADORES VOLUMETRICOS AUTOMATICOS, PARA MEDIR CERVEZA

9026A006

-----  
VATIOMHORIZMETROS

9026A999

-----  
LOS DEMAS

9027

OTROS CONTADORES (CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, TOTALIZADORES DE CAMINO RECORRIDO, PODOMETROS, ETC.), INDICADORES DE VELOCIDAD Y TACOMETROS DISTINTOS DE LOS DE LA PARTIDA 90.14, INCLUIDOS LOS TACOMETROS MAGNETICOS; ESTROBOSCOPIOS

9027A006

-----  
RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

9027A999

-----  
LOS DEMAS

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO CONDUCTIVIME-  
TROS DE LIQUIDOS Y CONTADORES MECANICOS  
DE PRODUCCION

9028

INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS  
DE MEDIDA, VERIFICACION, CONTROL, REGULACION O A-  
NALISIS

9028A

INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR MAGNITUDES  
ELECTRICAS

9028A003

-----  
AMPERIMETROS INDICADORES, NO DIGITALES, PARA MON-  
TARSE EN TABLEROS, EXCEPTO DE USO AUTOMOTRIZ

9028A004

-----  
VOLTIMETROS, INDICADORES, NO DIGITALES, PARA MON-  
TARSE EN TABLEROS

9028A005

-----  
DECIBELIMETROS O VU-METROS, INDICADORES, NO DIGI-  
TALES, PARA MONTARSE EN TABLEROS

9028A006

-----  
MULTIMETROS

9028A007

-----  
OSCILOSCOPIOS U OSCILOGRAFOS, EXCEPTO LO COMPRENDIO  
EN LA FRACCION 90.28.A.026

9028A008

-----  
PUENTES DE RESISTENCIA

9028A009

-----  
PUENTES DE INDUCTANCIA

9028A010

-----  
PUENTES DE IMPEDANCIA

9028A011

-----  
PUENTES DE CAPACIDAD

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

9028A013

PROBADORES DE BULBOS

9028A014

PROBADORES DE BATERIAS

9028A015

PROBADORES DE TRANSISTORES O SEMICONDUCTORES

9028A016

RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

9028A018

AMPERIMETROS TIPO PORTATIL, EXCEPTO LOS DESTINADOS  
A SER MONTADOS EN TABLEROS

9028A019

FRECUENCIMETROS INDICADORES, NO DIGITALES, PARA  
MONTARSE EN TABLEROS

9028A020

FASIMETROS (FACTORIMETROS), INDICADORES, NO DIGI-  
TALES, PARA MONTARSE EN TABLEROS

9028A023

FRECUENCIMETROS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA  
FRACCION 90.28A019

9028A024

FASIMETROS (FACTORIMETROS), EXCEPTO LO COMPRENDIDO  
EN LA FRACCION 90.28A020

9028A025

VARMETROS, INDICADORES, NO DIGITALES, PARA MONTAR-  
SE EN TABLEROS

9028A999

LOS DEMAS

9028B

INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA DE MAGNITUDES  
NO ELECTRICAS, O PARA VERIFICACION, CONTROL,  
REGULACION O ANALISIS, INCLUIDOS LOS DETECTORES Y  
MEDIDORES DE RADIACIONES Y LOS REGULADORES AUTOMA-  
TICOS DE MAGNITUDES ELECTRICAS U OTRAS MAGNITUDES



PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
9028B019	TURBIDIMETROS
9028B020	LUXOMETROS
9028B021	ESPECTROGRAFOS DE MASAS
9028B023	APARATOS PARA CROMATOGRAFIA DE GASES
9028B024	APARATOS MAGNETICOS PARA LA MEDICION Y LA VERIFICACION CONTINUA DEL ESPESOR
9028B025	COMPARADORES PARA LA MEDIDA Y EL CONTROL DE PIEZAS TRABAJADAS EN MAQUINAS HERRAMIENTAS
9028B026	APARATOS ULTRASONICOS PARA DESCUBRIR DEFECTOS INTERNOS EN MATERIALES
9028B027	APARATOS SUDORIMETROS
9028B028	APARATOS APLICADORES DE PELICULAS DE PINTURA, PARA EFECTUAR ENSAYOS FISICOS DE LABORATORIO
9028B029	APARATOS VISCOSIMETROS
9028B030	APARATOS AUTOMATICOS PARA MEDIR LA DUREZA, LA PLASTICIDAD Y LA ELASTICIDAD DE LAS PELICULAS DE PINTURA
9028B031	APARATOS DETERMINADORES DE PROTEINAS (APARATO DE KJELDAHL)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

9028B032

PROBADORES DE RIGIDEZ DIELECTRICA DE ACEITE O MATERIALES AISLANTES

9028B033

APARATOS PARA DESCUBRIR FALLAS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 90.28B026 Y 053

9028B034

DE INSPECCION, AUTOMATICOS ELECTRONICOS, PARA BOTTAS VACIAS

9028B035

EXPOSIMETROS O POSOMETROS

9028B036

CONTADORES

9028B037

RECONOCIBLES PARA NAVES AEREAS

9028B038

COMPROBADORES DEL CONTENIDO OLEAGINOSO O GRASO

9028B039

ESPECTOMETROS

9028B040

PARA VERIFICAR LA ALINEACION, EQUILIBRIO O BALANCEO DE NEUMATICOS O RUEDAS

9028B041

REGULADORES TIPO INDUCCION, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 90.28B056

9028B042

REGULADORES PARA OPERAR SOBRE GRUPOS GENERADORES ROTATIVOS

9028B044

COLORIMETROS CON SISTEMA DE AUTOMVESTREO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

9028B045  
-----  
DENSITOMETROS

9028B046  
-----  
BANCOS DE PRUEBA PARA TUBOS CATODICOS DE APARATOS  
RECEPTORES DE TELEVISION

9028B047  
-----  
APARATOS PARA MEDIR DISTANCIAS GEODESICAS

9028B048  
-----  
PARA PROBAR CABEZAS, MEMORIAS U OTROS COMPONENTES  
ELECTRONICOS DE MAQUINAS COMPUTADORAS

9028B049  
-----  
TERMOMETROS

9028B050  
-----  
PIROMETROS

9028B051  
-----  
RUGOSIMETROS

9028B052  
-----  
APARATOS CONTROLADORES DE FLAMA, RECONOCIBLES PARA  
CALDERAS Y HORNOS CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A  
100 CABALLOS DE FUERZA

9028B053  
-----  
MAQUINAS DETECTORAS DE FALLAS EN MATERIALES MAGNE-  
TICOS, MEDIANTE APLICACIONES DE CORRIENTE Y/O CAM-  
PO MAGNETICO

9028B054  
-----  
INCLINOMETROS O EXTENSOMETROS, PARA MEDIR DEFORMA-  
CIONES DEL SUELO, ROCA O CONCRETO

9029  
PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS RECONOCIBLES  
COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CONCEBIDOS PARA  
LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 90.23,  
90.24, 90.26, 90.27 Y 90.28, SUSCEPTIBLES DE SER  
UTILIZADOS EN UNO SOLO O EN VARIOS DE LOS INSTRU-  
MENTOS O APARATOS DE ESTE GRUPO DE PARTIDAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

9029A016

-----  
PARTES O PIEZAS SUELTAS, PARA LA FABRICACION DE  
LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA FRACCION 90.28.B.  
040, CUANDO LA EMPRESA SE AJUSTE A LOS REQUISITOS  
ESTABLECIDOS PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL RE-  
GIMEN DE LA REGLA B DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA  
TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

9029A01B

-----  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA LA FABRICACION DE LOS  
PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LAS PARTIDAS 90.23,  
90.24, 90.26, 90.27 Y 90.28, EXCEPTO PARA LO ESPE-  
CIFICADO EN LA FRACCION 90.28 B 040, CUANDO LAS EM-  
PRESAS SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS  
PARA OPERACIONES ESPECIFICAS DEL REGIMEN DE LA RE-  
GLA 8A. DE LAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IM-  
PUESTO GENERAL DE IMPORTACION

9101

RELOJES DE BOLSILLO, RELOJES DE PULSERA Y ANALOGOS  
(INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS  
TIPOS)

9101A001

-----  
CON PERLAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NA-  
TURALES O SINTETICAS EN LA CAJA, EN LA ESFERA O EN  
LA PULSERA

9101A002

-----  
CON CAJA DE METALES PRECIOSOS, EXCEPTO LO COMPREN-  
DIDO EN LA FRACCION 91.01A001

9101A999

-----  
LOS DEMAS

9103

TOMOVILES, AERONAVES, BARCOS Y DEMAS VEHICULOS

9103A003

-----  
RELOJES ELECTRONICOS PARA USO AUTOMOTRIZ

9109

CAJAS DE RELOJES DE LA PARTIDA 91.01 Y SUS PARTES

9109A001

-----  
CON PERLAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NA-  
TURALES O SINTETICAS, AUN CUANDO SE PRESENTEN CON  
PULSERA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

-----+-----  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
-----+-----

9109A002

-----  
DE METALES PRECIOSOS

9207

INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTROMAGNETICOS, ELECTROSTATICOS, ELECTRONICOS Y SIMILARES (PIANOS, ORGANOS, ACORDEONES, ETC.)

9207A001

-----  
ORGANOS, EXXCEPTO LOS DE "PEDALIER" CON MAS DE 24 PEDALES

9207A002

-----  
PIANOS ELECTRONICOS, CON 64 TECLAS O MENOS, SIN MARCOS O CLAVIJEROS NI CUERDAS, CON PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 60 KILOGRAMOS

9207A999

-----  
LOS DEMAS

9208

INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPENDIDOS EN NINGUNA OTRA PARTIDA DEL PRESENTE CAPITULO (ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, CAJAS DE MUSICA, PAJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES, ETC.); RECLAMOS DE TODAS CLASES E INSTRUMENTOS DE BOCA PARA LLAMADAS Y SEÑALES (CUERNOS DE LLAMADA, SILBATOS, ETC.)

9208A001

-----  
CAJAS DE MUSICA

9211

TOCADISCOS, APARATOS PARA DICTAR Y DEMAS APARATOS PARA EL REGISTRO O LA REPRODUCCION DEL SONIDO, INCLUIDAS LAS PLATINAS DE TOCADISCOS, LOS GIRACINTAS Y GIRAHILLOS, CON LECTOR DE SONIDO O SIN EL; APARATOS PARA EL REGISTRO O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y DE SONIDO EN TELEVISION

9211A

APARATOS PARA LA REPRODUCCION DEL SONIDO; APARATOS PARA LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION POR PROCEDIMIENTO MAGNETICO

9211A001

-----  
REPRODUCTORES DE SONIDO PARA DISCOS, CON FUNCIONAMIENTO AUTOMATICO POR FICHAS O MONEDAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

9211A003

-----  
TORNAMESAS PROFESIONALES ("TURN TABLE") SIN CAMBIADOR AUTOMATICO NI MUEBLE, RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA EL USO DE RADIODIFUSORAS Y ESTUDIOS PROFESIONALES DE GRABACION

9211A004

-----  
REPRODUCTORES DE SONIDO A CINTA MAGNETICA (TOCASCINTAS) DE TIPO DOMESTICO Y/O PARA AUTOMOVILES, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 3.5 KILOGRAMOS

9211A005

-----  
REPRODUCTORES DE SONIDO DE CINTA MAGNETICA, CON POTENCIA IGUAL O SUPERIOR A 60 WATTS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 92.11.A.004

9211C

APARATOS MIXTOS PARA EL REGISTRO Y LA REPRODUCCION DEL SONIDO; APARATOS PARA EL REGISTRO Y LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, POR PROCEDIMIENTO MAGNETICO

9211C001

-----  
PARA EL REGISTRO Y LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION POR PROCEDIMIENTO MAGNETICO "VIDEOTAPE", QUE UTILICEN CINTAS MAGNETICAS DE ANCHO SUPERIOR A 13 MILIMETROS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 92.11 C 007

9211C002

-----  
PARA EL REGISTRO Y LA REPRODUCCION DEL SONIDO POR PROCEDIMIENTO MAGNETICO, CON PESO UNITARIO IGUAL O SUPERIOR A 3.5 KILOGRAMOS, SIN INCLUIR RECEPTOR DE RADIODIFUSION, AMPLIFICADORES Y ALTAVOCES INCORPORADOS

9211C003

-----  
POR MEDIO DE CINTA MAGNETICA DE ANCHO IGUAL O SUPERIOR A 6 MILIMETROS, PARA ESTACIONES DIFUSORAS DE RADIO O TELEVISION Y ESTUDIOS DE GRABACION, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 92.11C001

9211C006

-----  
PARA EL REGISTRO Y LA REPRODUCCION DEL SONIDO, POR PROCEDIMIENTO MAGNETICO, SIN INCLUIR RECEPTOR DE RADIODIFUSION, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES 92.11 C 001, 002, 003 Y 008

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

9211C007

PARA EL REGISTRO Y LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, POR PROCEDIMIENTO MAGNETICO, EN CASSETTES QUE UTILICEN CINTA MAGNETICA DE ANCHO IGUAL O INFERIOR A 13 MILIMETROS, SIN MONITOR

9211C008

MECANISMOS COMPLETOS DE APARATOS PARA REGISTRO Y REPRODUCCION DE SONIDO, AUN CUANDO TENGA CABEZA GRABADORA-REPRODUCTORA Y TAPA DE ORNATO INCORPORADOS, SIN FUENTE DE ALIMENTACION, SIN AMPLIFICADOR DE POTENCIA Y SIN GABINETE

9211C999

LOS DEMAS

9301

ARMAS BLANCAS (SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, ETC.), SUS PIEZAS SUELTAS Y SUS VAINAS

9301A001

ARMAS BLANCAS (SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, ETC.), SUS PIEZAS SUELTAS Y SUS VAINAS

9302

REVOLVERES Y PISTOLAS

9302A999

LOS DEMAS

9303

ARMAS DE GUERRA (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS PARTIDAS 93.01 Y 93.02)

9303A001

ARMAS DE GUERRA (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS PARTIDAS 93.01 Y 93.02)

9304

ARMAS DE FUEGO (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS PARTIDAS 93.02 Y 93.03), INCLUSO LOS ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE LA POLVORA, TALES COMO PISTOLAS LANZACOHETES, PISTOLAS Y REVOLVERES DETONADORES, CAÑONES GRANIFUGOS, CAÑONES LANZACABOS, ETC

9304A001

PARA HACER EXPLOTAR EXCLUSIVAMENTE CAPSULAS O CARTUCHOS CON SUBSTANCIAS ASFIXIANTES, TOXICAS O RE-

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

9304A001  
/CONT./  
PELENTES

9304A002  
-----  
FUSILES O CARABINAS, DE PERCUSION, DE REPETICION

9304A999  
-----  
LOS DEMAS

9305  
OTRAS ARMAS (INCLUIDAS LAS ESCOPETAS, CARABINAS Y  
PISTOLAS DE MUELLE, DE AIRE COMPRIMIDO O DE GAS)

9305A001  
-----  
OTRAS ARMAS (INCLUIDAS LAS ESCOPETAS, CARABINAS Y  
PISTOLAS DE MUELLE, DE AIRE COMPRIMIDO O DE GAS)

9306  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE ARMAS DISTINTAS DE LAS  
DE LA PARTIDA 93.01 (INCLUIDOS LOS ESBOZOS PARA  
CAÑONES DE ARMAS DE FUEGO)

9306A001  
-----  
PARA ESCOPETAS

9306A002  
-----  
PARA FUSILES, CARABINAS O PISTOLAS

9306A003  
-----  
PARA AMETRALLADORAS, FUSILES AMETRALLADORAS, CAÑO-  
NES, MORTEROS Y DEMAS MAQUINAS DE GUERRA

9307  
PROYECTILES Y MUNICIONES, INCLUIDAS LAS MINAS;  
PARTES Y PIEZAS SUELTAS, INCLUIDAS LAS POSTAS,  
PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS

9307A001  
-----  
CARTUCHOS CARGADOS CON GASES LACRIMOSOS O TOXICOS

9307A002  
-----  
CARTUCHOS PARA ARMAS DE FUEGO CALIBRE 45

9307A003  
-----  
CARTUCHOS CARGADOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS  
FRACCIONES 93.07A001 Y 002

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA	DESCRIPCION
9307A004	BOMBAS O GRANADAS CON GASES LACRIMOSOS O TOXICOS
9307A006	PARTES Y PIEZAS
9307A999	LOS DEMAS
9403	OTROS MUEBLES Y SUS PARTES
9403A999	LOS DEMAS
9404	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES QUE TENGAN MUELLES, O BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE DE CUALQUIER MATERIA, TALES COMO COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, "POUFS", ALMOHADAS, ETC., INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES EN ESTADO ESPONJOSO O CELULAR, RECUBIERTOS O NO
9404A001	ALMOHADAS, ALMOHADONES, COJINES, COLCHONES O COLCHONETAS
9404A999	LOS DEMAS
9505	CONCHA DE TORTUGA, NACAR, MARFIL, HUESO, CUERNO, ASTA, CORAL NATURAL O RECONSTITUIDO Y OTRAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADOS (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS)
9505A001	ARTEFACTOS DE CORAL
9505A002	CONCHA DE TORTUGA, TRABAJADA (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS)
9505A003	NACAR TRABAJADO (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

9505A004

-----  
MARFIL TRABAJADO (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS)

9505A005

-----  
HUESO TRABAJADO (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS)

9505A999

-----  
LOS DEMAS

9508

MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS); MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA NATURAL (ANIMAL O VEGETAL), MINERAL O ARTIFICIAL, DE PARAFINA, DE ESTEARINA, DE GOMAS O RESINAS NATURALES (COPAL, COLOFONIA, ETCETERA) O DE PASTAS DE MODELAR Y DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTIDA; GELATINA SIN ENDYREGER TRABAJADA; DISTINTA DE LA COMPRENDIDA EN LA PARTIDA 35.03, Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA

9508A005

-----  
MANUFACTURAS, INCLUIDO SUS ESBOZOS, DE LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 95.08A004

9508A999

-----  
LOS DEMAS

9701

COCHES Y VEHICULOS DE RUEDAS PARA JUEGOS INFANTILES, TALES COMO BICICLETAS, TRICICLOS, PATINETAS, CABALLOS MECANICOS, AUTOS DE PEDALES, COCHES DE MUÑECAS Y ANALOGOS

9701A001

-----  
BICICLETAS

9701A002

-----  
TRICICLOS O COCHECITOS DE PEDAL O PALANCA

9701A999

-----  
LOS DEMAS

9702

MUÑECAS DE TODAS CLASES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+-----+

9702A001

-----  
MUÑECAS Y MUÑECOS

9703

LOS DEMAS JUGUETES, MODELOS REDUCIDOS PARA RECREO

9703A001

-----  
DE PAPEL O CARTON

9703A002

-----  
DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, NO AUTOMATICOS

9703A003

-----  
CARRITOS DE METAL NO AUTOMATICOS

9703A005

-----  
JUGUETES AUTOMATICOS, DE CUERDA METALICA EN ESPI-  
RAL

9703A006

-----  
JUGUETES AUTOMATICOS DE ACCIONAMIENTO ELECTRICO

9703A007

-----  
MODELOS A ESCALA PARA ARMAR  
EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO DE PLASTICO, NO  
ELECTRICOS

9703A017

-----  
JUGUETES INFLABLES

9703A999

-----  
LOS DEMAS

9704

ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD (INCLUIDOS LOS  
JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO PARA LUGARES PUBLI-  
COS, TENIS DE MESA, MESAS DE BILLAR Y MESAS ESPE-  
CIALES DE JUEGO DE CASINO)

9704A

ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD

9704A006

-----  
JUEGOS CON MOTOR O CON MECANISMOS, INCLUSO ELEC-  
TIRCOS O ELECTRONICOS, PARA LUGARES PUBLICOS; AUN  
CUANDO FUNCIONEN CON MONEDAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+  
: PARTIDA :            D E S C R I P C I O N            :  
+-----+

9704A999

-----  
LOS DEMAS

9704B  
PARTES SUELTAS Y ACCESORIOS

9704B002

-----  
RECONOCIBLES COMO CONCEBIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA  
LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 97.04.A.006

9704B999

-----  
LOS DEMAS

9705  
ARTICULOS PARA DIVERSIONES Y FIESTAS, ACCESORIOS  
DE COTILLON Y ARTICULOS SORPRESA; ARTICULOS Y AC-  
CESORIOS PARA ARBOLES DE NAVIDAD Y ARTICULOS ANA-  
LOGOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD (ARBOLES DE NAVIDAD  
ARTIFICIALES, NACIMIENTOS, FIGURAS DE NACIMIENTOS,  
ETC.)

9705A002

-----  
ESFERAS PARA ARBOLES DE NAVIDAD

9705A999

-----  
LOS DEMAS

9803  
PORTAPLUMAS, ESTILOGRAFICAS Y PORTAMINAS; PORTALA-  
PICES Y SIMILARES; SUS PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS  
(GUARDAPUNTAS, SUJETADORES, ETC.), CON EXCLUSION  
DE LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 98.04 Y 98.05

9803A  
PORTAPLUMAS, ESTILOGRAFICAS, PORTAMINAS, LAPICE-  
ROS, PORTALAPICES Y SIMILARES

9803A001

-----  
DE ORO O PLATINO, TOTAL O PARCIALMENTE

9803A004

-----  
DE PLATA, TOTAL O PARCIALMENTE

9803B  
PARTES SUELTAS Y ACCESORIOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION
9803B014	DE PLATA
9810	ENCENDEDORES (MECANICOS, ELECTRICOS, DE CATALIZADORES, ETC.) Y SUS PIEZAS SUELTAS, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y LAS MECHAS
9810A	ENCENDEDORES
9810A002	ENCENDEDORES A GAS, NO ELECTRICOS, DE METALES
9810A003	ENCENDEDORES, AUN CUANDO TENGAN CARGADOR EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO LOS ELECTRICOS Y LOS A PILA, CON O SIN SU RESPECTIVO CARGADOR
9810A999	LOS DEMAS
9816	MANIGUIES Y ANALOGOS; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES
9816A999	LOS DEMAS
9903	OBRAS ORIGINALES DEL ARTE ESTATUARIO Y ESCULTORICO, DE CUALQUIER MATERIA
9903A001	OBRAS ORIGINALES DEL ARTE ESTATUARIO Y ESCULTORICO, DE CUALQUIER MATERIA